

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de marzo del 2014.

No. 20

**GOBIERNO FEDERAL**

**SECRETARÍA DE SALUD**

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 400/2014 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, otorga el Reconocimiento "Chihuahuense Destacada 2014", en sus distintas áreas.

Pág. 1027

-0-

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/009/2014, relativa a la contratación del servicio de traslado de aulas, solicitado por Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Pág. 1028

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/010/2014, relativa a la contratación del servicio de sanitarios portátiles destinados a planteles escolares de nivel básico en el Estado, solicitado por Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Pág. 1029

-0-

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

ACUERDO del C. Fiscal General del Estado, por el que se delega en el Licenciado Abelardo Gutiérrez López, la facultad de Presidir la Comisión de Honor y Justicia para los integrantes de las Instituciones Policiales del Gobierno del Estado.

Pág. 1030

-0-

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS****COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

REGISTRO del Padrón Único de Contratistas del mes de febrero de 2014.

Pág. 1032

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**

LICITACIÓN Pública O.M. 12/14, relativa a la adquisición de pólizas de seguros de vida para personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicitadas por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 1033

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.**

CONVOCATORIA 03/2014 de la Licitación Pública No. MC-C.A.A.S.-N03/2014, relativa a la contratación del servicio de grúas, arrastre y hospedaje de vehículos remitidos por Tránsito y Vialidad, requerido por el Departamento de Tránsito y Vialidad.

Pág. 1034

-0-

CONVOCATORIA 04/2014 de la Licitación Pública No. MC-C.A.A.S.-N04/2014, relativa a la contratación del suministro de emulsión catiónica de rompimiento rápido RR-2K, requerido por la Dirección de Obras Públicas.

Pág. 1035

-0-

CONVOCATORIA 05/2014 de la Licitación Pública No. MC-C.A.A.S.-N05/2014, relativa a la adquisición de llantas de diversas medidas para el parque vehicular de esta Cabecera Municipal, requerido por Oficialía Mayor.

Pág. 1036

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 1037 a la Pág. 1091

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO:**

**DECRETO No.  
400/2014 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**DECRETA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, otorga el Reconocimiento "Chihuahuense Destacada 2014", en sus distintas áreas, a las siguientes ciudadanas:

El reconocimiento "**Aurora Reyes**", otorgado a la chihuahuense **Liliana Saldaña Lobera**, por haberse distinguido en las disciplinas artísticas, especialmente como Gerente del Palacio de Bellas Artes y como directora de por lo menos nueve recintos artísticos.

El reconocimiento "**Guadalupe Sánchez de Araiza**", otorgado a la mujer chihuahuense **Eliza Elena Rodríguez De García**, por su ardua labor durante más de 70 años de trabajo en el campo social y de obras asistenciales, a través de los cuales ha beneficiado desinteresadamente a incontables personas en nuestra Entidad.

El reconocimiento "**María Esther Orozco Orozco**", será para **Karla Dolores Bustamante Valles**, chihuahuense que se ha destacado en el campo científico, a través de investigaciones biomédicas y de robótica que han ofrecido incontables beneficios a personas con diversos padecimientos en la Entidad.

El reconocimiento "**María Edmeé Álvarez**", se otorgará a **Xóchitl Gabriela Borunda Flores**, mujer chihuahuense con probado oficio literario y que cuenta en su haber, con trabajo artístico en los campos de la poesía, cuento, narrativa, novela y artículos periodísticos, quien se ha destacado además como formadora de jóvenes en el arte de la escritura literaria.

El reconocimiento "**Bertha Chiu Núñez**", se entregará a **Patricia Chávez Terrazas**, mujer chihuahuense que cuenta con una exitosa trayectoria en la disciplina deportiva, quien es madre de cuatro hijos a los que ha formado también como deportistas, paralelamente a participar en diversos eventos deportivos a nivel internacional, en las áreas de natación y triatlón, disciplinas en las que su participación siempre asegura un premio para Chihuahua.

El reconocimiento "**Diana Álvarez Ramírez**", se entregará a **Dora Villalobos Mendoza**, reconocida mujer chihuahuense en el campo del periodismo, impulsora de los derechos humanos de las mujeres, quien cuenta con el aval de más de 30 organizaciones de la sociedad civil en materia de equidad de género y quien se ha hecho acreedora a diversos reconocimientos a nivel nacional e internacional.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento de las ciudadanas chihuahuenses ganadoras, para que reciban su reconocimiento en la Sesión que para tal efecto se realice.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce.

**PRESIDENTE. DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MAYRA GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ. Rúbrica.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de marzo del año dos mil catorce.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.**

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA SH/009/2014  
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/009/2014, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE AULAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SOLICITADO POR SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DESTINADOS A PLANTELES DE NIVEL BÁSICO EN EL ESTADO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	SERVICIO DE TRASLADO DE AULAS, QUE SERÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO CONTENIDO EN LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 08 AL 17 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL 18 DE MARZO DE 9:00 A 11:30 HORAS.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES	18 DE MARZO DE 2014 A LAS 12:00 HORAS.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE MARZO DE 2014, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$200,000.00 (DOCIENTOS MIL DE PESOS 00/100 M.N.).
  - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) PRESTACIÓN DE SERVICIO Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO EN EL LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDAS LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE EL PERÍODO Y CONCEPTO DEL SERVICIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES.**

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 08 DE MARZO DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARIN GARCIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA SH/010/2014  
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/010/2014, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITARIOS PORTÁTILES DESTINADOS A PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL BÁSICO EN EL ESTADO, POR EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SOLICITADO POR SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCION
UNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITARIOS PORTÁTILES DESTINADOS A PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL BÁSICO EN EL ESTADO, POR EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO CONTENIDO EN LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 08 AL 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL 19 DE MARZO DE 9:00 A 10:30 HORAS.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES	19 DE MARZO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2014, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL DE PESOS 00/100 M.N.).
  - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) PRESTACIÓN DE SRVICIO Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO EN EL LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDAS LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DEL SERVICIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES.**

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 08 DE MARZO DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE PARIN GARCIA

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Chihuahua, Chih., a 6 de marzo de 2014

**LICENCIADO JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ NICOLÁS, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, con fundamento en los artículos 2, fracción II y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 6 fracción VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, así como en el artículo 7 y 10 fracciones XI y XII del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21, párrafo noveno, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias.

Que la propia Constitución Federal señala en su artículo 123 apartado B fracción XIII, que los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes; es decir, se encuentran sujetos a un régimen jurídico especial, en cuanto a su relación con el Estado. Así mismo, establece que los integrantes de las instituciones de seguridad pública, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Que los artículos 2, fracción II, 24 fracción XIV y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que en el ejercicio de las atribuciones y para el despacho de los negocios de orden administrativo del Poder Ejecutivo del Estado, la administración pública centralizada contará, entre otras dependencias, con la Fiscalía General del Estado, encargada de las áreas de seguridad pública y prevención del delito, investigación y persecución del delito, atención a víctimas y ofendidos del delito y ejecución de penas y medidas judiciales.

Que la Institución de Ministerio Público local y sus órganos auxiliares directos, se integran en la Fiscalía General del Estado para el despacho de los asuntos que le atribuyen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Que al amparo de las abrogadas Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Chihuahua, mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 9 de noviembre de 2011, se creó la Comisión de Honor y Justicia para los integrantes de las Instituciones Policiales del Gobierno del Estado; así mismo, mediante Decreto No. 1390/2013 XIV P.E., del H. Congreso del Estado, se expidió la Nueva Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública que en su artículo sexto transitorio establece que los procedimientos iniciados a los integrantes de las Instituciones Policiales ante las Comisiones del Servicio Profesional del Carrera Policial, así como de Honor y Justicia, con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley, continuarían su trámite hasta su resolución conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al inicio de dichos procedimientos.

Que los cargos que ocupan los miembros de la Comisión de Honor y Justicia para los integrantes de las Instituciones Policiales son de carácter honorario, en virtud de haber sido conferidos en su calidad de servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, por lo que para una mejor atención de las funciones inherentes a dicha Comisión, sin distraer las responsabilidades de la función que tienen asignada conforme a la Ley, se ha considerado la pertinencia de delegar las funciones inherentes a la presidencia de dicha Comisión, al Licenciado Abelardo Gutiérrez López, asesor técnico del Fiscal General, sin perjuicio de su ejercicio por el Director General de la Policía Estatal Única, hasta agotar el rezago existente en la citada Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se delega en el Licenciado Abelardo Gutiérrez López, la facultad de Presidir la Comisión de Honor y Justicia para los integrantes de las Instituciones Policiales del Gobierno del Estado y realizar los actos procedimentales que le establecen al Presidente de la misma las abrogadas Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo Sexto Transitorio de la vigente Ley del Sistema del Estatal de Seguridad Pública.

**SEGUNDO.** La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye el ejercicio directo de las facultades a que se refiere el punto PRIMERO anterior, por el Director General de la Policía Estatal Única.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firma para su exacto y debido cumplimiento el C. **LICENCIADO JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ NICOLAS, FISCAL GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA  
DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS, A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA, DA A CONOCER LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS MORALES REGISTRADAS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, EN EL MES DE FEBRERO DE 2014.

REGISTRO DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

PERSONAS MORALES

NO. DE REGISTRO	DENOMINACIÓN SOCIAL	R.F.C.	CIUDAD
PUCGE-14007	AVANTI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ACO-940128-DC0	CHIHUAHUA
PUCGE-14008	LLAEE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	LUC-120705-T11	CD. JUÁREZ

CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE MARZO DE 2014.



LIC. MARÍA FERNANDA SALCIDO TORRES  
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO  
DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.****LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 12/14**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 35, 33 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 12/14, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SOLICITADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2014.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-12/14	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2014.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2014.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PÓLIZAS**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1186	Pólizas de seguro de vida para el personal que labora como operativo en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Las especificaciones y contenido a detalle de los conceptos de las Pólizas, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2014.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2014.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 M.N. (Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a los años de 2011, 2012 y 2013.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 08 de Marzo de 2014 y el 18 de Marzo de 2014, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, y el día 19 de Marzo de 2014 en un horario de 9:00 a 11:00 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Un Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 19 de Marzo de 2014, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta número 2411 colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de las pólizas se hará por la partida ÚNICA, por lo que solo podrá resultar un participante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará las pólizas a la persona o personas que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

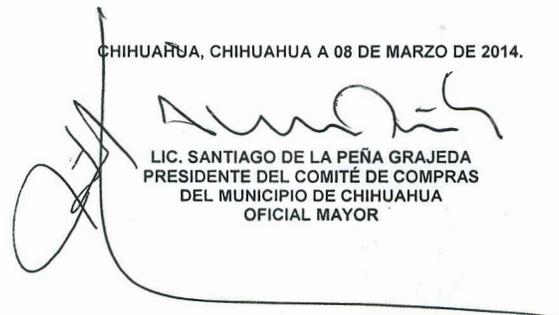
**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El participante que resulte ganador deberá entregar las pólizas de seguro a más tardar dentro de los 30 días posteriores al inicio de la vigencia de las pólizas, sin embargo mientras se elabora la póliza, deberá entregar carta cobertura de la póliza del seguro correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 08 DE MARZO DE 2014.



LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

## PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, CHIH.

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
ADMINISTRACION 2013-2016.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-C.A.A.S.-N03/2014.

CONVOCATORIA 03/2014

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.S.-N03/2014 relativa a la contratación del SERVICIO DE GRUAS, arrastre y hospedaje de vehículos remitidos por Tránsito y Vialidad para el periodo del 25 de marzo al 31 de diciembre de 2014, requerido por el Departamento de Tránsito y Vialidad, a efectuarse con recursos propios del presupuesto 2014 y que a continuación se describe.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
UNICA	SERVICIO DE GRÚA, ARRASTRE Y HOSPEDAJE DE VEHÍCULOS REMITIDOS POR TRÁNSITO Y VIALIDAD.

Ventas de Bases	Costo de las Bases	Junta de Aclaración de las Bases
Durante los días hábiles del 08 al 18 de marzo de 2014, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.	\$3,000.00 (tres mil pesos00/100 M. N.) No reembolsables.	Miércoles 19 de marzo de 2014, a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio municipal.

## Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevara a cabo el día lunes 24 de marzo de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio municipal, con domicilio en la Avenida Allende número 15, de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

## A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía electrónica si así lo desea el licitante.

## B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 suscrito por el Contador Público Titulado.
  - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2012 y sus anexos correspondientes.
  - Pagos provisionales del I.S.R. de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2013, o bien su declaración anual 2013 en caso de ya contar con ella.
  - Pagos provisionales de enero y febrero 2014.
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Tratándose de Personas Morales: Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la **Persona Moral**, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Para **Personas Físicas**: Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

## C) VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- El servicio contratado a través de este proceso licitatorio tendrá una vigencia a partir del día 25 de marzo al día 31 de diciembre de 2014.
- En la presente licitación **no se otorgará anticipo**.
- El precio ofertado por el proveedor que celebre el contrato, será fijo y no procederá ajuste alguno, en términos de lo dispuesto por el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al prestador del servicio, de acuerdo a los ingresos registrados cada mes, el porcentaje que se haya convenido por la prestación del servicio. Lo anterior contra la presentación de las facturas correspondientes, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez, debiendo entregarlas previamente a la Convocante a través de Oficialía Mayor.

## D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso B), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive la razones de la excepción.

- La propuesta deberán ser presentadas en idioma español.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 08 de marzo de 2014.

Lic. Heliodoro Juárez González  
Presidente Municipal

MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
ADMINISTRACION 2013-2016.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-C.A.A.S.-N04/2014.

CONVOCATORIA 04/2014

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.S.-N04/2014 relativa a la contratación del suministro de EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO RR-2K para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2014, requerido por la Dirección de Obras Públicas, a efectuarse con recursos del programa I.E.P.S. 2014 y que a continuación se describe.

Partida	Unidad de Medida	cantidad	Descripción
Única	Litros	350,000	Suministro de Emulsión Catiónica de rompimiento rápido RR-2K al 60%. (L.A.B.) en planta de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua e incluye: tanque para almacenamiento de emulsión en destino, maniobras de carga de auto tanque a tanque de almacenamiento con el equipo y mano de obra necesario, fletes y acarreo en las fechas y lugares que señale la Dirección de Obras Públicas del Municipio mediante un programa calendarizado de suministros.

Ventas de Bases	Costo de las Bases	Junta de Aclaración de las Bases
Durante los días hábiles del 08 al 18 de marzo de 2014, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.	\$3,000.00 (tres mil pesos00/100 M. N.) No reembolsables.	Miércoles 19 de marzo de 2014, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio municipal.

Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevara a cabo el día lunes 24 de marzo de 2014, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Pública ubicada en el segundo piso del edificio municipal, con domicilio en la Avenida Allende número 15, de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía electrónica si así lo desea el licitante.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 suscrito por el Contador Público Titulado.
  - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2012 y sus anexos correspondientes.
  - Pagos provisionales del I.S.R. de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2013, o bien su declaración anual 2013 en caso de ya contar con ella.
  - Pagos provisionales de enero y febrero 2014.
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Tratándose de Personas Morales: Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la **Persona Moral**, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Para **Personas Físicas**: Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- El servicio contratado a través de este proceso licitatorio tendrá una vigencia a partir del día 01 de abril al día 31 de diciembre de 2014.
- En la presente licitación **no se otorgará anticipo**.
- El precio ofertado por el proveedor que celebre el contrato, será fijo y no procederá ajuste alguno, en términos de lo dispuesto por el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al prestador del servicio, de acuerdo a los ingresos registrados cada mes, el porcentaje que se haya convenido por la prestación del servicio. Lo anterior contra la presentación de las facturas correspondientes, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez, debiendo entregarlas previamente a la Convocante a través de Oficialía Mayor.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso B), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive la razones de la excepción.

- La propuesta deberán ser presentadas en idioma español.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 08 de marzo de 2014.

Lic. Heliodoro Juárez González  
Presidente Municipal

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
ADMINISTRACION 2013-2016.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-C.A.A.S.-N05/2014.

CONVOCATORIA 05/2014

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.S.-N05/2014 relativa a la ADQUISICIÓN DE LLANTAS de diversas medidas para el parque vehicular de esta cabecera municipal, para el periodo del 27 de marzo al 31 de diciembre de 2014, requerido por Oficialía Mayor, a efectuarse con recursos propios del presupuesto 2014 y que a continuación se describe.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Mínimo 50 Máximo 834	CONVENCIONALES PICK UPS Y AUTOMOVILES (de acuerdo al catálogo de conceptos)
1-A	Mínimo 01 Máximo 168	CONVENCIONALES PICK UPS Y AUTOMOVILES (de acuerdo al catálogo de conceptos)
1-B	Mínimo 01 Máximo 180	CONVENCIONALES CAMIONES (de acuerdo al catálogo de conceptos)
2	Mínimo 01 Máximo 231	TRASERAS CAMIONES (de acuerdo al catálogo de conceptos)
3	Mínimo 01 Máximo 117	MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS (de acuerdo al catálogo de conceptos)
4	Mínimo 01 Máximo 99	MAQUINARIA (de acuerdo al catálogo de conceptos)

Ventas de Bases	Costo de las Bases	Junta de Aclaración de las Bases
Durante los días hábiles del 08 al 18 de marzo de 2014, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.	\$3,000.00 (tres mil pesos00/100 M. N.) No reembolsables.	Miércoles 19 de marzo de 2014, a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio municipal.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de Presentación y Apertura de propuestas se llevara a cabo el día lunes 24 de marzo de 2014, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en el segundo piso del edificio municipal, con domicilio en la Avenida Allende número 15, de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc o bien mediante depósito a la cuenta número 4014673974, o a la clabe bancaria número 021158040146739744 del banco HSBC sucursal número 214 a nombre del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases para esta licitación pública serán entregadas en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede y/o una vez detectado su depósito por Tesorería Municipal e informando a Oficialía Mayor, se podrán enviar las bases vía electrónica si así lo desea el licitante.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 suscrito por el Contador Público Titulado.
  - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2012 y sus anexos correspondientes.
  - Pagos provisionales del I.S.R. de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2013, o bien su declaración anual 2013 en caso de ya contar con ella.
  - Pagos provisionales de enero y febrero 2014.
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Tratándose de Personas Morales: Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la **Persona Moral**, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Para **Personas Físicas**: Acta de Nacimiento, identificación con fotografía y en su caso Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

**C) VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- El servicio contratado a través de este proceso licitatorio tendrá una vigencia de: 27 de marzo al 31 de diciembre de 2014.
- En la presente licitación **no se otorgará anticipo**, el pago se realizará mensualmente, es decir, dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura en la que conste la recepción de los bienes a satisfacción por parte del Municipio.

**D) GENERALIDADES.**

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso B), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive la razones de la excepción.

- La propuesta deberán ser presentadas en idioma español.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 08 de marzo de 2014.

Lic. Heliodoro Juárez González  
Presidente Municipal

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DEL 2014.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO BENITO JUAREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que ante mi comparecieron los señores **RUBÉN ARTURO, CAYETANO, MARÍA IRMA DEL CORAZÓN, GILBERTO, HERMILA, YOLANDA, ALICIA SUSANA, ALEJANDRO REFUGIO, GRACIELA y HORTENSIA** todos de apellidos **MENDOZA ORDOÑEZ**, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **RAQUEL ORDOÑEZ COSS**. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió el documento correspondiente de donde se desprende que la señora **RAQUEL ORDOÑEZ COSS**, falleció en esta ciudad el día veintinueve de abril del año dos mil trece.-----

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calzada Belisario Chávez y Vialidad Venezuela número 5015 cinco mil quince de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación y hagan valer sus derechos.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE



LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

RAQUEL ORDOÑEZ COSS

646-18-20

-0-

**AVISO NOTARIAL  
SEGUNDO EN ORDEN**

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria de **RAMON RUIZ SANCHEZ**.

El día cuatro de febrero del año en curso, mediante acta registrada con el número 20,401 veinte mil cuatrocientos uno del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **RAMON RUIZ SANCHEZ**.

La denuncia fue hecha por **MANUEL, MARGARITA y LUZ MARIA** de apellidos **RUIZ SOTO**, ésta última por si y en representación de sus hermanos **JOAQUIN RAMON, FERNANDO y ROSA** de apellidos **RUIZ SOTO**.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha 10 de Febrero del año en curso, la cual fue registrada con el número 20,405 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veintitrés a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que el señor **RAMON RUIZ SANCHEZ** haya otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Febrero 12 del 2014.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO



LIC. LEOPOLDO PÉREZ MALAGAMBA

RAMON RUIZ SANCHEZ

648-18-20

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DEL 2014.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO BENITO JUAREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que ante mi comparecieron los señores **RUBÉN ARTURO, CAYETANO, MARÍA IRMA DEL CORAZÓN, GILBERTO, HERMILA, YOLANDA, ALICIA SUSANA, ALEJANDRO REFUGIO, GRACIELA y HORTENSIA** todos de apellidos **MENDOZA ORDOÑEZ**, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO REFUGIO MENDOZA CASTILLO**. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió el documento correspondiente de donde se desprende que el señor **ALEJANDRO REFUGIO MENDOZA CASTILLO**, falleció en esta ciudad el día quince de enero del año dos mil trece.-----

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calzada Belisario Chávez y Vialidad Venezuela número 5015 cinco mil quince de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación y hagan valer sus derechos.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE



LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RIOS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

ALEJANDRO REFUGIO MENDOZA

647-18-20

-0-

**AVISO NOTARIAL  
SEGUNDO EN ORDEN**

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria del señor **VICTORIANO CHAVEZ** y de la señora **FRANCISCA GUTIERREZ GUILLEN**.

El día catorce de febrero del año en curso, mediante acta registrada con el número 20,409 veinte mil cuatrocientos nueve del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, las Sucesiones Intestamentaria Acumuladas a Bienes del señor **VICTORIANO CHAVEZ** y de la señora **FRANCISCA GUTIERREZ GUILLEN**.

La denuncia fue hecha por los hijos de éstos, señor **ZENON CHAVEZ GUTIERREZ** y señora **EVA CHAVEZ GUTIERREZ**.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha diecinueve de febrero del año en curso, la cual fue registrada con el número 20,424 veinte mil cuatrocientos veinticuatro del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veintitrés a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que el señor **VICTORIANO CHAVEZ** y señora **FRANCISCA GUTIERREZ GUILLEN** hayan otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Febrero 19 del 2014.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO



LIC. LEOPOLDO PÉREZ MALAGAMBA

VICTORIANO CHAVEZ

651-18-20

-0-

**AVISO NOTARIAL**

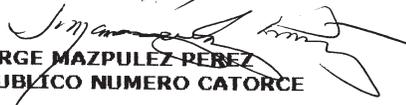
LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:

\*\*\*\*Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en Escritura Publica número 14,838 del Volumen 254 de fecha Veintiuno de Febrero del año en curso, se Inició Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes del señor **ALEJANDRO CEDILLO LEAL**, para los efectos ha que haya lugar, en ese acto compareció la señora **MARTHA QUIÑONEZ FLORES**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, en la Sucesión en cita, se reconoció la validez del Testamento y de sus derechos hereditarios, se acepto el cargo de albacea, quien lo aceptó y protestó su legal y fiel cumplimiento y en su oportunidad presentara el Inventario y Proyecto de Partición respectivo. Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberán comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado como en el Diario de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. Febrero 21 del 2014

Atentamente

  
LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

ALEJANDRO CEDILLO LEAL

652-18-20

-0-

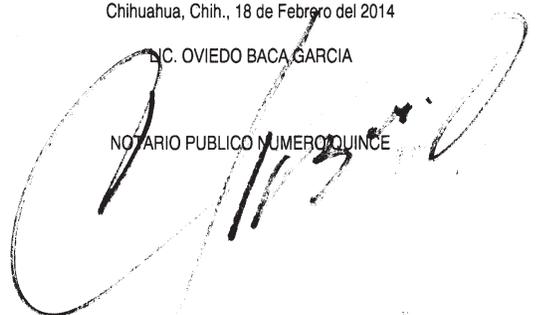
AVISO NOTARIAL

A los veintiocho días del mes de Enero del dos mil catorce, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 52,693 del libro 65 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora MYRNA FLORES CARREON en su carácter de apoderado de los señores RAUL, JUAN MANUEL, JOSÉ LORENZO, MARIA EDUVIGES Y MARTIN todos de apellidos BASURTO CASTILLO, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes de los señores RAUL BASURTO ROSALES y GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ, quienes fallecieron en esta Ciudad el día 12 de Junio de 1982 y el día 16 de Noviembre de 2003; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son los únicos aspirantes a la herencia del autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 18 de Febrero del 2014

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

  
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

RAUL BASURTO ROSALES

654-18-20

-0-

**AVISO NOTARIAL  
SEGUNDO EN ORDEN**

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria de **JACOBO GALAVIZ SIFUENTES**.

El día catorce de febrero del año en curso, mediante acta registrada con el número 20,410 veinte mil cuatrocientos diez del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **JACOBO GALAVIZ SIFUENTES**.

La denuncia fue hecha por la señora **IVON CELESTE ZUBIA RODRIGUEZ**, en su carácter de apoderada de la señora **MARIA MARTINEZ RABELO**.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha 18 de Febrero del año en curso, la cual fue registrada con el número 20,418 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veintitrés a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que el señor **JACOBO GALAVIZ SIFUENTES** haya otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Febrero 19 del 2014.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

  
LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA

JACOBO GALAVIZ SIFUENTES

649-18-20

-0-

AVISO NOTARIAL  
SEGUNDO EN ORDEN

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria de **RICARDO JAQUEZ GOMEZ**.

El día once de febrero del año en curso, mediante acta registrada con el número 20,408 veinte mil cuatrocientos ocho del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **RICARDO JAQUEZ GOMEZ**.

La denuncia fue hecha por la señora **MARIA ELENA ORTEGA HERNANDEZ** y los hijos de ésta **NORMA GUADALUPE, ELSA MANUELA, CELIA y RICARDO** todos de apellidos **JAQUEZ ORTEGA**.

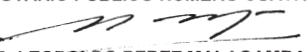
Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha 17 de Febrero del año en curso, la cual fue registrada con el número 20,413 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veintitrés a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que el señor **RICARDO JAQUEZ GOMEZ** haya otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Febrero 19 del 2014.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

  
LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA

RICARDO JAQUEZ GOMEZ

650-18-20

-0-

**“EDICTO DE NOTIFICACION”**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Por medio del presente edicto, se hace del conocimiento del público en general que en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González se promovió juicio de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM**, promovido por **JESUS MANUEL LICON VAZQUEZ**, radicado con el número **1545/13**, se emitió un auto que a la letra dice: -----

**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.** -----

Por presentado **JESUS MANUEL LICON VAZQUEZ**, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veinticinco de los corrientes, se le admite su solicitud, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM**, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien que se identifica como: **UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LAS LABORES DE LOS JAQUEZ DE LA COLONIA FRANCISCO PORTILLO EN EL MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 1-17-46.17 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 87.40 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ; AL NORESTE MIDE 126.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ROGELIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, CON CAMINO DE POR MEDIO; AL SURESTE MIDE 99.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ CON CAMINO DE POR MEDIO; AL SUROESTE MIDE EN UNA LINEA QUEBRADA 47.00, 36.00 Y 30.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE SAMUEL GONZALEZ GONZALEZ.** ----

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.-----  
Con fundamento en lo previsto en los Artículos 856, 857, 859 y demás relativos del Código Procesal Civil notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.-----

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. ---

Publíquese la radicación del presente Juicio en el Periódico de circulación en la capital del estado, Periódico Oficial del Estado, Periódico de Información Local, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, por tres veces de siete en siete días de conformidad con lo previsto por el artículo 891 del Código en Consulta.-----

Gírese atento despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de Meoqui, Chihuahua, para la publicación de los edictos ordenados, girándose además oficio para los mismos efectos al Presidente Seccional de Los Jaquez en la Colonia Francisco Portillo, Municipio de Meoqui, Chihuahua. - Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el que indica y autorizando para tales efectos a los **LICENCIADOS LAURA MARIA ALVIDREZ CRUZ Y/O LUIS ALBERTO BARRERA JUAREZ**, así como **PASANTE DE DERECHO FRANCISCA GONZALEZ QUIROZ**, otorgándoles a los dos primeros las facultades del artículo 60 del Código Procesal Civil. -----

**N O T I F I Q U E S E.**- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA ADELA ALICIA JIMENEZ CARRASCO**, Titular del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa. **DOY FE.** -----

Se registró en el Libro de Gobierno bajo el No. **1545/13** que le correspondió. **CONSTE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.** -----

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 04 DE NOVIEMBRE 2013**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS**



**LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.**

JESUS MANUEL LICON VAZQUEZ

-0-

556-16-18-20

**E D I C T O**

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL**

**HIDALGO,**

**ESTADO DE CHIHUAHUA.**

En el Expediente número 310/13, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. IVAN EDUARDO OLIVERA CANO EN CONTRA DE LA C. GLORIA IVON VILLEGAS HERRERA, obra un auto que a la letra dice: - HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

--- Por presentado el C. LIC. GERARDO ROBERTO LUJAN ACOSTA con su escrito recibido el día veintiocho de enero del año en curso a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, advirtiéndose del sumario que se encuentra justificado el desconocimiento del lugar en que puede ser notificada la demandada GLORIA IVONE VILLEGAS HERRERA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena emplazarla a juicio por medio de EDICTOS, los cuales deberán publicarse por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros de Avisos de este Tribunal, además de anunciarse en el PERIODICO EL SOL DE PARRAL que se edita en esta ciudad; llamamiento a juicio en el que se le hace saber a la hoy demandada, que el C. IVAN EDUARDO OLIVERA CANO, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, lo siguiente:

A).- La pérdida de la PATRIA POTESTAD que le corresponde ejercer sobre su menor hija ADILEN CAMILA OLIVERA VILLEGAS, quien nació el día ocho de septiembre del año 2011. B).- Como consecuencia de ello la pérdida total y definitiva de los derechos de Familia. C).- La custodia provisional de momento y en su etapa la definitiva de mi menor hija de nombre ADILEN CAMILA OLIVERA VILLEGAS. D).- Se condene a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Habiéndose formado expediente, se ordenó registrar en el libro de Gobierno respectivo, de conformidad con los artículos 248, 250, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, motivo por el cual y conforme al auto de radicación de fecha doce de abril del año dos mil trece, se le emplaza a juicio por este medio, concediéndoles un término de NUEVE DIAS MAS DIEZ por razón del desconocimiento del domicilio en que puede ser emplazado a juicio, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente ciertos los hechos de la demanda que dejare de contestar. Así mismo se le hace saber al demandado que dentro del término concedido deberá presentar las excepciones dilatorias que tuviere, mismas que se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la audiencia previa de depuración procesal que para tal efecto se señale, de conformidad con el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, término que le empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación del edicto respectivo, en el entendido que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. -----

**N O T I F I Q U E S E:**-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos el Lic. Ramiro López Herrera, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E,**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.**  
**HGO. DEL PARRAL, CHIH.- A** -----

EL C. LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA,  
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

GLORIA IVON VILLEGAS HERRERA

-0-

571-16-18-20

TERCER EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

MARIN LOYA VENZOR.  
PRESENTE.-

En el expediente número 1589/2012, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por DORIS CARO DOMÍNGUEZ, en contra de MARIN LOYA VENZOR, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el veintinueve de noviembre del año en curso, presentado por DORIS CARO DOMINGUEZ, como lo solicita, expidasele a su costa copia certificada de las constancias que indica. Asimismo, y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal del demandado MARIN LOYA VENZOR, emplácesele a juicio por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que DORIS CARO DOMINGUEZ, le está demandando la disolución del vínculo matrimonial que los une, con base en las causales que invoca, asimismo, se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que tiene un término de TRES días aumentando en TRES días más, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra; que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio; que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, apercibido de presumir confesados los hechos que de la demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, audiencia a la que serán citados legal y oportunamente y a la que en caso de no comparecer podrán hacerse acreedores al pago de una multa hasta de veinte veces el salario mínimo vigente en esta zona económica. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 84, 123, 262, 263, 413, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE FEBRERO DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA MARIA EDNA RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION  
C. DIANA ORTIZ ORTIZ.

EN EL EXPEDIENTE 1922/2012, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL CON JURISDICCION EN EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA, EN CONTRA DE DIANA ORTIZ ORTIZ, RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE LUIS GONZALEZ SOTO con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de la señora DIANA ORTIZ ORTIZ, es procedente ordenar se le notifique del juicio de Controversias del Orden Familiar promovido por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en contra de DIANA ORTIZ ORTIZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber a la demandada que cuenta con el término de TRES DIAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenida presuntamente por confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aún las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por si o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día veintidós de enero del 2014 con el número 64 conste. Surtió sus efectos el día veintitrés de enero del 2014 a las doce horas conste. Media firma ilegible.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. DANIEL MORALES FLORES.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1122/2012 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR TOMAS TORRES FLORES, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE MARIA CONCEPCION MARTINEZ DE MONTOYA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las nueve horas con quince minutos del día diecisiete de enero del año dos mil catorce, por el Licenciado ISRAEL SOLIS OLIVAS, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y el de diversas oficinas que fueron requeridas para ello y fue desahogada la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MARIA CONCEPCION MARTINEZ DE MONTOYA, la radicación del expediente 1122/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que TOMAS TORRES FLORES, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones relatadas en el escrito de inicial de demanda, concediéndosele un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

**NOTIFICACIONES:**-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**RUBRICAS ILEGIBLES.**-----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 65. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E**  
CHIHUAHUA, CHIH. A 30 DE ENERO DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARIA CONCEPCION MARTINEZ

552-16-18-20

-0-

**EDICTO DE REMATE**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1396/2011 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, Y MARÍA ANGÉLICA MENA BERNAL APODERADOS DE "ING. HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE LIZETTE HERMOSILLO VILLARREAL, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Por presentado el licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, con su escrito recibido el veintiocho de enero del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien dado en garantía en el presente juicio, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$514,000.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$342,666.66 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE :** FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE SAN CARLOS NUMERO 8145-8 LOTE 8 MANZANA 48 DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE SANTA MÓNICA, ETAPA 17, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 130.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 86 FOLIO 88 DEL LIBRO 4954 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2014.  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.  
SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS

LIZETTE HERMOSILLO VILLARREAL

710-18-20

-0-

**AVISO NOTARIAL**

El día 5 de Noviembre del año dos mil trece, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 52, 281 del libro 65 de Actos Fuera de Protocolo, señores JOSÉ LUIS, GUADALUPE, VICENTE EDUARDO Y ENRIQUE, todos de apellidos GARCÍA RODRÍGUEZ, todos por sus propios derechos, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes de sus padres los señores MATILDE GARCÍA PASTRANA Y MARIA RODRÍGUEZ ARAGON, quienes fallecieron en esta Ciudad el día 27 de diciembre de 1983 y 8 de mayo de 2013 respectivamente; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a los autores de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., Febrero 05 de 2014

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

MATILDE GARCIA PASTRANA

655-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JORGE ALBERTO GOMEZ LUJAN  
PRESENTE.-

En el expediente número 1011/13, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ZAIRA ELISA DELGADO NAVARRO, en contra de JORGE ALBERTO GOMEZ LUJAN, se dicto un auto que a la letra dice:-----

- - - ACUERDO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - -

- - - Por recibido el escrito que suscribe la señora ZAIRA ELISA DELGADO NAVARRO, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, como lo solicita, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos el desconocimiento respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del demandado JORGE ALBERTO GOMEZ LUJAN, es general y no solo particular de la parte actora, es procedente ordenar se emplace a juicio al señalado demandado, en los precisos términos ordenados por auto de radicación de fecha dieciocho de Junio del año dos mil trece, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIÓDICO NORTE), además de fijarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber a la demandada que cuenta con el termino de TRES DÍAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que el término para dar contestación a dicha demanda empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, lo anterior bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenida por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; Haciéndole saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado; que no se le recibirán promociones fuera de lugar del juicio, y que todas las posteriores notificaciones y citaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de la lista, mientras que no comparezca al Juicio por si o por medio de apoderado suficientemente expensado, haciendo de su conocimiento que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas. - - -

- - - Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. - - -

NOTIFIQUESE: - - -

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Juez Quinto de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - -  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NUMERO 33. CONSTE. - - -  
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - -  
Clave: 2038: SJMA/mium- - -  
LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - -  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - -

CIUDAD JUAREZ, A 23 DE ENERO DEL 2014,

EL SECRETARIO

LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.

JORGE ALBERTO GOMEZ

-0-

628-16-18-20

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ENRIQUE RAFAEL SUAREZ CORTEZ  
DIANA LÓPEZ SÁNCHEZ  
PRESENTE.-

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 699/11 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDA POR LIC. ROSA ANGÉLICA AMEZCUA SOBERANES APODERADA DE SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., SE DICTARON DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN:

“- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- - -

- - - Por presentada la C. LICENCIADA ROSA ANGÉLICA AMEZCUA SOBERANES, en su carácter de Apoderada legal de la moral denominada “SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE”, personalidad que acredita mediante la documental pública que anexa con su escrito de cuenta y anexos, presentados en Oficialía de Turnos en fecha uno de junio del año dos mil once y recibido en este Tribunal el día de hoy. Fórme expediente y regístrese en el Libro de Gobierno y como lo solicita téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a efectos de que se notifique judicialmente la Cesión Onerosa de Derecho de Cobro a los C. ENRIQUE RAFAEL SUAREZ CORTEZ y DIANA LÓPEZ SÁNCHEZ, quienes pueden ser notificados en el domicilio ubicado en Calle Tubares número 7815 del Fraccionamiento Roma Complejo Integral Aeropuerto, en esta ciudad; lo siguiente: a) La cesión onerosa de derechos celebrada por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en los términos del escrito de cuenta. En consecuencia de conformidad con lo dispuesto por el artículos 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Túrmense los autos a la Central de Actuarios, a fin de que el Oficial Notificador que corresponda se constituya en el domicilio de los C. ENRIQUE RAFAEL SUAREZ CORTEZ y DIANA LÓPEZ SÁNCHEZ, ubicado en Calle Porta Aviones número 7044 ubicado en el lote 22 de la manzana 27 del Fraccionamiento Jardines del Aeropuerto, en esta ciudad y les notifique la cesión de derechos antes mencionada en los términos del escrito inicial. Téngasele a las promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle Eje Juan Gabriel número 768 de la Colonia Margaritas, en esta Ciudad y autorizando para los mismos efectos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así lo acordó y firma la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.-----

- - - LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL SECRETARIA DE ACUERDOS ENCARGADA DEL DESPACHO.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.- SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - -

- - - Agréguese a sus autos el escrito de la C. LICENCIADA MELINA ARVIZU SÁNCHEZ, con la personalidad acreditada en autos, recibido en este Tribunal el día once de octubre del año dos mil trece, visto lo solicitado y tomando en cuenta las constancias de autos, notifíquese a los C. ENRIQUE RAFAEL SUAREZ CORTEZ y DIANA LÓPEZ SÁNCHEZ, por medio de edictos que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación como lo son el Diario de Juárez o Norte de Ciudad Juárez, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, La cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos celebrada por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, en los términos ordenados en el auto de radicación de fecha dos de junio del año dos mil once, publicado el día siguiente hábil con el numero 34 de la lista diaria.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - -

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

ENRIQUE RAFAEL SUAREZ CORTEZ

-0-

585-16-18-20

EDICTO DE NOTIFICACION

**G. FRANCISCO MOSQUEDA AVEYTIA:**

En el expediente número **957/2013** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **EFRAIN ROMERO CARDONA** en contra de **FRANCISCO MOSQUEDA AVEYTIA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, existe dos acuerdos que a la letra dicen:

**ACUERDO INICIAL:** CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Por presentado el escrito de **EFRAIN ROMERO CARDONA**, y visto lo **solicitado**, Téngasele al promovente dando cabal cumplimiento al apercibimiento decretado en autos por lo que se le tiene demandando en la vía Ordinaria Civil las prestaciones a que se refiere en su curso de cuenta en contra de **FRANCISCO MOSQUEDA AVEYTIA** quien tuvo su ultimo domicilio en la calle **TEPEYAC NUMERO 2560 DE LA COLONIA HIDALGO DE ESTA CIUDAD Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, En consecuencia con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrasele traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DÍAS**, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Y en virtud de que el promovente manifiesta desconocer el domicilio del primer demandado emplácese al mismo por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los **EDICTOS** por **TRES VECES CONSECUTIVAS** de **SIETE** en **SIETE** días en el Diario Oficial del Estado y en uno de información local, así como en los estrados de este Tribunal. Se le concede un término de **NUEVE DÍAS**, más **OCHO DÍAS**, como término prudente para que comparezca ante este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confeso de los hechos que dejaren de contestar. Asimismo, deberán de comparecer ante este Tribunal a señalar su domicilio para oír y recibir las notificaciones que les correspondan, aún las de carácter personal, y en caso de no hacerlo, se les hará por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de este Tribunal. Así también se ordena girar atento oficio al C. Comisionado de Seguridad Pública y de Protección Ciudadana de esta ciudad, a efecto de que proporcione elementos a su cargo a fin de que se avoquen a la búsqueda del demandado en la calle **TEPEYAC NUMERO 2560 DE LA COLONIA HIDALGO DE ESTA CIUDAD**. De igual manera se ordena girar oficios a **TELMEX, CFE, JMAS Y GAS NATURAL DE JUAREZ** a fin de que se sirvan informar a este Tribunal si en su archivo de registro de usuarios se encuentra domicilio alguno a nombre de **FRANCISCO MOSQUEDA AVEYTIA**, Recíbese la información testimonial a cargo de un grupo de personas que serán presentadas por el oferente misma que se llevará a cabo una vez que sean presentados los testigos ante este Tribunal, lo anterior a fin de que sea fehacientemente acreditado el desconocimiento del demandado en el entendido que no se podrán elaborar los edictos hasta en tanto no se dé cumplimiento a estos últimos requerimientos formulados. -----

----- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** -----

- Así lo acordó y firma el C. **Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil la C. Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe.-

~~ACUERDO SUBSECUENTE:~~ CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a los autos el oficio sin número que remite el LICENCIADO LEONARDO GABRIEL GAHONA ORHUELA, representante legal de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. recibido el día seis de febrero del año dos mil catorce; mediante el cual informa que no se encontró registro de domicilio a nombre del C. FRANCISCO MOSQUEDA AVEYTIA. Asimismo y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de los encargados de TELÉFONOS DE MÉXICO, COMISIÓN FEDERAL ELECTRICIDAD, IFE, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, GAS NATURAL Y SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento del C. FRANCISCO MOSQUEDA AVEYTIA, la radicación del expediente 957/13, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. EFRAÍN ROMERO CARDONA, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda y para lo cual se les concede un término de nueve días, más ocho, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

2 ----- **NOTIFÍQUESE:**-----

4 - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada **PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE EMPLAZAMIENTO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE FEBRERO DEL 2014

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

**LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ**

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 744/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LUIS MARTIN BALBUENA QUEZADA, en contra de VICTOR MANUEL BALDERRAMA HERNANDEZ POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL MANUEL ALEJANDRO QUIÑONEZ ARAUJO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día treinta de enero del año en curso, presentado por el C. LICENCIADO GABRIEL CAYO GURREA REALYVAZQUEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y dadas las manifestaciones que indica en su escrito de cuenta, se deja sin efectos la fecha señalado por auto emitido el veintisiete de enero del año en curso, por lo que, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE DE LA LLAVE (IGNACIO) NÚMERO 8008 DE LA COLONIA BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 7, a folio 7, del libro 5201 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$134,250.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$89,500.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que son las dos tercera partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :L/\*cpr LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE FEBRERO DEL 2014.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES

VICTOR MANUEL BALDERRAMA

661-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 281/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por JOSÉ VILLALOBOS SÁENZ AD PERPETUUM DE UN PREDIO, en contra de SIM DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

--Por recibido el día treinta y uno de enero del año en curso, a las doce horas con treinta minutos, el escrito y anexos, el primero signado por la Licenciada MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ TORIJA, con el carácter que tiene debidamente acreditado en autos, téngasele con las manifestaciones que expresa en su ocurso de cuenta, informando a este Juzgado que se hicieron modificaciones respecto del terreno rústico de temporal y parte boscoso, ubicado en La Mesa de Rancho Colorado, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 50-83-53 hectáreas, con los siguientes:-----

VERTICE	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NE 88°42'32"	4,027.44 Mts.	Ubaldo y Arnoldo Villalobos Ponce de León.
2-3	SE 08°02'18"	10.10 Mts.	Ubaldo y Arnoldo Villalobos Ponce de León.
3-A	NE 72°30'31"	253.58 Mts.	Ubaldo y Arnoldo Villalobos Ponce de León.
A-4	NE 66°47'50"	113.88 Mts.	Armando Avitia Oaxaca.
4-5	NW 23°04'13"	28.14 Mts.	Armando Avitia Oaxaca.
5-6	NE 66°54'32"	1,225.16 Mts.	Ubaldo y Arnoldo Villalobos Ponce de León.
6-7	SE 11°26'58"	105.64 Mts.	Río Papigochi.
7-8	SW 67°51'57"	740.62 Mts.	José Villalobos Sáenz
8-9	NW 31°59'13"	64.62 Mts.	Cipriano Enriquez y José Villalobos Sáenz
9-10	SW 66°47'50"	448.34 Mts.	José Villalobos Sáenz
10-11	SE 23°04'13"	3.00 Mts.	José Villalobos Sáenz
11-12	SW 66°47'50"	378.94 Mts.	José Villalobos Sáenz
12-13	SE 08°02'18"	92.94 Mts.	José Villalobos Sáenz y Salvador Sáenz Fierro.
13-14	SW 88°38'14"	2,419.83 Mts.	Salvador Sáenz Mendoza y camino.
14-15	SE 24°07'43"	7.40 Mts.	Camino
15-16	SW 88°28'32"	270.48 Mts.	Salvador Sáenz Mendoza.
16-17	NW 17°13'44"	106.39 Mts.	Manuel Garibay Estrada.
17-18	SW 88°31'21"	1,332.52 Mts.	Manuel Garibay Estrada.
18-1	NE 06°37'57"	44.79 Mts.	Manuel Garibay Estrada.

Y como lo solicita, expídasele de nueva cuenta edicto para su publicación en los términos de Ley ya que manifiesta que el primero que se le entregó se le extravió y no se publicó, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de Guerrero, Chihuahua; notifíquese al Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes, quedan a disposición del actuario adscrito a este Juzgado los autos para que notifique oportunamente a los colindantes, cuyo domicilios son de: MANUEL GARIBAY ESTRADA, calle 9ª, número 902; UBALDO VILLALOBOS PONCE DE LEÓN calle Ocampo, número 605; ARMANDO AVITIA OAXACA, calle Joaquín López, número 900, CIPRIANO ENRIQUEZ, calle Aldana, número 602, SALVADOR SÁENZ FIERRO, calle15a, número 206; SALVADOR SÁENZ MENDOZA, calle Abraham González, número 206 y PRESIDENCIA MUNICIPAL, todos con domicilio en Guerrero, Chihuahua. Respecto a la CARRETERA GUERRERO-MADERA, notifíquese a dicho colindante por conducto del Departamento Jurídico de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, con domicilio en la calle Beethoven, número 4000, fraccionamiento La Herradura, en la ciudad de Chihuahua y en lo concerniente al RÍO PAPIGOCHI notifíquese a dicho colindante por conducto del Departamento Jurídico de la Jefatura Estatal Chihuahua CONAGUA, con domicilio en el edificio ROMA, ubicado en la Avenida Universidad, número 3300, de Ciudad Chihuahua, por lo que gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil del Distrito Judicial Morelos, en turno para que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo la notificación del presente auto a los mencionados colindantes, autorizando al Licenciado ISAAC LARA MOLINAR para efectos de la diligenciación del exhorto ordenado. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para la audiencia testimonial a cargo de un grupo de tres personas de notorio arraigo y a las DOCE HORAS DEL MISMO DÍA para el desahogo de la inspección judicial. Lo anterior con fundamento en lo que disponen los artículos 129, 130, 131 y 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E: -----  
-- Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 12 DE FEBRERO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ZÚNIGA ZARATE.

Bict

JOSE VILLALOBOS SAENZ

607-16-18-20

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN  
AL PUBLICO EN GENERAL**

- - - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1259/09 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE OSCAR IVÁN VILLAGOMEZ IBARRA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Por presentado el C. LICENCIADO JESÚS ALBERTO VALERIO, con su escrito recibido el día once de febrero del año en curso, visto lo solicitado; procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble embargo, consistente en casa habitación y que obra inscrito bajo el número 21, folio 21, libro 4375 de la sección primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Bravos. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, agregándose un tanto mas a estos autos, sirviendo de base la cantidad de \$191,500.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$127,666.66 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luís Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUAREZ CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL 2014

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

OSCAR IVAN VILLAGOMEZ IBARRA

671-18-20

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Mago, hago constar:

\*\*\*\*Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaria a mi cargo, en Escritura Publica número 14,802 del Volumen 254 de fecha Veinte de Enero del año en curso, se Inició Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora RAQUEL GONZALEZ SALAS, para los efectos ha que haya lugar, en ese acto compareció el señor DAVID TADEO ZAMORA GONZALEZ, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea, en la Sucesión en cita, se reconoció la validez del Testamento y de sus derechos hereditarios, se acepto el cargo de albacea, quien lo aceptó y protestó su legal y fiel cumplimiento y en su oportunidad presentara el Inventario y Proyecto de Partición respectivo. Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberán comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado como en el Diario de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. Enero 20 del 2014

Atentamente

MIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

RAQUEL GONZALEZ SALAS

664-18-20

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

C. ANA MARIA GOMEZ MARISCAL

En el expediente número 270/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por URIEL RAUL MORIEL CALLEROS, en contra de ANA MARIA GOMEZ MARISCAL, existe un auto que a la letra dice:-----

OJINAGA, CHIH., A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - A sus autos el escrito presentado por el C. LIC. FELIX RODRIGUEZ MORA, recibido el día once de los corrientes y como lo solicita se ordena abrir el juicio a prueba por un término de VEINTE DIAS común a ambas partes. Notifíquese el presente proveído por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación local por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que dicho término empezará a contar a partir del día hábil de la última publicación. Lo anterior con fundamento en los artículos 282, 497, 498 y 499 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

NOTIFIQUESE-----

- - - Así, lo acordó y firma la C. Delma Elsy Ramos Valenzuela Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial MANUEL OJINAGA, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION  
CD. OJINAGA, CHIHUAHUA A 19 DE FEBRERO DEL 2014  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.  
DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA

C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.

ANA MARIA GOMEZ MARISCAL

665-18-20

-0-

## EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN LO GENERAL,  
PRESENTE.-

En el expediente número 621/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JESUS ALBERTO VALERIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ESTHER JUAREZ JARAMILLO Y JOEL AGUERO HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

## --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este Tribunal en fecha once de febrero del año en curso; visto lo solicitado, se señala como fecha para que tenga verificativo el remate del inmueble embargado en SEGUNDA ALMONEDA con una rebaja del 20%, audiencia que deberá celebrarse a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$204,076.08 M.N. (DOSCIENTOS CUATRO MIL, SETENTA Y SEIS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), ya con la rebaja del 20% de la tasación por tratarse de segunda almoneda, siendo la postura legal la cantidad de \$136,050.72 M.N. (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL, CINCUENTA PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 Y 752 del Código de Procedimientos Civiles, expídase los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este tribunal, en el periódico oficial del estado y en un diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, ordenando un tanto del edicto se agregue al expediente. **BIEN QUE SE SACA A REMATE: TERRENO URBANO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUÍDO UBICADO EN LA CALLE PRADERA DE CEBADILLAS NÚMERO 9432, QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE 33, DE LA MANZANA 35, DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE LA SIERRA, EN ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 49, A FOLIO 51, DEL LIBRO 3127, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.**-----

--- Ordenándose notificar el presente auto por medio de cédula en los estrados de este Tribunal a la parte demandada.-----

--- NOTIFÍQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos de la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DEL 2014

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

ESTHER JUAREZ JARAMILLO

670-18-20

-0-

AVISO NOTARIAL  
(Segundo de dos)

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ**, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado mediante este aviso da a conocer que en acta de 14 de febrero de 2014 de la que se tomó razón bajo el número 10088 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de esta notaría, para su trámite se radicó la sucesión legítima a bienes de **Vidal Gámez Araujo** (conoció también como Bidal Gámez Araujo), el que falleció en el Municipio de Chihuahua el 27 de octubre de 2003. La radicación se hizo a solicitud de Francisco Vidal y Aída de Jesús de apellidos Gámez Escárcega y de Silvia Escárcega Urías todos a nombre propio y la última también en representación de la menor Silvia Itzel Gámez Escárcega en ejercicio de la patria potestad. Los de apellidos Gámez Escárcega se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia y a Silvia Escárcega Urías su carácter de cónyuge superviviente. Bajo protesta de decir verdad los de apellidos Gámez Escárcega manifestaron ser los parientes más cercanos que en línea recta consanguínea descendente en primer grado sobreviven al autor de la sucesión. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre estas cuestiones en el acta 10090 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua" diario que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en la calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE FEBRERO DE 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO.

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ

VIDAL GAMEZ ARAUJO

663-18-20

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION

MARÍA GUADALUPE ROMÁN CARRASCO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2018/2013, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR ENRIQUE APONTE REYNOSO, EN CONTRA DE MARÍA GUADALUPE ROMÁN CARRASCO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:-----

## CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la Licenciada BEATRIZ LUCERO PÉREZ, recibido el día seis de los corrientes, como lo solicita, emplácese a la parte demandada la Señora MARÍA GUADALUPE ROMÁN CARRASCO, por medio de edictos, haciéndole saber que se encuentra demandada en la vía de Divorcio Contencioso por el Señor ENRIQUE APONTE REYNOSO, por lo que se le corre traslado para que en el término de tres días dé contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro de ese lapso, se le tendrá por confesa de los hechos contenidos en la misma. Hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los presupuestos procesales se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquél en que haya sido emplazada y se resolverán en la Audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, de conformidad con los artículos 37 y último párrafo del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles; edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario que se edita en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del Ordenamiento Procesal invocado. NOTIFIQUESE.-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUÍN, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE FEBRERO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

MARIA GUADALUPE ROMAN

677-18-20-22

-0-

AVISO NOTARIAL  
(Segundo de dos)

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ**, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado doy a conocer que en esta Notaría, el 13 de febrero de 2014 en acta número 10084 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de **AMANDA ALVAREZ MORALES**, quien falleció en la ciudad de Chihuahua, el veintiocho de marzo del dos mil doce. La radicación se hizo a solicitud de **MAYRA ELENA RIVERA ÁLVAREZ, AGUSTÍN RIVERA ÁLVAREZ y NORMA RIVERA ÁLVAREZ**. Bajo protesta de decir verdad manifestaron ser los parientes más cercanos que en línea recta consanguínea descendente en primer grado que sobreviven a la autora de la sucesión. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre este último punto en acta número 10094 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado como en el Periódico Oficial del Estado. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el fedatario con oficinas en calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE FEBRERO DE 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ

AMANDA ALVAREZ MORALES

662-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION  
A: JOSE JUAN RAMIREZ OVALLE

En el expediente número 1515/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de, ANTONIO BACA MACIAS Y NANCY YADIRA DE LUNA LAZARIN, se dictó un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Por presentado el licenciado JESÚS ALBERTO VALERIO, con su escrito recibido el ocho de enero del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en el presente juicio, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

--- NOTIFIQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE PLAYA ARENILLA NUMERO 9712, LOTE 6 DE LA MANZANA R DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES XIII ETAPA DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCION 10 FOLIO 10 DEL LIBRO 3242 DE LA SECCION PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de Febrero del 2014  
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS

ANTONIO BACA MACIAS

672-18-20

-0-

EDICTOS PARA EMPLAZAR: ROCIO ARACELY DURAN DURAN expediente No. 1777/12, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por BENJAMIN CANO LOERA EN CONTRA DE ROCIO RACELY DURAN DURAN, se dictó UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---

--- A sus autos el escrito presentado por ALICIA RODRIGUEZ ANTUNA, recibido el día veintinueve de noviembre del año en curso, como lo pide, en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero de ROCIO ARACELY DURAN DURAN, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce, así como habiéndose recibido la Testimonial celebrada el día veinticinco de octubre del año dos mil doce, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ROCIO ARACELY DURAN DURAN, por medio de EDICTOS, que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en esta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicha demandada que cuenta con un término de cinco días más cinco, a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de Divorcio Contencioso, interpuesta en su contra por BENJAMIN CANO LOERA, apercibida que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confesa de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en Este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Y hágasele saber a la mencionada ROCIO ARACELY DURAN DURAN, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto.-----

NOTIFIQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ATENTAMENTE  
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN  
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

ROCIO ARACELY DURAN DURAN

685-18-20-22

-0-

\* E D I C T O D E R E M A T E \*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 134/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LUCERO ACOSTA MANCINAS, existe un auto que a la letra dice.-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Por recibido el día diecisiete de febrero del año en curso, el escrito presentado por el licenciado JESÚS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Colinas del Desierto número 3216, identificado como Lote 32, Manzana 4, del Fraccionamiento Colinas del Sur, etapa I en esta Ciudad, con superficie total de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 99, a folio 106, del libro 3493, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$237,979.93 PESOS (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$158,653.28 PESOS (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho; previniendo al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles; asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones a los Licenciados Haydee Leticia Meraz Alvarado, Diana Isabel del Toro Valenzuela, Iliana Campa Galván, Luis Ángel Gardea Altamirano, igualmente al estudiante de derecho Andrés Torres Díaz -----

--- NOTIFIQUESE -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2014  
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

LUCERO ACOSTA MANCINAS

674-18-20

-0-

**EDICTO DE REMATE  
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente registrado con el número 1527/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA JESSICA ROJERO RODRÍGUEZ, entre otras constancias obra el siguiente:---

**A C U E R D O:** --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.--- Por recibido el diecisiete de febrero del año en curso el escrito presentado por el LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita procedase a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno y finca en él construída ubicada en la calle Tierra de Fuego numero 1050 interior 70 condominio Paseo los Sicomoros, con superficie total de 102.37 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 9 a folios 9, del libro 3848 de la sección primera, fiándose como base para el remate la cantidad de \$229,776.35 PESOS (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$153,184.23 PESOS (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fiándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.--- **NOTIF I Q U E S E:**--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE.- LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
CD. JUÁREZ, CHIH., A 21 DE FEBRERO DE 2014  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

**\*EDICTO DE REMATE\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 811/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JUANA ISELA GARCIA CHAVEZ, existe un auto que a la letra dice. ----- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, con personalidad debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día diecisiete de febrero del año dos mil catorce, visto lo solicitado y toda vez que no fue posible el desahogo de la audiencia de remate anteriormente señalada, en tales condiciones, se señalan las **NUEVE HORAS CON TERINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, el cual fuera ordenado por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil trece, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$195,240.46 PESOS (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$130,160.30 PESOS (CIENTO TREINTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble consistente en el Terreno Urbano y Finca que sobre él se desplanta, ubicado en calle Desierto de Siria numero 8841-44 Lote 31 Manzana D del condominio Santa Martha del fraccionamiento Hacienda de Las Torres, Décima Primera Etapa de esta ciudad, inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 74 (setenta y cuatro), a folio 74 (setenta y cuatro), del libro 3031 (tres mil treinta y uno), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, asimismo se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los LICENCIADOS HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO, DIANA ISABEL DEL TORO VALENZUELA, ILIANA CAMPA GALVAN, LUIS ANGELS GARDEA ALTAMIRANO y al estudiante de derecho ANDRES TORRES DIAZ, lo anterior de conformidad con el artículo 60 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

**NOTIF I Q U E S E:**-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE (rubricas)**".-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2014.  
EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO

“EDICTO DE REMATE”.-

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL  
CONVOCANDOSE POSTORES AL REMATE.-  
P R E S E N T E.-

JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS EN FUNCIONES DE SISTEMA  
TRADICIONAL Y MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL MINA, GUADALUPE Y  
CALVO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

En el expediente número 1453/09, relativo al  
JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JOSE ALONSO  
ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO  
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en  
contra del señor FRANCISCO JAVIER MENDOZA HERRERA,  
existe un auto que a la letra dice: -----

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 22/11, RELATIVO AL JUICIO  
ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR EL C. MOISES CALDERON  
MORALES Y OTROS EN CONTRA DEL C. BERNARDO PEREZ ACEDO Y  
OTROS. OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----  
GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO  
DOS MIL CATORCE. -----

A C U E R D O:- “CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE  
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el  
escrito presentado por el C. Licenciado JESÚS ALBERTO VALERIO, el  
día diecisiete de febrero del año en curso, visto lo solicitado, anúnciese  
su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por  
DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del  
Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad,  
con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en  
las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos  
del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en Calle Bahía  
Blanca número 3419 interior 10 Condominio Paseo Las Norias en Ciudad  
Juárez, Chihuahua, con una superficie de 110.2500 metros cuadrados,  
inscrito bajo el número 10, folio 10 del Libro 3673 de la Sección Primera  
del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con  
los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 6.3000  
metros, linda con Banqueta B-1; del 2 al 3, 17.5000 metros, linda con  
Casa 11; del 3 al 4, 6.3000 metros, linda con Lote 10 de la manzana 24 y  
del 4 al 1 17.5000 metros, linda con Casa 09.- Sirviendo como postura  
legal la cantidad de \$162,677.49 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL  
SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 49/100 MONEDA  
NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del  
valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de  
\$244,016.23 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DIECISÉIS  
PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: **ONCE HORAS  
DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE**, para que tenga  
verificativo la Audiencia de Remate en **PRIMERA ALMONEDA**. Asimismo  
téngasele autorizando para oír y recibir toda clase de notificación y  
documentos a las personas que indica en su escrito de cuenta.  
Notifíquese personalmente a la parte demandada todo lo actuado a partir  
del auto de fecha veintiséis de junio de dos mil trece, por haberse dejado  
de actuar por más de dos meses, por lo que túrnense los autos a la  
Oficina de Oficiales Notificadores a efecto de que se lleve a cabo dicha  
notificación, teniéndose en este acto por notificado al actor. Todo lo  
anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 119 inciso  
C) y 729 del Código Procesal Civil en el Estado. -----

-- Por recibido a las catorce horas con cincuenta minutos, del día diez del mes  
y año en curso, el escrito signado por el C. Moisés Calderón Morales,  
personalidad que tiene acreditada dentro del expediente 22/2011, relativo al  
Juicio Ordinario Civil, escrito mediante el cual solicita se mande abrir el juicio a  
prueba por un término que no exceda de treinta días comunes a las partes, así  
mismo solicita que el auto que ordene se reciba el juicio a prueba, sea  
notificado además de a través de cedula, se publique por dos veces  
consecutivos cada siete días en el periódico oficial del estado y en un diario de  
información del lugar del juicio o en el primero solamente, para lo cual solicita  
se le expida el edicto correspondiente. Por lo que en atención a su petición, en  
base al numeral 264 e. se manda recibir el negocio a prueba por un plazo de  
veinte días comunes a las partes, así mismo se ordena notificar mediante la  
publicación de DOS EDICTOS, que deberán ser publicados de siete en siete  
días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, lo anterior de conformidad con  
lo dispuesto en el numeral 499, del Código Adjetivo en la Materia, en virtud de  
ello, quedan a disposición de los promoventes los edictos en mención para  
efecto de las publicaciones en el Periódico de antecedentes. Notifíquese a las  
partes que se les declaro en rebeldía por medio de cedula que se fije en el  
tablero de avisos de este Juzgado de conformidad con el artículo 497 del  
Mismo Ordenamiento Legal. ----- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y  
firma la C. LICENCIADA LEONILA CHÁVEZ DUARTE, Juez Provisional del  
Juzgado de Ejecución de Penas en Funciones de Sistema Tradicional y Mixto,  
Distrito Judicial Mina, ante el C. LICENCIADO CESAR GUILLERMO ORDAZ  
CENDEJAS, Secretario de Acuerdos con quien legalmente actúa y dan fe. - -

-----  
promoventes los edictos en mención para efecto de las publicaciones en los  
Periódicos de antecedentes. -----  
--- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LEONILA CHÁVEZ  
DUARTE, Juez Provisional del Juzgado de Primera Instancia Mixto, Distrito Judicial  
Mina, ante el C. LICENCIADO CESAR GUILLERMO ORDAZ CENDEJAS,  
Secretario de Acuerdos, con quien legalmente actúa y dan fe.-----

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS  
EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO, DEL DISTRITO JUDICIAL MINA.

LICENCIADO CESAR GUILLERMO ORDAZ CENDEJAS

----- NOTIFÍQUESE -----  
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE  
Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley  
del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia  
temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley  
Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la  
Secretaría Proyectista LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ en los términos  
indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento,  
que da fe de las actuaciones. DOY FE.- RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS  
EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2014.  
LA C. PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 887/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada, METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA quien a su vez es apoderada y administradora de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO en contra de FRANCISCO ESQUIVEL LARA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día doce de febrero del año en curso, presentado por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO y, como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble objeto del presente asunto, el cual se encuentra ubicado en CALLE DEL SURCO NÚMERO 8212 DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 37 A FOLIOS 38 DEL LIBRO 4386 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$344,680.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de \$229,786.66 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Notifíquese el presente proveído, así como el anterior a la parte demandada, por medio de cédula dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----  
DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL CUERPO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL 2014  
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

FRANCISCO ESQUIVEL LARA 679-18-20

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Por medio del presente hago saber que ante mí, y mediante ACTA QUE SE REGISTRÓ EN EL LIBRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 9 NUEVE, BAJO EL NÚMERO 10138 DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y OCHO, se inició el TRAMITE DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ELISARIO CORDOVA FLORES quien falleció en Chihuahua, Chihuahua, el veinticinco de Noviembre de dos mil siete; a solicitud de la señora MA. LUZ ARVIZO TENA, en su carácter de cónyuge supérstite y cesionaria de NOELIA, BLANCA ELVIRA Y WALTER de apellidos CORDOVA ARVIZO, de los derechos que les corresponden de la sucesión de referencia; lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario. Este aviso de publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Heraldo de Chihuahua.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 21 de Febrero del año 2014.

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRÉS.

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS  
CALLE CORONADO NO. 810,  
CÓDIGO POSTAL 31000,  
CHIHUAHUA, CHIH.

ELISARIO CORDOVA FLORES 686-18-20

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 390/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS OSCAR REYES, SARELLANO Y/O PEDRO JAVIER REYES SARELLANO Y/O CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, APODERADOS DE, HSBX MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBX, en contra de EMMA ARMIDA DE LA O. RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce, la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal hace constar que la interlocutoria dictada con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil trece, no ha sido recurrida por ninguna de las partes dentro del término de ley. CONSTE.- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día siete del actual, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y vista la certificación que antecede y no habiéndose interpuesto recurso legal alguno en contra de la interlocutoria dictada en el presente juicio, se declara que la misma ha quedado firme para los efectos legales a que haya lugar; por lo que procedáse al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE FUENTES DE ANDALUCIA NUMERO 6628 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SOL DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 86, a folio 86, del Libro 4110 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,401,076.70 (UN MILLON CUATROCIENTOS UNO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$934,051.12 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UNO PESOS 12/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Lo anterior de conformidad con los artículos 397, 725, 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO..... CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1145 :L/est LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE FEBRERO DEL 2014.

LA SECRETARÍA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

EMMA ARMIDA DE LA O. RODRIGUEZ 680-18-20

-0-

AVISO NOTARIAL

Por medio de la presente hago saber que ante mí, y mediante ACTA QUE SE REGISTRO EN EL LIBRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 9 NUEVE, bajo el numero 10,149, de fecha 11 de Febrero del año 2014, comparecieron los señores DANIEL ANTONIO RIVERA MOLINAR y MARISELA LOYA PEREZ, en sus caracteres de Albaceas mancomunados, y los señores LIZBETH JANETH MONTES LOYA y LUIS CARLOS PEÑALOZA BOSQUES, en sus caracteres de Herederos, con el objeto de TRAMITAR LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS JOSE LOYA PEREZ, lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 12 de Febrero del 2014  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES.

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS

JESUS JOSE LOYA PEREZ 688-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION  
C. MARIA LILIA SOTO.

EN EL EXPEDIENTE 145/2012, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA, EN CONTRA DE ROSA MARIA TANCREDI Y MARIA LILIA SOTO, RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE LUIS GONZALEZ SOTO con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de la señora MARIA LILIA SOTO, es procedente ordenar se le notifique del juicio de Controversias del Orden Familiar promovido inicialmente por el Licenciado OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social Interino de este Distrito Judicial Bravos y actualmente por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en contra de ROSA MARIA TANCREDI Y MARIA LILIA SOTO, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIÓDICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Así mismo, hágasele saber a la demandada que cuenta con el término de TRES DIAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenida presuntamente por confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aún las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por si o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe. - DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día cinco de febrero del 2014 con el número 13 conste. Surgió sus efectos el día seis de febrero del 2014 a las doce horas conste. Media firma ilegible.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. DANIEL MORALES FLORES

MARIA LILIA SOTO

682-18-20-22

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

Por medio del presente hago saber que ante mí, y mediante ACTA QUE SE REGISTRÓ EN EL LIBRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 9 NUEVE, BAJO EL NÚMERO 10141 DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y UNO, se inició el TRAMITE DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ZAMARRON RAMOS quien falleció en Chihuahua, Chihuahua, el veintidós de Enero de dos mil trece; a solicitud de la señora MA. SOLEDAD LINARES CERVANTES quien bajo protesta de decir verdad manifiesta ser la única con derecho a heredar en virtud de ser la cónyuge supérstite del autor de la sucesión y que durante su matrimonio no procrearon hijos; lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario. Este aviso de publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Heraldico de Chihuahua.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Chihuahua, Chih., a 21 de Febrero del año 2014.

ATENTAMENTE.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRÉS.

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS.  
CALLE CORONADO NO. 310,  
CODIGO POSTAL 31000,  
CHIHUAHUA, CHIH.

JOSE ZAMARRON RAMOS

687-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION  
C. SALVADOR CAMPOS HERRERA.

EN EL EXPEDIENTE 34/2011, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido inicialmente por la LICENCIADA CLAUDIA SIERRA RENTERIA en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS y actualmente por la LICENCIADA LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA, en contra de MONICA AMALIA VAZQUEZ LOPEZ, ANTONIO CATARINO VAZQUEZ RAYGOZA, MARIA ELENA LOPEZ RASCON, DAVID ALEJANDRO CAMPOS TAVIZON, SALVADOR CAMPOS HERRERA y MARTHA BEATRIZ TAVIZON RODRIGUEZ, se dictó un auto que a la letra dice: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE LUIS GONZALEZ SOTO con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del señor SALVADOR CAMPOS HERRERA, es procedente ordenar se le notifique del juicio de Controversias del Orden Familiar promovido inicialmente por la Licenciada CLAUDIA SIERRA RENTERIA y actualmente por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en contra de MONICA AMALIA VAZQUEZ LOPEZ, ANTONIO CATARINO VAZQUEZ RAYGOZA, MARIA ELENA LOPEZ RASCON, DAVID ALEJANDRO CAMPOS TAVIZON, SALVADOR CAMPOS HERRERA y MARTHA BEATRIZ TAVIZON RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIÓDICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber al demandado que cuenta con el término de TRES DIAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenida presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aún las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por si o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día veintiocho de agosto del año dos mil trece con el número 1 conste. Surgió sus efectos el día veintinueve de agosto del año dos mil trece a las doce horas conste. Media firma ilegible.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. DANIEL MORALES FLORES

SALVADOR CAMPOS HERRERA

683-18-20-22

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Acta Notarial Número 13,406 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Trece a mi cargo, otorgado el día 11 de Octubre del 2013, hice constar la comparecencia de los señores JULIETA Y BALTAZAR ambos de apellidos AGUIRRE JURADO, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevó el nombre de MARIA TOMASA JURADO CHAVIRA. Así mismo mediante Acta Número 13,418 del Libro número Trece de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 14 días del mes de Febrero del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

MARIA TOMASA JURADO CHAVIRA

693-18-20

-0-

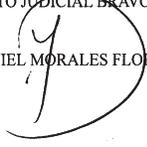
**EDICTO DE NOTIFICACION**

**C.C. HEIDY KARINA OCHOA MINA, PRICILIANO OCHOA ZARAGOZA Y GUADALUPE MINA GALDEAN PRESENTE.-**

En el expediente número 449/12, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido en un principio por el Licenciado OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ, en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL INTERINO, y después por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en contra de HEIDY KARINA OCHOA MINA, PRICILIANO OCHOA ZARAGOZA Y GUADALUPE MINA GALDEAN, existe un auto que a la letra dice: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE ANTONIO GUERRERO LOPEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de los señores HEIDY KARINA OCHOA MINA, PRICILIANO OCHOA ZARAGOZA Y GUADALUPE MINA GALDEAN, es procedente ordenar se le notifique del juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido en un principio por LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL INTERINO, y ahora por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Bravos en contra de los C.C. HEIDY KARINA OCHOA MINA, PRICILIANO OCHOA ZARAGOZA Y GUADALUPE MINA GALDEAN, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUAREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Así mismo, hágasele saber a los demandados HEIDY KARINA OCHOA MINA, PRICILIANO OCHOA ZARAGOZA Y GUADALUPE MINA GALDEAN que cuentan con el término de TRES DIAS, para que den contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, serán tenidos presuntamente por confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar; que no se les recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se les harán por medio de lista, mientras que no comparezcan al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe.- DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día veintinueve de enero del año dos mil catorce, con el número 32 conste. Surtió sus efectos el día treinta de enero del año dos mil catorce a las doce horas conste.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. DANIEL MORALES FLORES.



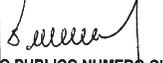
HEIDY KARINA OCHOA MINA 681-18-20-22

-0-

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Licenciado LUIS RAUL FLORES SAENZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, comparecieron: La señora MA. DEL CARMEN GALAVIZ GARCIA y la señora MARIA KARYELA HERNANDEZ GALAVIZ ésta última por sus derechos y en representación de la señora DENISE ARGELIA HERNANDEZ GALAVIZ, y con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 12,545 del Libro número 11 de Registro de Actos fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha once de febrero de dos mil catorce, se dio inicio a la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor EFREN HERNANDEZ TADDEY manifestando bajo protesta de decir verdad que las mencionadas comparecientes son las únicas personas que le sobreviven al autor de dicha sucesión. En su momento oportuno se llevará a cabo la DECLARACIÓN DE HEREDEROS y el NOMBRAMIENTO DE ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación, en las oficinas que ocupa esta Notaría Pública, ubicadas en Calle Ortiz de Campos No. 1107 de la Colonia San Felipe de esta Ciudad de Chihuahua. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Heraldillo de Chihuahua", siendo este aviso el primero en su orden. Chihuahua, Chih. Febrero 21 de 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ.



EFREN HERNANDEZ TADDEY 699-18-20

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**C.C. LAURA ADRIANA SANDOVAL CONTRERAS, JESUS CARMONA CARRASCO, IGNACIO CARMONA ROMAN Y MARIA CARRASCO PRESENTE.-**

En el expediente número 1464/11, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en contra de LAURA ADRIANA SANDOVAL CONTRERAS, BLANCA CONTRERAS SALDIVAR, JAVIER SANDOVAL SALAS, JESUS CARMONA CARRASCO, IGNACIO CARMONA ROMAN Y MARIA CARRASCO, existe un auto que a la letra dice: - - - ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- - - Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SOTO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de los señores LAURA ADRIANA SANDOVAL CONTRERAS, JESUS CARMONA CARRASCO, IGNACIO CARMONA ROMAN Y MARIA CARRASCO, es procedente ordenar se les notifique del juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido en un principio por LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL INTERINO, y ahora por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DEL DISTRITO BRAVOS en contra de los C.C. LAURA ADRIANA SANDOVAL CONTRERAS, BLANCA CONTRERAS SALDIVAR, JAVIER SANDOVAL SALAS, JESUS CARMONA CARRASCO, IGNACIO CARMONA ROMAN Y MARIA CARRASCO, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUAREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Así mismo, hágasele saber a los diversos demandados LAURA ADRIANA SANDOVAL CONTRERAS, JESUS CARMONA CARRASCO, IGNACIO CARMONA ROMAN Y MARIA CARRASCO que cuentan con el término de TRES DIAS, para que den contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, serán tenidos presuntamente por confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar; que no se les recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se les harán por medio de lista, mientras que no comparezcan al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA, con quien actúa y da fe.- DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día diecisiete de diciembre del año dos mil trece, con el número 23 conste. Surtió sus efectos el día dieciocho de diciembre del año dos mil trece a las doce horas conste.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. DANIEL MORALES FLORES



LAURA ADRIANA SANDOVAL 684-18-20-22

-0-

**AVISO NOTARIAL**

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Acta Notarial Número 13,640 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Trece a mi cargo, otorgado el día 30 treinta de Enero del 2014, hice constar la comparecencia de la señora MARGARITA RODRIGUEZ MACIAS y sus hijos FRANCISCO ALONSO, DAYNA MATILDE y SANDRA MARGARITA todos de apellidos QUIÑONEZ RODRIGUEZ, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevó el nombre de J. (SIC) FRANCISCO QUIÑONEZ OROSCO, quien indistintamente utilizaba los nombres de J. FRANCISCO QUIÑONEZ OROSCO y FRANCISCO QUIÑONEZ OROSCO. Así mismo mediante Acta Número 13,654 del Libro número Trece de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 11 días del mes de Enero del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DISTRITO JUDICIAL HIDALGO



FRANCISCO QUIÑONEZ OROSCO 692-18-20

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 41/11, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON APODERADO DE, BANCO BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE SILVIA CRISTINA BELTRAN GALINDO, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO FRANCISCO ALFONSO MUELA REYES, recibido en este Juzgado el día once de febrero del año en curso, visto lo solicitado PROCEDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA; asimismo, se señalan una vez más fecha y hora para el desahogo del remate, fijándose las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$326,666.67 PESOS (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 469, 477 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1054 del Código de Comercio; **EXPÍDANSE LOS EDICTOS** correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, así como en los tableros de aviso de este tribunal, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente, lo anterior de conformidad con los artículos 1068, fracción IV, 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: Finca y Terreno urbano, ubicado en calle Juan de la Barrera número 885 esquina con Calle Plan de Ayala de esta ciudad, con una superficie de 211.20 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito bajo el número 112 a folios 115 del Libro 4312 de la Sección Primera. -----

--- Por último, y toda vez, que el artículo 1411 del Código de Comercio, establece que deberá notificarse el avalúo a las partes, sirviendo de apoyo a lo anterior la tesis jurisprudencial 1a./J. 15/98, de la Novena Época, bajo el registro 196555, sustentada por la Primera Sala y publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta el VII, Abril de 1998, visible en la página 131, que a la letra dice: "AVALÚO, COMO REQUISITO PARA EL LEGAL "ANUNCIO DE VENTA JUDICIAL, DEBE NOTIFICARSE PERSONALMENTE "A LAS PARTES LA RENDICIÓN DEL. Como puede advertirse de la redacción "del artículo 1411 del Código de Comercio, se establecen los presupuestos "necesarios para el anuncio legal de la venta de los bienes embargados que" serán materia del procedimiento de remate en el juicio mercantil. Tales "requisitos son: 1. La presentación de todos los dictámenes de avalúo; y 2. La "notificación a las partes para que concurran al juzgado a imponerse del "contenido de los avalúos plasmados en los dictámenes, entonces ya "agregados en autos. Las finalidades perseguidas por tal notificación, en aras "de los intereses comunes a las partes, se centran en lo siguiente: a) Para que "enteradas de la existencia de los avalúos rendidos por los peritos y que obren "en autos, si lo consideran conveniente, concurran al juzgado; y b) Que al "apersonarse, en su caso, en el local del juzgado, se impongan del contenido de "los dictámenes. La trascendencia de la posterior decisión de venta judicial, en "concordancia con lo que establece el artículo 1069 del Código de Comercio, en "cuanto a la "... práctica de diligencias que sean necesarias ..." determinan la "obligación del juzgador de ordenar la notificación personal a las partes, acerca "de la existencia de los avalúos, como presupuesto para el inicio de una legal "venta judicial."; en atención a lo anterior, se ordena la notificación personal a las partes del presente juicio. Y en virtud de que la parte demandada es rebelde, notifíquese por medio de cedula. -----

--- Por último, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos al estudiante de derecho LUIS GILBERTO LÓPEZ FERNÁNDEZ, de conformidad con el artículo 1069 penúltimo párrafo del Código de Comercio, revocando la autorización dada a la LICENCIADA LILIANA GÓMEZ FLORES, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ----- **NOTIFIQUESE:** -----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.**"(RUBRICAS) -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL BIENIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.

**"EDICTO DE NOTIFICACION"**

**AL PUBLICO EN GENERAL CONVOCÁNDOSE POSTORES PARA EL REMATE.- PRESENTE.-**

En el expediente número 1034/98, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el señor LICENCIADO TOMAS BUSTAMANTE MORENO Apoderado General de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de los CC. RAUL ROSAS MORENO Y GLORIA NIETO CONTRERAS DE ROSAS, existen dos autos que a la letra dicen: -----

**A C U E R D O .-** "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, el día siete de Febrero del año en curso, a las diez horas con treinta y cuatro minutos. Visto lo solicitado, téngasele dando cumplimiento a la prevención hecha por auto que antecede y exhibiendo certificado de gravámenes respecto del inmueble objeto de los autos, debidamente actualizado; en razón de lo cual, como lo solicita y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE JACARANDAS NUMERO 7943, LOTE 15, MANZANA G, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN JOSÉ, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 483 DEL FOLIO NUMERO 27 DEL LIBRO NUMERO 2203 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, NE 23°53'00" MIDE 25.000 METROS CON LOTE 14.- DEL 2 AL 3, NW 66°07'00" MIDE 12.000 METROS CON LOTE 2 Y 3 CASA 17.- DEL 3 AL 4, SW 23°53'00" MIDE 25.000 METROS CON LOTE 16.- DEL 4 AL 1, SE 66°07'00" MIDE 12.00 METROS CON CALLE JACARANDAS.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$446,333.33 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$669,500.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- Se señalan **LAS: ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.-R U B R I C A S .-**

**ACUERDO COMPLEMENTARIO:**"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-A sus autos el escrito del Ingeniero HORACIO MALDONADO TRILLO, recibido el día trece de febrero del año en curso, a las trece horas con treinta y ocho minutos, visto lo solicitado, téngasele con el carácter que indica aclarando su dictamen pericial en el sentido de que el inmueble valorado se ubica en **calle Jacarandas Lote número 15 de la Manzana número G, Fraccionamiento Jardines de San José en esta ciudad, debiendo ser el 4901, propiedad que se encuentra inscrita bajo el número 483 folio 27 Libro 2203, sección primera de la oficina del Registro Público de la Propiedad, en esta ciudad**, lo que se tiene como parte integral del dictamen pericial rendido por el promovente como si a la letra del mismo se insertara. Artículo 330 del Código de Procedimientos Civiles.- **NOTIFIQUESE:** Así lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.-R U B R I C A S .-** -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCÁNDOSE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE FEBRERO DEL 2014.  
**LA C. PRIMER SECRETARÍA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.**

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.-

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 118/11, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON APODERADO DE, BANCO BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE ROSA ISELA ALVARADO AMAYA, existe un auto que a la letra dice.....

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
--- Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por el LICENCIADO FRANCISCO ALFONSO MUELA REYES, con personalidad debidamente reconocida en autos como apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BAJAMEX, recibido en este Tribunal el día cuatro de febrero del año dos mil catorce; visto lo solicitado y en virtud ser el momento procesal oportuno PROCEDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA; asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICANDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$386,678.40 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$257,785.60 PESOS (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 469, 477 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1054 del Código de Comercio; expídanse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, así como en los tableros de aviso de este tribunal, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente, lo anterior de conformidad con los artículos 1068, fracción IV, 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: Finca y Terreno urbano, ubicado en calle Cholulucas numero 6015 (seis mil quinientos) de la Fracción I, lotes seis, nueve y diez, de la manzana 86, de la colonia Azteca, de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito bajo el numero 115 (ciento quince), a folios 7 (siete), del Libro 1915 (mil novecientos quince) de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.
--- En segundo lugar, como lo solicita, se le tiene autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos al ciudadano estudiante de derecho LUIS GILBERTO LOPEZ FERNANDEZ, y revocando a la LICENCIADA LILIANA GOMEZ FLORES, de conformidad con el artículo 1069, penúltimo párrafo del Código de Comercio.
--- Por último, y toda vez, que el artículo 1411 del Código de Comercio, establece que deberá notificarse el avalúo a las partes, sirviendo de apoyo a lo anterior la tesis jurisprudencial 1a/JJ. 15/98, de la Novena Época, bajo el registro 196555, sustentada por la Primera Sala y publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta el VII, Abril de 1998, visible en la pagina 131, que a la letra dice: " AVALUO, COMO REQUISITO PARA EL LEGAL "ANUNCIO DE VENTA JUDICIAL, DEBE NOTIFICARSE PERSONALMENTE "A LAS PARTES LA RENDICIÓN DEL. Como puede advertirse de la redacción "del artículo 1411 del Código de Comercio, se establecen los presupuestos "necesarios para el anuncio legal de la venta de los bienes embargados que "serán materia del procedimiento de remate en el juicio mercantil. Tales "requisitos son: 1. La presentación de todos los dictámenes de avalúo; y 2. La "notificación a las partes para que concurren al juzgado a imponerse del "contenido de los avalúos plasmados en los dictámenes, entonces ya "agregados en autos. Las finalidades perseguidas por tal notificación, en aras "de los intereses comunes a las partes, se centran en lo siguiente: a) Para que "enteradas de la existencia de los avalúos rendidos por los peritos y que obren "en autos, si lo consideraran conveniente, concurren al juzgado; y b) Que al "apersonarse, en su caso, en el local del juzgado, se impongan del contenido de "los dictámenes. La trascendencia de la posterior decisión de venta judicial, en "concordancia con lo que establece el artículo 1069 del Código de Comercio, en "cuanto a la "...práctica de diligencias que sean necesarias. ..." determinan la "obligación del juzgador de ordenar la notificación personal a las partes, acerca "de la existencia de los avalúos, como presupuesto para el inicio de una legal "venta judicial"; en atención a lo anterior, se ordena la notificación personal a las partes del presente juicio. Y en virtud de que la parte demandada es rebelde, notifíquese por medio de cedula.
--- NOTIFIQUESE:
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.
---

LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR.- LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ....

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.....

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE FEBRERO DEL 2014

SECRETARIA PROYECTISTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO.

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL:

P R E S E N T E.-

En el expediente número 504/11, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por JOSE ALFREDO CARREON SALINAS, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. Por presentado el ciudadano JOSE ALFREDO CARREON SALINAS, con su escrito recibido el día veintisiete de los corrientes, como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que le fue realizada por auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, por lo que es procedente proveer en relación al escrito inicial y sus anexos y, al efecto, téngase al ciudadano JOSE ALFREDO CARREON SALINAS, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día veinte de los corrientes; como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de diez años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietario en virtud de la prescripción positiva de una fracción de terreno rústico que se encuentra ubicada al pie del Cerro de San Miguel, municipio de Cusiuhuirachi, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 00-93-21 hectáreas, con las siguientes medidas, distancias y colindancias:
---

Table with 3 columns: LADOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. It lists 17 items with measurements and adjacent land descriptions like PLAZA SANTA ROSA, CAMINO REAL DE ARROYO DE CUSIHUIRIACHI, etc.

Asimismo, publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Herald, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de Cusiuhuirachi, Chihuahua LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
---

CD. CUAUTEMOC, CHIH. A 17 DE JULIO DEL 2014. EL SECRETARIO LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

**EDICTO DE NOTIFICACION**

En el expediente número 1078/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por JACOBO WIEBE GIESBRECHT, TAMBIEN CONOCIDO COMO JACOB WIEBE GIESBRECHT, existe un auto que a la letra dice:----- **CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA A CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**--- Por presentado **JACOBO WIEBE GIESBRECHT, también conocido como JACOB WIEBE GIESBRECHT** por sus propios derechos, con su ocurso de cuenta y documentos que acompaña ante la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el tres de los corrientes y recibido por este Tribunal el día de hoy. Fómese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Informancia Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado en su carácter de propietario respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO AGRICOLA DE TEMPORAL Y MONTE CERRIL, DENOMINADO "VARAS MEDIDAS", UBICADO EN LA EX HACIENDA DE LOS LLANOS DE SAN JUAN BAUTISTA, MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 3-18-00 HECTAREAS, CON LOS SIGUIENTES:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S 34°45'39.32"W.	2,650.00 M.	JACOB WIEBE GIESBRECHT
2-3	N 55°14'20.68"W.	12.00 M.	CAMINO AL RANCHO CHAVEZ
3-4	N 34°45'39.32"E.	2,650.00 M.	JACOBO BERGEN WIEBE
4-1	N 55°14'20.68"E.	12.00 M.	CAMINO AL CAMPO NUMERO 28

----- Dese amplia publicidad de este acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de este Juzgado, así como en los Estrados de Avisos de la Presidencia Municipal de Cusiuhiriachi, Chihuahua. -----Recíbese la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados.-----Así mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Publico de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez. ---Por último se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el kilómetro 6 carretera Cuauhtémoc-Alvaro Obregón, municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua locales 5 y 6 de la Plaza Mora de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua y autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a las LICENCIADAS ~~ALMA LUISA VAZQUEZ MIRAMONTES~~ Y/O KARLA LLUVIANA CORDERO PORTILLO de quienes obra registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, personalidad que se les reconozca para los efectos legales conducentes.----- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 890 Fracción III, 891 Fracción I a la IV, 60 y 118 del Código Adjetivo Civil. ---NOTIFIQUESE.-----Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO**, Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. ----- DOY FE. -----Rúbricas.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CUAUHTEMOC, CHIH., A 6 DE ENERO DEL 2014

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

JACOBO WIEBE GIESBRECHT 696-18-20-22

-0-

**AVISO NOTARIAL**

El día 27 de enero de 2014, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 52,683 del Libro 65 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor **LUIS BENJAMIN RUBALCAVA ESPARZA** por sus propios derechos con objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA ACUMULADA** a bienes de los señores **AURELIO RUBALCAVA ROMAN y MARÍA DE JESÚS ESPARZA RODRIGUEZ**, personas que fallecieron el primero en México, Distrito Federal, el día dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco y la segunda en esta Ciudad de Chihuahua el día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, quienes tuvieron su ultimo domicilio en esta Ciudad de Chihuahua; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente les sobrevive a los Autores de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,  
Chihuahua, Chih., Febrero 3 del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

AURELIO RUBALCAVA ROMAN 691-18-20

-0-

**AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO), DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 24,285 VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO, EN EL LIBRO 13 TRECE, DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, COMPARECIERON EL SEÑOR **OSCAR ANASTACIO PORTILLO RODRIGUEZ**, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE MANDATARIO DE LA SEÑORA ANA VELIA PORTILLO GARCIA Y LOS SEÑORES OSCAR ARTURO PORTILLO GARCIA Y LUIS ARMANDO PORTILLO GARCIA, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA SARA GARCIA DELGADO**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA SEÑORA **MARIA SARA GARCIA DELGADO**, FALLECIO EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, EL VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, QUE A LA AUTORA DE LA SUCESION LE SOBREVIVEN SU ESPOSO SEÑOR **OSCAR ANASTACIO PORTILLO RODRIGUEZ**, Y SUS HIJOS **ANA VELIA PORTILLO GARCIA, OSCAR ARTURO PORTILLO GARCIA Y LUIS ARMANDO PORTILLO GARCIA**, Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO; QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 24,321 VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO, DEL LIBRO 13 TRECE DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICAN EL DICHO DE LOS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER LA AUTORA DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES **ANA VELIA PORTILLO GARCIA, OSCAR ARTURO PORTILLO GARCIA Y LUIS ARMANDO PORTILLO GARCIA**. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CIUDAD DE JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 DE LA COLONIA CENTRO, DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABILES SIGUIENTES, EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN "EL DIARIO DE CHIHUAHUA".

JIMENEZ, CHIHUAHUA, A 10 DE FEBRERO DEL 2014

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

MARIA SARA GARCIA DELGADO 701-18-20

-0-

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Licenciado LUIS RAUL FLORES SAENZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, compareció la señora **MARIA DE LOURDES MONCAYO MELENDEZ** y con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 11567 del Libro número 10 de Registro de Actos fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha dieciocho de mayo de dos mil doce, se dio inicio a la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ISABEL PACHECO AGUIRRE** manifestando bajo protesta de decir verdad que la mencionada compareciente es la única persona con derecho a heredar en la referida sucesión. En su momento oportuno se llevará a cabo la **DECLARACIÓN DE HEREDEROS** y el **NOMBRIAMIENTO DE ALBACEA** de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación, en las oficinas que ocupa esta Notaría Pública, ubicadas en Calle Ortiz de Campos No. 1107 de la Colonia San Felipe de esta Ciudad de Chihuahua. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Herald de Chihuahua", siendo este aviso el primero en su orden. Chihuahua, Chih. Febrero 21 de 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO  
LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ.

ISABEL PACHECO AGUIRRE 703-18-20

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

## A V I S O

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mi fe, compareció la señora MARIA IRENE GALLARDO ARAGON; la señora MONICA GALLARDO ARAGON y el señor GUILLERMO GALLARDO ARAGON y me manifestaron que acuden a solicitar la INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA IRENE ARAGON DOMINGUEZ.

El trámite que se inició mediante acta número **10,240 diez mil doscientos cuarenta** del Volumen **9 nueve**, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha diecinueve de Febrero del año dos mil catorce.

Asimismo se señalaron las **16:00 Hrs. dieciséis horas del día diecinueve de Febrero del año dos mil catorce**, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el **domicilio de la Notaría Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera** de esta Ciudad.

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

A T E N T A M E N T E

  
**LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA**  
**BREACH DE CABALLERO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS**

MARIA IRENE ARAGON DOMINGUEZ 698-18-20  
 -0-

A V I S O N O T A R I A L

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO **39,034 (TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO)**, DEL VOLUMEN **800 (OCHOCIENTOS)**, DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIERON PERSONALMENTE LOS SEÑORES **SANTIAGO ROSALES TRIANA Y MARTA ELENA ROSALES TRIANA (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARTHA ELENA ROSALES TRIANA)**, CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA **TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS TRIANA ARREOLA (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. DE JESÚS TRIANA ARREOLA)**, QUIENES RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, OTORGADO POR LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, EN ÉSTA CIUDAD, EL CUAL QUEDÓ PLASMADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO **27,540 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA)**, VOLUMEN **591 (QUINIENTOS NOVENTA Y UNO)**, DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ACEPTANDO LA HERENCIA Y LEGADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO TESTAMENTO. ASIMISMO EL SEÑOR **SANTIAGO ROSALES TRIANA**, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO QUE LE FUE CONFERIDO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÍA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

ESTE AVISO SE PUBLICARA DOS VECES EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN CIUDAD JUÁREZ, LUGAR DE SU RESIDENCIA Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

  
**DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN**

MARIA DE JESUS TRIANA ARREOLA 700-18-20  
 -0-

## EDICTO DE NOTIFICACION

**A: MA. NATIVIDAD ORTIZ MORENO**  
**P R E S E N T E.**

En el expediente número 1329/2013, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por RAMÓN ALARCÓN, en contra de MA. NATIVIDAD ORTIZ MORENO, se dictaron los siguientes autos que en su parte conducente dicen: existe un auto que a la letra dice:-----

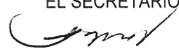
En el auto de fecha veinte de enero de dos mil catorce, se autorizó el emplazamiento a juicio por medio de edictos a la señora MA. NATIVIDAD ORTIZ MORENO, porque de las constancias de autos se advierte que efectivamente, el promovente justificó el desconocimiento particular y general del domicilio y del paradero de la señora **MA. NATIVIDAD ORTIZ MORENO**, por ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó el emplazamiento a juicio de la demandada por medio de edictos, a fin de que se le notifique la demanda promovida en su contra, se le corra traslado y se le llame a juicio. Dichas publicaciones deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local, además, deberá fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiendo elaborar para tal efecto la constancia respectiva en el momento en que se realice la fijación en el tablero y en el momento en que sea retirado del mismo. Se les hace saber a la demandada, que en virtud de que su emplazamiento por edictos, este Tribunal les concede **tres días más de los señalados** en el auto de radicación para que conteste la demanda. Lo anterior, acorde a lo dispuesto por el artículo 115 inciso b) del Código Adjetivo; además, con sustento en el artículo 92 del precitado Código, se hace saber a la parte demandada que las copias de traslado exhibidas quedan a su disposición en la Secretaría del Tribunal.

**AUTO DE RADICACIÓN. - "Ciudad Juárez, Chihuahua, a seis de septiembre de dos mil trece.** Visto de nueva cuenta el estado actual de los autos, así como la promoción recibida en este tribunal el veintitrés de agosto del año en curso, mediante la cual el promovente, señor RAMÓN ALARCÓN, cumple con la prevención efectuada por auto de fecha veintidós de agosto del presente año. En virtud de lo anterior, se le tiene promoviendo juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO, en contra de la señora MA. NATIVIDAD ORTIZ MORENO**, con sustento en los hechos que señala y el derecho que menciona. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83, 94, 96, 97, 98, 118, 249, 250, 410, 413 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, en cuanto haya lugar en derecho se admite su demanda en la vía Especial. Túrnense los autos a disposición del Oficial Notificador que designe la Central de Actuarios para que se constituya en el **domicilio de la señora MA. NATIVIDAD ORTIZ MORENO**, ubicado en **CALLE PLAN DE AYALA, NÚMERO 2470, COLONIA EX HIPÓDROMO, de esta Ciudad**. Con las copias simples de ley notifíquese a la señora MA. NATIVIDAD ORTIZ MORENO de la demanda interpuesta en su contra, córrase traslado, emplácese a juicio y prevengasele para que dentro del término de **TRES DÍAS**, conteste dicha demanda, en el entendido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que se le imputan y que deje de contestar. Deberá también advertirsele que el juicio se seguirá en su rebeldía mientras no comparezca en lo personal o por conducto de apoderado y, al no señalar domicilio con ubicación en el lugar del juicio, las notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fijará en el tablero de avisos del tribunal. Dese vista de este asunto, al C. Agente del Ministerio Público adscrito al tribunal. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones procesales que llegue a oponer se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, a la audiencia previa de depuración procesal. Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que precisa en su escrito de cuenta, y en virtud de que en el Sistema Electrónico de Consulta de Cédulas Profesionales del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, se encuentran registradas las Cédulas Profesionales de los CC. Licenciados YOLANDA SAUCEDO RODRÍGUEZ, ELIZABETH MUÑOZ DAMASCO y DANIEL BARRÓN GUTIÉRREZ, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene a los profesionistas antes mencionados, como autorizados por el señor RAMON ALARCÓN, con las facultades y limitaciones que el propio artículo establece. De este reconocimiento de personalidad, se da vista a la parte contraria de la persona otorgante de la misma, para que dentro del término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su interés legal corresponda. N O T I F I Q U E S E. Así lo acordó y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretario de Acuerdos, el C. Licenciado GERARDO LÓPEZ LOZANO, que da fe. DOY FE. Dos rúbricas legibles.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE FEBRERO DE 2014

EL SECRETARIO

  
**LICENCIADO GERARDO LÓPEZ LOZANO**

MA. NATIVIDAD ORTIZ MORENO 702-18-20-22  
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1053/2013, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ANTONIO MENDOZA BALDERRAMA, existe un auto que en su parte conducente dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE. - - Por presentada la ciudadana licenciada KARLA LLUVIANA CORDERO PORTILLO, quien tiene el carácter de autorizada por el ciudadano ANTONIO MENDOZA BALDERRAMA, promovente de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, en los términos del primer párrafo del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, quien cuenta con su cédula profesional debidamente registrada en el sistema del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con su escrito y documento que acompaña, recibidos el día veintiocho de noviembre de dos mil trece; como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le formuló mediante proveído de fecha veintiséis de noviembre del año en curso; y, exhibiendo al efecto el plano correspondiente al predio motivo de las presentes Diligencias de Dominio; asimismo, se le tiene manifestando el domicilio del diverso colindante SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, es el ubicado en el Kilómetro Tres, Carretera Avalos, Colonia Villa Juárez; en consecuencia, se tiene al ciudadano ANTONIO MENDOZA BALDERRAMA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de diez años, que tiene en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietario en virtud de la prescripción positiva del terreno Agrícola de Temporal y Monte Cerril, denominado "San Antonio de Loya", ubicado en el Municipio de Cusihuiriachi, Chihuahua, con una superficie de 87-90-83.97 hectáreas, cuyas medidas distancias y colindancias son las siguientes.-

CUADRO DE CONSTRUCCION SECCION "A"

LADO		RUMBO	DISTANCI A	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	3,141,391.95	336,291.53
1	2	S 11°41'21.11" W	1,118.32	2	3,140,296.83	336,064.95
2	3	S 86°17'52.03" W	79.96	3	3,140,291.67	335,985.15
3	4	N 15°33'34.80" E	942.15	4	3,141,199.28	336,237.88
4	1	N 15°33'33.80" E	200.00	1	3,141,391.95	336,291.53

SUPERFICIE = 43,107.98 M2

CUADRO DE CONSTRUCCION SECCION "B"

LADO		RUMBO	DISTANCI A	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				5	3,140,235.89	336,052.34
5	6	S 11°41'21.16" W	975.76	6	3,139,280.36	335,854.65
6	7	S 11°41'02.37" W	10.24	7	3,139,270.33	335,852.58
7	8	S 11°41'24.04" W	55.63	8	3,139,215.86	335,841.30
8	9	S 11°41'20.76" W	746.15	9	3,138,485.18	335,690.13
9	10	S 11°41'22.48 W	159.63	10	3,138,328.86	335,657.79
10	11	S 11°41'21.03 W	1,046.10	11	3,137,304.45	335,445.85
11	12	S 11°41'21.87" W	246.87	12	3,137,062.71	335,395.83
12	13	S 11°41'20.85" W	292.67	13	3,136,776.10	335,336.54

13	14	S 11°41'20.07" W	130.49	14	3,136,648.33	335,310.10
14	15	S 11°41'21.93" W	180.10	15	3,136,471.96	335,273.61
15	16	S 27°52'27.74" W	298.61	16	3,136,208.00	335,134.00
16	17	N 19°32'11.96" W	164.47	17	3,136,363.00	335,079.00
17	18	N 15°07'26.43" W	38.33	18	3,136,400.00	335,069.00
18	19	N 18°22'01.14" W	266.58	19	3,136,653.00	334,985.00
19	20	N 18°39'00.45" W	23.09	20	3,136,675.00	334,978.00
20	21	N 11°18'35.76" E	25.50	21	3,136,700.00	334,983.00
21	22	N 18°07'09.05"E	44.70	22	3,136,742.49	334,996.90
22	23	N 15°33'35.63" E	252.64	23	3,136,985.87	335,064.67
23	24	N 15°33'34.56" E	2,434.13	24	3,139,330.80	335,717.61
24	25	N 15°33'27.56" E	10.11	25	3,139,340.54	335,720.32
25	26	N 15°33'34.50" E	923.75	26	3,140,230.44	335,968.11
26	5	N 86°17'52.03" E	84.41	5	3,140,235.89	336,052.34

SUPERFICIE = 835,975.99 M2

De igual forma, publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Heraldito, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de Cusihuiriachi, Chihuahua. - - N O T I F I Q U E S E. - - Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos ciudadana licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. - - - - - DOY FE. - - - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA RUBRICAS.- - - - - DOY FE.- - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - - - -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 5 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

ANTONIO MENDOZA BALDERRAMA

695-18-20-22

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUANA RUIZ DE MORALES.  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 393/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ FIERRO, en contra de JUANA RUIZ DE MORALES, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - -V I S T O S los autos del expediente numero 393/2013, a fin de resolver la sentencia definitiva en el juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ FIERRO, en contra de JUANA RUIZ DE MORALES, y; ---  
--- Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Tribunal:-----

----- R E S U E L V E-----

- - -PRIMERO. Se ha tramitado la vía Ordinaria Civil.-----

- - -SEGUNDO. La actora, probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía.-----

- - -TERCERO. Se declara que ha operado la Prescripción Adquisitiva a favor de CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ FIERRO, respecto del inmueble ubicado en calle Aniversario numero 5106 de la colonia Popular de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 201.50 (doscientos uno punto cinco) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: por su frente mide 10.40 (diez punto cuatro) metros y colinda con calle Aniversario; por su costado derecho mide 20.00 (veinte) metros y colinda con finca marcada con el numero 5108 del lote 40 de la misma calle Aniversario; por su fondo mide 9.75 (nueve punto setenta y cinco) metros y colinda con lote numero 35; y por su costado izquierdo mide 20.00 (veinte) metros y colinda con lote 39 de la misma manzana; inscrito bajo el numero 537, folio 100 del libro 736 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos a nombre de la demandada JUANA RUIZ DE MORALES, misma que se adquiere con los gravámenes que dicho inmueble reporta, según las inscripciones al margen de la constancia que obra a foja siete de autos.-----

- - -CUARTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución expídase a la parte interesada cuantas copias certificadas solicite de la misma, a fin de que le sirva de título de propiedad, y haga la inscripción correspondiente en el Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, y como consecuencia hágase la cancelación de la registrada bajo el numero 537, folio 100 del libro 736 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos a nombre de JUANA RUIZ DE MORALES. Por último, gírese el oficio correspondiente a dicha dependencia para que sirva hacer la anotación correspondiente.-----

- - -QUINTO. No se condena en costas por no darse ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

- - -SEXTO.-Publíquese la presente sentencia por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por CÉDULA que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 499 del Código Procesal Civil.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo resolvió y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE FEBRERO DEL 2014.

EL SECRETARIO



LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JUANA RUIZ DE MORALES

-0-

660-18-20

## EDICTO DE NOTIFICACION

C. ALFONSO ACOSTA BUSTILLOS.  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1514/12, relativo al Juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por PRISCILIANA GARCIA ROJO, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL

CATORCE.-----

A sus autos el escrito presentado por PRISCILIANA GARCIA ROJO, recibido

el día diez de los actuales; téngasele manifestando que no existen bienes del

presunto ausente que inventariar, lo anterior para los efectos legales a que

haya lugar. Por otra parte, toda vez que la ocurrente fue nombrada como

"Representante" del presunto ausente, habiendo ya aceptado dicho cargo,

según proveídos de fecha cuatro de diciembre del año dos mil trece, y diez de

enero del presente año, visibles a fojas 50 y 51, respectivamente; dése

cumplimiento a lo ordenado por el artículo 641 del Código Civil; por lo que,

publíquense nuevos Edictos en el Periódico Oficial del Estado, por dos meses

con intervalos de quince días, al igual que en otros tres periódicos de edición

Local, en donde conste el nombre y domicilio del representante, el cual es

PRISCILIANA GARCIA ROJO con domicilio en Calle Laguna de Pastores

número 110 de la Colonia San Felipe V Etapa de esta Ciudad; así mismo,

indíquese que falta un año para que se cumpla el plazo que señala el artículo

644 del Código Civil del Estado para que haya acción para pedir la

declaración de ausencia del C. ALFONSO ACOSTA BUSTILLOS.-----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA

PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial

Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada FLOR CHAVIRA

CAMPOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR

CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS

LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE ENERO DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

ALFONSO ACOSTA BUSTILLOS

-0-

578-16-20-24

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**GASPAR RENE CARBAJAL TORRES  
P R E S E N T E.-**

En el expediente 629/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de GASPAR RENE CARBAJAL TORRES, existe un auto que a la letra dice:

--- ACUERDO INICIAL: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----"

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día de hoy, presentados por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER S.A., como lo solicita y con el carácter reconocido y la personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las constancias que exhibe; téngasele promoviendo demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de GASPAR RENE CARBAJAL TORRES con domicilio en calle LAGO MANITOBA NUMERO 724 DEPARTAMENTO 4 "SAN PATRICIO " DE LA COLONIA SAN PATRICIO NAVA DE ESTA CIUDAD por el pago de la cantidad de \$909,146.54 (NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), por los conceptos descritos en el capítulo de prestaciones de su demanda, más el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta la total terminación y demás prestaciones accesorias que reclama en su escrito, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Asimismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca identificada como terreno y finca sobre el construida ubicada en calle LAGO MANITOBA NUMERO 724 DEPARTAMENTO 4 "SAN PATRICIO " DE LA COLONIA SAN PATRICIO NAVA DE ESTA CIUDAD, con la superficie, y los rumbos y colindancias que se describen en la declaración primera de la escritura 5485 volumen 170 de fecha veintitrés de marzo del dos mil siete, otorgada ante la fe del LIC. ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA Notario Público número VEINTICUATRO en ejercicio para este distrito Judicial Bravos, inmueble registrado bajo el número 22 a folio 24 del libro 4517 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad; y con el número 38 folios 38 del libro 1982 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad. Misma que pertenece a GASPAR RENE CARBAJAL TORRES, a juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER S.A. En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. asimismo se le hace saber a las partes que dado que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 798/01 V P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2001, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 12 DE ABRIL DEL MISMO AÑO; virtud a lo que se ordena hacerle saber a ambas partes que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de conciliación y depuración procesal de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código Adjetivo Civil del Estado, apercibido que de no contestar la demanda en el término que para tal efecto se le concede, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero d avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderad. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno. Se previene al promovente para que en el término de TRES DIAS, manifieste a este Tribunal si existen otros acreedores hipotecarios anteriores a quien deba notificárseles la presente demanda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así mismo se autoriza para los efectos precisados a los profesionistas señalados Y como domicilio para tales efectos el ubicado en la calle DE LA NORIA NUMERO 7512 FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE de esta ciudad, y autorizando para los efectos precisados a LIC. NAHUM TERRAZAS MADRID. -----

--- ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el ocho de enero del año en curso, presentado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, y como lo solicita; tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado el C. GASPAR RENE CARBAJAL TORRES, emplácese a dicha persona por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiéndose hacer la publicación de los edictos por TRES VECES consecutivos de SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, ( El Norte o Diario de Juárez), así como en los estrados de éste juzgado, concediéndole un término de TRES DIAS a que se refiere el auto inicial, más OCHO DIAS como término prudente a efecto de que comparezca a este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar. Así mismo deberá de comparecer ante esta presencia judicial a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que le corresponda, en la inteligencia que de no señalar las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal".-----

-----NOTIFIQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

GASPAR RENE CARBAJAL

637-16-18-20

-0-

AVISO NOTARIAL

A los veinticuatro días del mes de Enero del dos mil catorce, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 52, 676 del libro 65 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores BLAS URIBE SANCHEZ así como ROSA MARIA, ISABEL, MARIA DEL CARMEN, JOSÉ RAMÓN, JAVIER ARMANDO, CARLOS ADRIAN Y OLGA IMELDA, todos de apellidos URIBE FLORES por sus propios derechos, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora OLGA FLORES MATA, quien falleció en esta Ciudad el día 18 DE ABRIL DEL 2008; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son los únicos aspirantes a la herencia del autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 18 de Febrero del 2014

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE



OLGA FLORES MATA

656-18-20

-0-

SALUD Y BIENESTAR PARA LA CALIDAD DE VIDA SC  
SBC110607FM3  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 AL 31 ENERO 2014

<b>INGRESOS</b>	
Propios de la actividad	0.00
<b>Total de Ingresos</b>	<b>0.00</b>
<b>EGRESOS</b>	
Gastos Generales	0.00
<b>Total de Egresos</b>	<b>0.00</b>

**Resultado del Ejercicio** 0.00

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

Elaboro  
  
C.P. Monica A Valenzuela Sanchez

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE MARIA RAMONA MARTINEZ CANO, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LAS TINAJAS", LINDANTE AL PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 640.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

<b>Liquidador</b>		<b>Lic. Adrian Dozal Dozal.</b>	<b>DISTANCIAS:</b>	<b>COLINDANCIAS:</b>
1 - 2	N 01°15"E		12.50 MTS.	AV.TINAJAS
2 - 3	N 60°18"E		16.00 MTS.	535-14-17-20 PARQUE TINAJAS
3 - 4	S 39°03"W		24.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
			23.51 MTS	ARROYO TINAJAS
	N 88°15"W		32.00 MTS	CALLE RIO TOHAYANA

SALUD Y BIENESTRAR PARA LA CALIDAD DE VIDA SC (A) -0-

SALUD Y BIENESTAR PARA LA CALIDAD DE VIDA SC  
SBC110607FM3-1  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 ENERO 2014

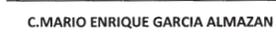
HABIENDO HECHO DE FECHA LA DENUNCIACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:50 DEL DIA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

<b>ACTIVO</b>	
<b>Activo Circulante</b>	
Caja chica	5,000.00
<b>Suma del Activo</b>	<b>5,000.00</b>

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

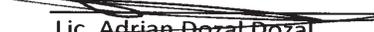
  
C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

  
C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

<b>CAPITAL</b>	
<b>Patrimonio</b>	
Capital Social	5,000.00
Resultado del ejercicio	0.00
<b>Suma del Pasivo y Capital</b>	<b>5,000.00</b>

Elaboro  
  
C.P. Monica A Valenzuela Sanchez

**Liquidador**

  
Lic. Adrian Dozal Dozal.

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**JESÚS DANIEL RANGEL FERNÁNDEZ  
PRESENTE.-**

**- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 267/12 RELATIVO A LAS  
DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDA POR EL  
C. LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO APODERADAS DE SCRAP  
II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL  
VARIABLE, SE DICTARON DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN:**

**"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

- - - Por presentado el C. LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de Apoderado legal de la moral denominada "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", personalidad que acredita mediante la documental pública que anexa con su escrito de cuenta y anexos, presentados en Oficialía de Turnos en fecha seis de marzo del año dos mil doce y recibido en este Tribunal el día de hoy. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno y como lo solicita téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a efectos de que se notifique judicialmente la Cesión Onerosa de Derecho de Cobro al C. JESÚS DANIEL RANGEL FERNÁNDEZ, quien pueden ser notificado en el domicilio ubicado en Calle Tizoc número 5472 Departamento B unidad 17 del Condominio Habitacional Coloso, en esta ciudad; La cesión onerosa de derechos de cobro celebrada por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en los términos del escrito de cuenta. En consecuencia de conformidad con lo dispuesto por el artículos 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Túrrense los autos a la Central de Actuarios, a fin de que el Oficial Notificador que corresponda se constituya en el domicilio del C. JESÚS DANIEL RANGEL FERNÁNDEZ, ubicado en Calle Tizoc número 5472 departamento B unidad 17 del Condominio Habitacional Coloso, en esta ciudad y le notifique la cesión de derechos antes mencionada en los términos del escrito inicial. Téngasele al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle Acequia de los Mirlos número 3505 Oriente del Fraccionamiento Ruiseñor, en esta Ciudad y autorizando para los mismos efectos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta.

**NOTIFICUOSE:-**

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

- - - LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

- - - Agréguese a sus autos el escrito del C. LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad acreditada en autos, recibido en este Tribunal el día catorce de octubre del año dos mil trece, visto lo solicitado y tomando en cuenta las constancias de autos, notifíquese al C. JESÚS DANIEL RANGEL FERNÁNDEZ, por medio de edictos que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación como lo son el Diario de Juárez o Norte de Ciudad Juárez, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. La cesión onerosa de Derechos de Cobro celebrada por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de cesionario y el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su carácter de cedente, notificación que deberá realizarse en los términos ordenados en el presente auto y el de radicación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**NOTIFICUOSE:-**

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

- - - LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA  
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2013.**



**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.**

JESUS DANIEL RANGEL FERNANDEZ

-0-

584-16-18-20

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**EDUARDO ZARAGOZA VIZCARRA Y  
MARGARITA LARA RODRIGUEZ.  
PRESENTE.-**

En el expediente número 222/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BERTHA OFELIA MALDONADO QUIROZ, en contra de EDUARDO ZARAGOZA VIZCARRA, MARGARITA LARA RODRIGUEZ Y TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día nueve de enero del año dos mil catorce, por el LICENCIADO JORGE LUIS CASTAÑEDA MIRANDA, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Instituto Federal Electoral, Comisión Federal Electoral, Junta Municipal Agua y Saneamiento y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los C.C. EDUARDO ZARAGOZA VIZCARRA Y MARGARITA LARA RODRÍGUEZ, la radicación del expediente 222/13, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la C. BERTHA OFELIA MALDONADO QUIROZ, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: y para lo cual se le concede un término de NUEVE días a que se refiere el auto inicial más OCHO días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

**NOTIFICUOSE:-**

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)"-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS  
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE ENERO DEL 2014  
LA SECRETARIA**



**LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.**

EDUARDO ZARAGOZA VIZCARRA

-0-

600-16-18-20

**AVISO NOTARIAL:**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: Que por escritura pública número 41966 del volumen 828 de esta Notaría a mi cargo, con fecha 6 de febrero de 2014 dos mil catorce, compareció la señora MARIA DEL REFUGIO MOLINA Y MARIA YOLANDA GUZMAN MOLINA a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor MANUEL GUZMAN RENTERIA exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 19 de abril de 2006, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado mediante escritura pública número 25462 veinticinco mil cuatrocientos sesenta y dos, otorgada en esta Ciudad de Chihuahua, el día 31 de mayo de 2001, ante la fé del Licenciado ARMANDO HERRERA ACOSTA, Notario Público Número Doce del Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, designando a la señora MARIA DEL REFUGIO MOLINA como única y Universal heredera y a MARIA YOLANDA GUZMAN MOLINA como albacea de la presente sucesión, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

**Chihuahua, Chih., a 4 de marzo del 2014.**

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.**

**LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.**

MANUEL GUZMAN RENTERIA

-0-

819-20-22

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. MARIO COUTURIER. PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 224/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. ALFREDO VILLANUEVA BAÑUELOS, en contra del C. MARIO COUTURIER y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD., existe una Sentencia que en sus puntos resolutive dice:-----

SENTENCIA DEFINITIVA: " - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.- VISTO para resolver en Definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por Alfredo Villanueva Bañuelos, en contra de los señores Mario Couturier y Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, Expediente número 224/12; y. RESULTANDO.- . . . . - RESUELVE.- PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil de Prescripción Positiva.- SEGUNDO.- La parte actora señor Alfredo Villanueva Bañuelos no probó la acción.- TERCERO.- Se absuelve a la parte demandada señor Mario Couturier, de las prestaciones reclamadas por la parte actora.- CUARTO.- No se hace especial condena en gastos y costas.- QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese por medio de edictos la presente resolución en la forma establecida por el numeral 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia; publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en uno de información de este lugar, fijándose así mismo, un tanto en el Tablero de Avisos de este Tribunal.- NOTIFIQUESE.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado José Antonio Hernández Delgado Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2013.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

MARIO COUTURIER

659-18-20

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. FRANCISCO PÉREZ ARMENTA Y LUZ ESTHER PORTILLO LUCERO DE PÉREZ. PRESENTE.-

En el expediente número 185/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MANUEL PÉREZ DOMÍNGUEZ, en contra de FRANCISCO PÉREZ ARMENTA, LUZ ESTHER PORTILLO LUCERO DE PÉREZ, Y DEL ENCARGADO DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, existe un auto que a la letra dice:----- CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--Por recibido el día veinte del presente mes y año, a las once horas con treinta y ocho minutos, el escrito signado por el C. MANUEL PÉREZ DOMÍNGUEZ, por sus propios derechos, téngasele con las manifestaciones que expresa en su escrito de cuenta, como lo solicita, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual de los demandados FRANCISCO PÉREZ ARMENTA Y LUZ ESTHER PORTILLO LUCERO DE PÉREZ, se ordena notificar a los mismos por medio de edictos la radicación de este juicio, con los insertos necesarios, háganse publicaciones por tres veces consecutivas y de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de la Capital del Estado, emplazándoseles para que dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación, produzca contestación, quedando las copias de la demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndoseles que en caso de no hacerlo, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos a los que deje de responder; debiendo fijarse un tanto del edicto, en los tableros de este juzgado; hágaseles saber igualmente, que deberán señalar domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, ya que en caso contrario, las que les resulten, aún las de carácter personal, les serán hechas por medio de lista que se publicará en el tablero de avisos de éste Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado lo suficientemente autorizado; además, que las excepciones dilatorias, de promoverse, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de conciliación y Depuración procesal. Lo anterior con fundamento en los artículos 123, y 413 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:----- - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZUNIGA ZARATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 23 DE ENERO DEL 2014. EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ZUNIGA ZARATE.

FRANCISCO PEREZ ARMENTA

592-16-18-20

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 211/2008, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CAUSAHABIENTE DE BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE JUAN OCTAVIO GUTIERREZ COBOS Y MELINA LIZBETH MARTINEZ FLORES; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese el escrito presentado a las doce horas con cinco minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil catorce, por el Licenciado LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMIREZ, y como lo solicita, toda vez que los avalúos rendidos en autos, no fueron impugnados por las partes, dentro del término legal concedido, se declara que los mismos han quedado firmes, para los efectos legales conducentes; por lo que, procedáse al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MONTE MORELOS NUMERO 13115, LOTE 5 MANZANA C-44, FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL CAROLINAS, ETAPA IV, EN ESTA CIUDAD, con superficie de 147.0000 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 5, a folios 5, del Libro 4001 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$292,410.81 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$194,940.54 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 21. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 07 DE FEBRERO DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

JUAN OCTAVIO GUTIERREZ

-0-

774-20-22

CONSORCIO GALENO PAKAL SA DE CV

-EN LIQUIDACIÓN-

BALANCE GENERAL FINAL AL 18 DE OCTUBRE DEL 2013

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
Bancos	483,865.00
Deudores diversos	50,000.00
Anticipos de impuestos	135.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>534,000.00</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>0.00</b>
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>534,000.00</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>
<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>0.00</b>
<b>CAPITAL</b>	
Capital Social	534,000.00
<b>SUMA DEL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>534,000.00</b>
<b>SUMAN PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>534,000.00</b>

CONTADOR

LIQUIDADOR

CPC LUIS ELIAS ARROYOS CARRILLO

DR. NOE HERNÁNDEZ SANCHEZ

CONSORCIO GALENO PAKAL

768-20-23-26

-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público número tres, en actual ejercicio para éste Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida 1ª primera Oriente número 106 ciento seis, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, hago constar: -----

Que ante mí, con fecha 30 de Enero del presente año, compareció el señor **ALBERTO LOYA PIÑÓN**, por sus propios derechos, así como Albacea y Apoderado de los señores: **MARIA DE JESUS, VICTOR, MARTHA ELENA, JOSE GUADALUPE, ROSA ELBA, MANUEL y OLGA OLIVIA** todos de apellidos **LOYA PIÑÓN**, Únicos y Universales Herederos en la Sucesión a bienes de los señores **VICTORIANO LOYA MUÑOZ y LUCILA GUADALUPE PIÑÓN PEREZ**, a solicitar la iniciación del **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIONES TESTAMENTARIAS** correspondiente, lo cual quedo asentado en Escritura Pública número Cuatro Mil Sesenta y Uno, del protocolo a cargo del suscrito Notario; manifestando, que sus representados, reconocen la validez del testamento y aceptan la herencia a su favor, así como el nombramiento de Albacea de la sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, así mismo, que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Con fundamento en el Artículo 632 seiscientos treinta y dos, del Código Procesal Adjetivo. Lo que se hace del conocimiento de quiénes les resulte interés, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda.-----  
Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días, en el periódico de circulación del lugar de radicación, así como en el Periódico Oficial del Estado.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES  
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ  
Rúbrica

VICTORIANO LOYA MUÑOZ

-0-

772-20-22

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público número tres, en actual ejercicio para éste Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida 1ª primera Oriente número 106 ciento seis, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, hago constar: -----

Que ante mí compareció la señora **MARIA GUADALUPE BARCENAS RINCON**, apoderada de los señores **LUIS GONZALEZ ESPARZA y RITO GONZALEZ ESPARZA**, Únicos y Universales Herederos y el ultimo de los mencionados Albacea en la Sucesión a bienes del señor **PEDRO GONZALEZ CARDONA**, a solicitar la iniciación del **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIONES TESTAMENTARIAS** correspondiente, lo cual quedo asentado en Escritura Pública número Tres Mil Novecientos Sesenta y Ocho, del protocolo a cargo del suscrito Notario; manifestando, que sus representados, reconocen la validez del testamento y aceptan la herencia a su favor, así como el nombramiento de Albacea de la sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, así mismo, que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Con fundamento en el Artículo 632 seiscientos treinta y dos, del Código Procesal Adjetivo. Lo que se hace del conocimiento de quiénes les resulte interés, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda.-----  
Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días, en el periódico de circulación del lugar de radicación, así como en el Periódico Oficial del Estado.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES  
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ  
Rúbrica

PEDRO GONZALEZ CARDONA

-0-

771-20-22

AVISO NOTARIAL

El Licenciado HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día veintiséis de febrero del año dos mil catorce, compareció la Señora MARTA RUIZ LÓPEZ, quien manifestó:
Que el Señor JOSÉ RUIZ ARELLANO falleció en Rural, Nuevo Mexico, Estados Unidos de América, el día veintidós de agosto del año dos mil siete, según consta en la certificación del acta de defunción que exhibieron.
Que ella es la Única y Universal Heredera y Albacea de la Sucesión Testamentaria a Bienes del Señor JOSÉ RUIZ ARELLANO y para acreditarlo exhibió el primer testimonio de la escritura pública número 2,821 dos mil ochocientos veintiuno, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil tres, otorgada ante la fe del Licenciado José A. Molina, quien fuera Notario Público Número Dos para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, mediante la cual el autor de la Sucesión otorgó Testamento Público Abierto.
Que dio inicio a la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria, lo cual quedó asentado en la escritura pública número 11,404 once mil cuatrocientos cuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, en la cual la compareciente reconoce la validez del testamento, acepta la herencia y el cargo de Albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño y en tal virtud va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.
La compareciente declaró bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.
Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad.
EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE
EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

JOSE RUIZ ARELLANO

769-20-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LA C.. DESARROLLOS DE INMUEBLES DEL NORTE, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

En el expediente número 319/2013, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ESTELA CARREÑO GARCÍA en contra de DESARROLLOS DE INMUEBLES DEL NORTE S.A. DE C.V., ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE. - - -
- - - V I S T O S, para resolver en definitiva el juicio Ordinario Civil, promovido por la C. ESTELA CARREÑO GARCÍA contra DESARROLLOS DE INMUEBLES DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. Expediente 319/2013, y:
- - - R E S U E L V E
- - - PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.
- - - SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, la demandada DESARROLLOS DE INMUEBLES DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, no se excepcionó, en consecuencia:
- - - TERCERO.- Se declara que la C. ESTELA CARREÑO GARCÍA, ha adquirido la propiedad, por haber operado en su favor los efectos de la prescripción positiva, de los inmuebles identificados como Fracción Sur del Lote 78 y Lote 79 y Fracción Norte del Lote 78 de la Manzana Única del Fraccionamiento Arroyos del Paraíso de esta ciudad, el primero con superficie de 202.65 metros cuadrados, y el segundo con superficie de 542.22 metros cuadrados, con los rumbos, medidas y colindancias descritos en esta sentencia; e inscritos bajo el número 75, folios 76, del libro 3183 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito que ampara dichos inmuebles a nombre de la demandada DESARROLLOS DE INMUEBLES DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- - - CUARTO.- Una vez que quede firme la presente resolución, sirviéndole de título de propiedad a la actora, con copia certificada de la misma, gírese atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, para el efecto de que proceda a inscribir, a nombre de ESTELA CARREÑO GARCÍA, los inmuebles descritos anteriormente.
- - - QUINTO.- No se hace condena de costas dentro del presente juicio.
- - - SEXTO.- Notifíquese por medio de cédula y además por medio de edictos a la demandada DESARROLLOS DE INMUEBLES DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE

- - - Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Bravos, Chihuahua, por ante su Secretaría de Acuerdos, Licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL con quien actúa y da fe. Doy fe.

RUBRICAS Y FIRMAS

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 13 DE FEBRERO DEL 2014

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

DESARROLLOS DE INMUEBLES DEL NORTE

776-20-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RENE OCTAVIO MOLINA SAYTO, ROSA MARÍA NÚÑEZ SERNA DE MOLINA, FIDEL ORTEGA PEREA, YIYUK ESTELA ALATORRE LEÓN, JOAQUÍN ALATORRE LEÓN, CESAR EMILIO TERRAZAS PÉREZ, LUÍS LEONY VEGA, MARÍA DOLORES DE LA FUENTE FUENTES DE LEONY, GUILLERMO BARNEY ALMEIDA, ADOLFO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, JULIA IVONNE GARCÍA HERNÁNDEZ, CARMEN VICTORIA HERNÁNDEZ DÍAZ

En el expediente número 317/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROBERTO ORTIGOZA DÍAZ DE LEÓN Y MARÍA DE LOURDES MARES PONCE, en contra de RENE OCTAVIO MOLINA SAYTO, ROSA MARÍA NÚÑEZ SERNA DE MOLINA, FIDEL ORTEGA PEREA, YIYUK ESTELA ALATORRE LEÓN, JOAQUÍN ALATORRE LEÓN, CESAR EMILIO TERRAZAS PÉREZ, LUÍS LEONY VEGA, MARÍA DOLORES DE LA FUENTE FUENTES DE LEONY, GUILLERMO BARNEY ALMEIDA, ADOLFO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, JULIA IVONNE GARCÍA HERNÁNDEZ, CARMEN VICTORIA HERNÁNDEZ DÍAZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

R E S U E L V E

- PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL.
- SEGUNDO.- La parte actora los señores ROBERTO ORTIGOZA DÍAZ DE LEÓN Y MARÍA DE LOURDES MARES PONCE acreditó la procedencia de su acción y los demandados los señores RENE OCTAVIO MOLINA SAYTO, ROSA MARÍA NÚÑEZ SERNA DE MOLINA, FIDEL ORTEGA PEREA, YIYUK ESTELA ALATORRE LEÓN, JOAQUÍN ALATORRE LEÓN, CESAR EMILIO TERRAZAS PÉREZ, LUÍS LEONY VEGA, MARÍA DOLORES DE LA FUENTE FUENTES, DE LEÓN, GUILLERMO BARNEY ALMEIDA, ADOLFO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, JULIA IVONNE GARCÍA HERNÁNDEZ y CARMEN VICTORIA HERNÁNDEZ DÍAZ incurrieron en rebeldía.
- TERCERO.- Se declara que los señores ROBERTO ORTIGOZA DÍAZ DE LEÓN y MARÍA DE LOURDES MARES PONCE, se han convertido en propietario en virtud de prescripción del inmueble localizado en la calle Misión de Guadalupe número 1943; identificado como lote veinticuatro (24) de la manzana "E" del Fraccionamiento Las Misiones de esta ciudad, con una superficie de 219.15 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Del punto número uno que se localiza a 81.00 del punto de partida que se ubica en la intersección que forman las calles Misión de Guadalupe y Misión de San Juan Capistrano, al punto Dos, rumbo SW 85°18', se miden 21.42 metros, linda con el lote 23; del punto dos al tres, rumbo Sw 0059', se miden 10.05 metros, linda con propiedad particular; del tres al cuatro, rumbo NE 85°18', se miden 22.41 metros, linda con lote 25; y del punto cuatro al uno de partida para cerrar la figura, rumbo NW 4°42', se miden 10.00 metros, linda con calle Misión de Guadalupe.
- CUARTO.- Tan pronto como cause estado la presente resolución, expídanse al actor las copias certificadas que solicite, ya que las mismas le servirán de título de propiedad.
- QUINTO.- Se ordena la cancelación PARCIAL de la inscripción número 891, folio 128, del libro 1201, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución.
- SEXTO.- Se ordena la cancelación de la inscripción número 60, folio 11, del libro 1442, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución.
- SÉPTIMO.- No se hace especial condenación en costas.
- OCTAVO.- Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE FEBRERO DEL 2014

EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

RENE OCTAVIO MOLINA SAYTO

775-20-22

-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**MARIA DEL SOCORRO ARANA GARCIA  
PRESENTE**

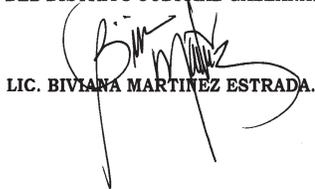
EN EL EXPEDIENTE NUMERO **812/13** RELATIVO AL **JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO** PROMOVIDO POR **LIC. RUPERTO LOZANO VALLES APODERADO DE, JESUS MARIO REYES ACUÑA**, EN CONTRA DE **MARIA DEL SOCORRO ARANA GARCIA**, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA----

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con dieciséis minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil catorce, presentado por el **LICENCIADO RUPERTO LOZANO VALLES**, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada **MARIA DEL SOCORRO ARANA GARCIA**, ya que se recibió la contestación de los oficios enviados a las diversas dependencias **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL,, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A., JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL** y se desahogó la Información Testimonial respectiva, en consecuencia, se ordena emplazar a **MARIA DEL SOCORRO ARANA GARCIA**, en términos del auto de radicación del presente juicio de fecha nueve de octubre del año dos mil trece, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por **TRES** veces consecutivas de **SIETE en SIETE** días en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**, y en un **DIARIO** de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole a **MARIA DEL SOCORRO ARANA GARCIA** que el **LICENCIADO RUPERTO LOZANO VALLES en su carácter de Apoderado Legal de JESUS MARIO REYES ACUÑA**, le demanda el **DIVORCIO CONTENCIOSO**; para lo cual se le concede un término de **TRES DIAS**, a partir del día siguiente hábil de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por confesa presuntivamente en sentido afirmativo de los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les hará por medio de cedula, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. Se ordena expedir los respectivos edictos.

**Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.**

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., a 27 de FEBRERO de 2014.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.**

  
**LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.**

MARIA DEL SOCORRO ARANA

-0-

778-20-22-24

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

**JOSELINE MANUELA RIVERA TORRES.  
PRESENTE. -**

En el expediente **1282/2011**, relativo al **JUICIO SUMARIO CIVIL**, promovido por **TOMAS RIVERA VENEGAS** en contra de **JOSELINE MANUELA RIVERA TORRES**, se dictó una sentencia que en su parte resolutive dice lo siguiente:-----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**-----

" - - Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número **"1282/2011**, formado con motivo del **JUICIO SUMARIO CIVIL**, promovido por **"TOMAS RIVERA VENEGAS**, en contra de **JOSELINE MANUELA RIVERA TORRES**, y:-----

"----- **RESUELVE:**-----

" - - **PRIMERO:** Ha procedido la vía sumaria civil.-----

" - - **SEGUNDO:** El actor **TOMAS RIVERA VENEGAS** probó los hechos constitutivos de su acción; la demandada **JOSELINE MANUELA RIVERA TORRES**, se constituyó en rebeldía; consecuentemente:-----

" - - **TERCERO:** Se decreta la cancelación del descuento por la cantidad de \$250.00 (**DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**) que se le realiza al señor **TOMAS RIVERA VENEGAS** por concepto de pensión alimenticia a favor de **JOSELINE MANUELA RIVERA TORRES**.-----

" - - **CUARTO:** Notifíquese la parte resolutive de la presente sentencia por medio de edictos, mismos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo dicha notificación.-----

" - - **QUINTO:** No procede condenar al pago de costas.-----

" - - **SEXTO:** Consecuentemente, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, **gírese atento Oficio** a al representante legal de la Empresa denominada Ideas Servicios Administrativos S.A. de C.V., a fin de que se deje sin efecto el descuento que se le realiza al señor **TOMAS RIVERA VENEGAS**, por la cantidad de \$ 250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), semanales.-----

" - - **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**-----

" - - Así lo resolvió y firma el **Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUÍN**, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la **Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE FEBRERO DE 2014.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

**LIC. KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ.**

JOSELINE MANUELA RIVERA

-0-

782-20-22

**AVISO**

El día 17 diecisiete de febrero del 2014 dos mil catorce, ante mi, Licenciado **FERNANDO RODRIGUEZ GARCÍA** Notario Público Número Dos de este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua y mediante Acta número 3793 tres mil setecientos noventa y tres inscrita en el Libro número 4 cuatro de Registro de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores **MARIA LETICIA, FABIOLA IMELDA, TEOFILO ERNESTO, LORENZO ARTURO, ALICIA, BEATRIZ, CANDIDO, LEONEL EDUARDO y LUIS CARLOS** todos de apellidos **PAYAN LOYA** con el objeto de iniciar el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **BEATRIZ LOYA PRIETO y CANDIDO PAYAN TARIN** personas que fallecieron en esta ciudad de Chihuahua, la primera de ellas, con fecha 1º primero de mayo del 2002 dos mil dos y el segundo, con fecha 5 cinco de octubre del año 2013 dos mil trece y me manifestaron bajo protesta de decir verdad que los comparecientes son las únicas personas que le sobreviven a los autores de la sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Heraldo de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad así como en el Periódico Oficial del Estado.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE FEBRERO DEL 2014**

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS**

**LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCÍA**

BEATRIZ LOYA PRIETO

-0-

770-20-22

AVISO NOTARIAL

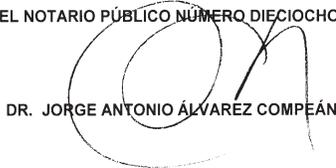
DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 39,109 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE), VOLUMEN 801 (OCHOCIENTOS UNO) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIERON LOS SEÑORES SOLEDAD DÍAZ NEVAREZ, ROCÍO, RUBÉN Y ROBERTO TODOS DE APELLIDOS NÚÑEZ DÍAZ, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RUBÉN NÚÑEZ GARCÍA, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y ME EXHIBIERON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITARON SU INTERÉS EN LA HERENCIA, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESARON QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE EL ACTA NÚMERO 39,129 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE), VOLUMEN 801 (OCHOCIENTOS UNO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, CON FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES SOLEDAD DÍAZ NEVAREZ, ROCÍO, RUBÉN Y ROBERTO TODOS DE APELLIDOS NÚÑEZ DÍAZ, SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

  
DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

RUBEN NUÑEZ GARCIA

777-20-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. LIVIO ROBERTO JOSÉ RAMELLO CÁCERES. PRESENTE.-

En el expediente número 1285/13, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por TANIA GISELA SALCIDO BAÑUELAS, en contra de LIVIO ROBERTO JOSÉ RAMELLO CÁCERES, existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO.- (NOTIFICA POR EDICTOS JUICIO A PRUEBA) -----  
- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Por presentada con su escrito de cuenta la C. TANIA GISELA SALCIDO BAÑUELAS, recibido el diecinueve de febrero del año en curso, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y como lo solicita, se abre el presente JUICIO A PRUEBA por el término de VEINTE DÍAS comunes para ambas partes, el cual empezará a contar a partir de que se exhiba la última de las publicaciones realizadas, por lo que notifíquesele el presente proveído al C. LIVIO ROBERTO JOSÉ RAMELLO CÁCERES por medio de EDICTOS, por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta localidad; de igual manera, fíjese un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - - LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE FEBRERO DEL 2014.



LA C. SECRETARIA  
LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MÁÑEZ HERNÁNDEZ.

LIVIO ROBERTO JOSE RAMELLO

805-20-22

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

LUIS JAIME GONZÁLEZ RUSSEK. PRESENTE.-

En el expediente número 458/2011 relativo al juicio ODINARIO CIVIL promovido por el LA LICENCIADA ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMÍNGUEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA EN DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDECOMISO DENOMINADO FIDECOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH), en contra de LUIS JAIME GONZÁLEZ RUSSEK Y OTROS, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día once de abril del año dos mil trece, presentado por la LICENCIADA ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ y como lo solicita, toda vez que del conjunto de las pruebas desahogadas en el presente juicio, ha quedado demostrado desconocimiento del paradero y domicilio de LUIS JAIME GONZÁLEZ RUSSEK, emplácese a juicio al antes mencionado por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a efecto de que se le haga saber que la LICENCIADA ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ en su carácter de apoderada legal de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO como fiduciaria en el fideicomiso denominado FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH) lo está demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, reclamándole el cumplimiento forzoso del Contrato de Crédito de Habilitación o Avío y Refaccionario con Garantía Hipotecaria, así como restantes prestaciones que reclama; por lo que, se le concede un término de nueve días, a partir de la última publicación de los edictos, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en el entendido de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera.-----

Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 255 del Ordenamiento Procesal en consulta.-----

Finalmente, en cuanto a la autorización que solicita, dígamele que se esté a lo acordado en el auto que antecede.-----

NOTIFÍQUESE:-----

Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE”.-----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE ENERO DEL AÑO 2014  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO OCTAVO CIVIL  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

LUIS JAIME GONZALEZ

800-20-22-24

-0-

## CERÁMICA DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación

Al 31 de Diciembre de 2013

### ACTIVO

#### Circulante

Bancos	0
Deudores Diversos	0
Cuentas por Cobrar	0
<i>Total Circulante</i>	0

#### Fijo

Terrenos	0
Equipo de transporte	0
Mobiliario y Equipo	0
Depreciación Acumulada	0
<i>Total Fijo</i>	0

#### Diferido

<i>Total Diferido</i>	0
-----------------------	---

<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>0</b>
------------------------	----------

### PASIVO

#### Circulante

Proveedores	0
Acreedores	0
Impuestos por pagar	0
<i>Total circulante</i>	0

#### Fijo

<i>Total Fijo</i>	0
-------------------	---

#### Diferido

<i>Total Diferido</i>	0
-----------------------	---

SUMA DEL PASIVO	0
-----------------	---

### **CAPITAL**

Capital Social	0
Utilidades de ejercicios anteriores	0

<i>Total Capital</i>	0
----------------------	---

Utilidad o Perdida del Ejercicio	0
----------------------------------	---

SUMA DEL CAPITAL	0
------------------	---

<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0</b>
----------------------------------	----------



**Alejandro Enríquez Mariscal**

Liquidador de la Sociedad

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

INVERNADERO SAN JUANITO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL Y GRUPO AGUSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. PRESENTE.-

En el expediente número 458/11 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LICENCIADA ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ apoderada general de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de INVERNADERO SAN JUANITO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL, en su carácter de acreditada por conducto de LUIS JAIME GONZÁLEZ RUSSEK y/o quien legalmente la represente; así como en contra de la persona moral denominada GRUPO AGUSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de GARANTE HIPOTECARIO por conducto de LUIS JAIME GONZÁLEZ RUSSEK y/o quien legalmente la represente y por último en contra de LUIS JAIME GONZÁLEZ RUSSEK en su carácter de deudor solidario existe un auto que a la letra dice: -- "CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día catorce de noviembre del año en curso, presentado por la LICENCIADA ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ, como lo solicita y toda vez que ha quedado demostrado que el desconocimiento del domicilio y paradero actual de la parte demandada, es general y no únicamente de la parte actora, se ordena emplazar a juicio a la persona moral denominada INVERNADERO SAN JUANITO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL así como a la diversa persona moral denominada GRUPO AGUSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en esta ciudad, además, de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a efecto de que se les haga saber que la LICENCIADA ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ en su carácter de apoderada legal de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO como fiduciaria en el fideicomiso denominado FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH), las está demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL y a quienes reclama el cumplimiento forzoso del contrato base de la acción y demás prestaciones que indica en su ocuro de cuenta; Con fundamento en los artículos 248, 249 y 250 del Código de Procedimientos Civiles y 2921, 2922 y 2924 del Código Civil, se admite la demanda en la vía propuesta, por lo que con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Tribunal, córrase traslado y emplácese en el domicilio señalada en esta ciudad a los demandados, para que en el término de NUEVE DÍAS den contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que dejaren de contestar. En cuanto a ordenar emplazar por edictos, al demandado LUIS JAIME GONZÁLEZ RUSSEK, dígaselo que deberá estarse al contenido de la diligencia actuarial glosada en autos visible a foja 189 del sumario, de fecha uno de septiembre del año dos mil doce, deberá constituirse en el domicilio ubicado en CALLE VEINTICUATRO NÚMERO 2303 DE ESTA CIUDAD, en distintas horas en busca de la parte demandada para intentar el emplazamiento a juicio de ésta. Téngense los autos al Oficial Notificador correspondiente para el logro de tal fin. Lo anterior, de conformidad con los artículos 118 y 255 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE ENERO DEL AÑO 2014 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

INVERNADERO SAN JUANITO

-0-

801-20-22-24

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

C. CRUZ HERNÁNDEZ ORTEGA VIUDA DE FIGUEROA PRESENTE.-

En el expediente número 836/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELVIRA LOYA PRIETO, en contra de CRUZ HERNÁNDEZ ORTEGA VIUDA DE FIGUEROA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- A sus autos el escrito recibido el veinte de febrero del año dos mil catorce, presentado por el LIC. CRUZ DANIEL LUJÁN GALLEGOS, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de CRUZ HERNÁNDEZ ORTEGA VIUDA DE FIGUEROA, de la radicación del expediente 836/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el ELVIRA LOYA PRIETO, les demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un plazo de NUEVE DÍAS, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.----- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE FEBRERO DEL 2014. EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

CRUZ HERNANDEZ ORTEGA

804-20-22-24

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

El día veintinueve de Enero del año dos mil catorce, ante mí, Licenciada FELISA OLINDA SAENZ SEPULVEDA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintidós del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de Notario Público por Licencia del Titular Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, compareció el señor ENRIQUE ELIZALDE URIBE en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea de la Sucesión a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ CERVANTES BARRERA, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaría a bienes de la citada persona, habiendo manifestado textualmente: "... que es el único interesado en esta Sucesión por haber sido instituido como heredero de la totalidad de los bienes de la herencia y que reconoce la validez del Testamento", "... que acepta la herencia correspondiente a la Sucesión a bienes de su esposa, señora MARIA DE LA LUZ CERVANTES BARRERA", y "... que acepta el cargo de Albacea de la Sucesión a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ CERVANTES BARRERA, protestando desempeñarlo fiel y legalmente; agregando que va a proceder a elaborar el inventario de la Sucesión". Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad.

Chihuahua, Chih., 29 de Enero del 2014.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS

LIC. FELISA OLINDA SÁENZ SEPULVEDA

MARIA DE LA LUZ CERVANTES

-0-

780-20-22

**EDICTO DE REMATE:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 396/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN FRANCISCO PIÑÓN CHAVEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO "FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA" (FIDEAPECH), EN CONTRA DE SAUL MARQUEZ CARNERO, BARTOLO MARQUEZ MARTINEZ Y ARCELIA CARNERO LEYVA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con treinta y cinco minutos del día treinta de enero del año dos mil catorce, por la Licenciada ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ, y como lo solicita, procédase al remate en Pública Almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE JUAN DE LA BARRERA, A 31.25 METROS DE LA CALLE FERNANDO MONTES DE OCA EN CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, inscrito con el número 58, folio 108 del libro 188 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo; debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Diario de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el Tablero de Avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad la cantidad de \$164,286.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, contemplando la rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base en primera almoneda, y como postura legal, la cantidad de \$109,524.00 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar dicha almoneda. En el entendido que sólo será en espera de postores, toda vez que conforme al artículo 1412 del Código de Comercio no prevé una tercera almoneda, aunado a que fijar una nueva subasta prolongaría indefinidamente el remate, lo anterior de conformidad con la JURISPRUDENCIA, emitida en la Novena Época, con el número de registro 164935, y que a la letra dice: "REMATE EN MATERIA MERCANTIL. CUANDO NO SE FINCA EN LA SEGUNDA ALMONEDA, EL ARTÍCULO 584 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL NO ES SUPLETORIO DEL CÓDIGO DE COMERCIO. Conforme al citado precepto, es posible solicitar la celebración de una tercera subasta sin sujeción a tipo, y el ejecutante puede ofrecer una postura inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda. Por su parte, el artículo 1,412 del Código de Comercio señala que tratándose de la adjudicación de bienes, cuando no haya comparecido postor, el acreedor podrá pedir su adjudicación por el precio que para subastarlos se haya fijado en la última almoneda.

(Subrayado propio). En ese sentido, si se toma en cuenta, por un lado, que ambas legislaciones regulan de manera expresa, concreta y diferente lo relativo al remate y, por el otro, que esta Sala ha sostenido que la finalidad de la supletoriedad es colmar lagunas legislativas sin llegar al extremo de implementar derechos o instituciones no regulados en la ley que ha de suplirse, resulta indudable que cuando el remate mercantil no se finca en la segunda almoneda, el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal no es supletorio del Código de Comercio, pues de lo contrario se estaría legislando -y no llenando una laguna legal-, ya que se crearía una nueva figura en relación con los remates en materia mercantil, siendo que el legislador no previó en el Código de Comercio una tercera subasta sin sujeción a tipo; de ahí que la indicada aplicación supletoria contravendría las bases esenciales del sistema legal en que se sustenta la institución del remate en el Código de Comercio, pues el juicio ejecutivo mercantil es sumario, lo cual implica prontitud en el procedimiento, y aceptar una tercera o ulteriores subastas prolongaría indefinidamente el remate, lo que es ajeno a la naturaleza de la vía ejecutiva mercantil. Contradicción de tesis 143/2008-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero, Tercero y Séptimo, todos en Materia Civil del Primer Circuito. 11 de noviembre de 2009. Cinco votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Francisco Octavio Escudero Contreras. En su defecto, la parte Actora, podrá adjudicarse dicho inmueble en la cantidad que sirve de base para la presente almoneda. Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL EN TURNO DE CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, a fin de que se sirva publicar los edictos correspondientes, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable supletoriamente a la materia Mercantil.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

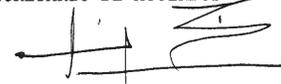
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 31. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 19 DE FEBRERO DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS



LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

SAUL MARQUEZ CARNERO

-0-

799-20-21-22

**EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **257/13**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **OSCAR REYES SARELLANO**, APODERADO DE **ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE **JAVIER ISRAEL MERINO CENTENO**, existe un auto que a la letra dice.

**ACUERDO.** - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

- - - Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, recibido en este Juzgado el día doce de febrero del presente año, a las once horas con cincuenta y tres minutos, y como lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en: CALLE ZAFIRO NUMERO 1722, LOTE 34, MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO BONANZA ETAPA II, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 137.2000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 93 DEL FOLIO 94 DEL LIBRO 4712 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, NE 50°21'40.51" MIDE 17.1500 METROS CON LOTE 33; DEL 2 AL 3, NW 39°38'19.49" MIDE 8.000 METROS CON CALLE ZAFIRO; DEL 3 AL 4, SW 50°21'40.51" MIDE 17.1500 METROS CON LOTE 35; DEL 4 AL 1, SE 39°38'19.49" MIDE 8.00 METROS CON LOTE 2.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$535,401.24 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$803,101.86 (OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO UNO PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.

**NOTIFIQUESE:**

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la C. Licenciada JUDITH SANCHEZ SUAREZ, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." Rúbricas.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DE 2014.

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ  
PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES  
DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

JAVIER ISRAEL MERINO

790-20-22

-0-

## SEGUNDA CONVOCATORIA

En términos de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de la sociedad **INMOBILIARIA SAMALAYUCA, S.A. DE C.V.** a **ASAMBLEA ORDINARIA** de accionistas a celebrarse el **día 02 (dos) de Abril del 2014** en el domicilio localizado en la Calle 20 de noviembre 5525 Col. Segunda Burócrata en Ciudad Juárez, Chihuahua, a las **12:00 (doce) horas** para tratar la siguiente:

### ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Expedir los títulos representativos de las acciones a cada uno de los accionistas, mismos que deberán contener los requisitos a que se refiere el Art. 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III.- Rendición de cuentas de los apoderados de la empresa.

IV.- Nombrar nueva administración de la sociedad.

V.- Asuntos Generales.

Atentamente  
  
ALEJANDRO SORIANO MORENO  
Comisario

INMOBILIARIA SAMALAYUCA

-0-

803-20

En el expediente al rubro indicada, relativo al **DIVORCIO**

**CONTENCIOSO** número 04/2013 del índice del libro civil del Distrito

Judicial Rayón, interpuesto por el **C. LUIS RAUL PEREZ**

**RODRIGUEZ** en contra de **C. YARA MARLENE GARCIA**

**MARQUEZ**, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

- - - **Vistos** para resolver en definitiva los autos del JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el **C. LUIS RAÚL PÉREZ RODRÍGUEZ** en contra de **YARA MARLENE GARCÍA MÁRQUEZ**, en el Expediente número 04/2013, y: - - - - -

### RESUELVE:

- - - **PRIMERO.-** Ha procedido la Vía Especial de **DIVORCIO CONTENCIOSO.**

- - - **SEGUNDO.-** La actora acreditó la procedencia de su acción en base a la fracción XVI del artículo 256 del Código Civil para la entidad. La demandada no acreditó sus excepciones.

- - - **TERCERO.-** En consecuencia se decreta disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre **LUIS RAÚL PÉREZ RODRÍGUEZ Y YARA MARLENE GARCÍA MÁRQUEZ**, celebrado el día diecisiete de Marzo del año dos mil nueve, ante el Oficial del Registro Civil de Talamantes del Municipio de Allende, Chihuahua, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, mismo que obra inscrito en el acta número 07, a folios 55, del libro 06, de la Sección de matrimonios de dicha oficina.- - - - -

- - - **CUARTO.-** Quedan las partes en aptitud de contraer nuevas nupcias, sin restricción alguna para la mujer, en virtud de haberse acreditado que entre ambas partes existe una separación física, superior a la exigida por la ley. - - - - -

- - - **QUINTO.-** Se disuelve la sociedad conyugal habida entre las partes, y se dejan a salvo sus derechos para que, si así conviene a sus intereses, promuevan lo referente a la liquidación de la misma en la vía y forma que corresponda. - - - - -

- - - **SEXTO.-** No se hace condena en costas. - - - - -

- - - **SEPTIMO.-** Notifíquese por lo que toca a la parte demandada YARA MARLENE GARCIA MARQUEZ, en observancia a lo dispuesto en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, debe realizarse por medio de edictos dada la rebeldía en que incurrió, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios mayor circulación en el Estado de Chihuahua Chihuahua, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de éste H. Juzgado. - - - - -

- - - **OCTAVO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, en cumplimiento al artículo 421 del Ordenamiento Legal en consulta, gírese atento oficio al C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL de Talamantes Municipio de Allende, Chihuahua, a fin de que proceda a efectuar las anotaciones que legalmente procedan en el **Acta de Matrimonio Número 7, Folio 55, del Libro Número 6**, hecho lo anterior a la brevedad posible, mediante Oficio informe a éste Tribunal los datos de identificación del acta respectiva, a efecto de que se agregue a los autos y el Expediente sea enviado al Archivo General como asunto totalmente concluido. - - - - -

- - - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: - - - - -

- - - **ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMA LA C. LIC. FLOR GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, JUEZ DE EJECUCIÓN DE PENAS CON FUNCIONES DEL SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL RAYÓN, POR ANTE LA **C. LIC. ERIKA VALE VÁZQUEZ**, SECRETARIA DE EJECUCIÓN DE PENAS CON FUNCIONES DEL SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL RAYÓN CON QUIÉN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. - - - - -

Lo que transcribo a usted, para el cumplimiento ordenado en el auto inserto.

ATENTAMENTE:

SUFRAGIO EFECTIVO : NO REELECCION  
OCAMPO, CHIH., 04 DE FEBRERO DEL 2014.  
LA C. JUEZ DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE  
SEGURIDAD CON FUNCIONES DEL SISTEMA TRADICIONAL  
MIXTO  
DISTRITO JUDICIAL RAYON.

  
C. LIC. FLOR GUTIÉRREZ GONZALEZ.

YARA MARLENE GARCIA

-0-

791-20-22

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis en ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, hace constar que mediante escritura pública número 11,535 once mil quinientos treinta y cinco del volumen 258 doscientos cincuenta y ocho asentada en el libro de protocolo cerrado de esta notaría a mi cargo, con fecha de 27 veintisiete de febrero del año 2014 dos mil catorce, comparecieron ante mí los señores Zenaído Jurado Gallegos y Carmela Alicia Jurado Aragón por sus propios derechos con el objeto de Iniciar el Trámite Extrajudicial o Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Carolina Aragón, conforme a lo establecido en los artículos 632 seiscientos treinta y dos y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Chihuahua en vigor, exhibiendo para tales efectos las actas de defunción, matrimonio y el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión con fecha de 12 doce de octubre de 2012 dos mil doce, ante la fe del Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis para este Distrito Morelos en el cual se instituyo como único y universal heredero al primer compareciente, y quien además fue designando como albacea, toda vez que obra la renuncia de la diversa compareciente. Asimismo, se hace constar que se reconoció la validez del Testamento, así como cada una de sus cláusulas, dejando constancia de la aceptación de la herencia y del cargo antes mencionado protestando su fiel y leal desempeño.

Por lo que se da a conocer el trámite de referencia en el cumplimiento del artículo 632 seiscientos treinta y dos, 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, así como en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, en el entendido que deberá acudir quien se considere con algún derecho en el domicilio ubicado en calle Venustiano Carranza número 1410 de la colonia Centro que ocupa la notaría a mi cargo a más tardar el tercer día de la última publicación.

Chihuahua, Chih; a 27 de febrero del 2014.

**Notario Público Número Seis**

**Distrito Morelos**

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

CAROLINA ARAGON -0- 792-20-22

TERRENO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE GRACIA GARCIA AYALA, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "MIRADOR" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 135.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 21°48' W	06.00 MTS.	CALLE S/N
2 - 3	N 55° 26' E	15.00 MTS.	CALLE VISTAS DEL MOHINORA
3 - 4	S 22° 06' E	12.50 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	S 80° 34' W	15.00 MTS	CALLE CERRO MOHINORA

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:30 DEL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIAS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C. MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

GRACIA GARCIA AYALA -0- 786-20-22

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**CRISTINA ÁVALOS VIUDA DE FÉLIX**

En el expediente número 798/2013 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ELVIRA NAVARRETE DE HERRERA en contra de CRISTINA ÁVALOS VIUDA DE FÉLIX, existe un auto que a la letra dice:-

**A C U E R D O:** - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - Por recibido el día once de febrero de dos mil catorce, el escrito presentado por el LIC. JOSÉ LUÍS CANO SÁNCHEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de QUINCE DÍAS comunes a ambas partes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la demandada, se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. - - - N O T I F I Q U E S E - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RÚBRICAS. -----

Lo que se le hace saber por este medio en virtud de ignorarse su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

CD. JUÁREZ, CHIH. A 13 DE FEBRERO DE 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

CRISTINA AVALOS -0- 806-20-22

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**JOSEFINA ANITA GONZÁLEZ BATISTA PRESENTE.**

En el expediente número 1315/10 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PAZ NATIVIDAD FLORES CARRASCO en contra de USTED y del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existen dos autos, de los cuales el primero se transcribe en su parte conducente y el segundo a la letra, que dicen:-----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado el día de hoy por PAZ NATIVIDAD FLORES CARRASCO... dado que JOSEFINA ANITA GONZÁLEZ BATISTA fue emplazada por medio de edictos, notifíquesele también el acuerdo pronunciado el trece del actual mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad... NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS. -----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado el doce de diciembre del año en curso por PAZ NATIVIDAD FLORES CARRASCO. Por ser la etapa procesal correspondiente, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE ENERO DEL 2014.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA,  
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

JOSEFINA ANITA GONZALEZ -0- 814-20-22

**"EDICTO DE NOTIFICACION"**  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.  
 DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO  
 DE CHIHUAHUA.

A QUIEN SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA: SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 257/12, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promovido por MELQUIADES SANCHEZ HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

----- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----  
 - - - V I S T O S los autos del EXPEDIENTE NUMERO 257/2012, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promovido por el C. MELQUIADES SANCHEZ HERNANDEZ, y en virtud del proveído que antecede de fecha seis de noviembre del año dos mil trece, publíquese la radicación del juicio en que se actúa, así como el presente proveído por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, anunciándose la muerte sin testar del SEÑOR PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ, así como los nombres y grados de parentesco de las personas que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de un término de TREINTA DIAS, el cual comenzará a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación del edicto correspondiente, lo anterior de conformidad con el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - - - NOTIFIQUESE. - - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

----- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----  
 Por presentado el C. MELQUIADES SANCHEZ HERNANDEZ, con su escrito y documentos que acompaña recibidos ante este H. Juzgado el día de ayer; fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, téngasele denunciando el JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes del señor PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ, quien falleció el día siete de enero del año dos mil nueve, en Ejido El Cairo, López, Chihuahua, désele al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención legal que le compete, recíbale la INFORMACION TESTIMONIAL que ofrece a las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE. Gírense los oficios a los C. C. ENCARGADO DEL ARCHIVO GENERAL DEL NOTARIADO EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, Y C. ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, a fin de que informe si el autor de la herencia dejó disposición testamentaria alguna; así mismo y por los motivos que expone, se le tiene designado como ALBACEA PROVISIONAL, a quien se le deberá de hacer de su conocimiento el cargo conferido para los efectos de su aceptación y protesta del mismo en días y horas habiles en que las labores de este H. Juzgado así lo permitan, lo anterior de conformidad con el artículo 1575 del Código Civil en vigor. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos el ubicado en la calle del mercado Interior 26 Altos, Colonia Centro de esta ciudad de Jiménez, y con las autorizaciones concedidas a los C. C. ABDENAGO OCHOA HERNANDEZ, CELIA LORENA CHAVEZ QUIÑÓNEZ Y/O MIRIAM HUERTA GAYTAN, de conformidad con el artículo 60 Cuarto Párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En cuanto a las autorizaciones en los términos del artículo 60 del Código citado, dígaselo para que en las posibilidades de acordarla, deberá exhibir la Cedula de los Profesionistas de referencia. - - - NOTIFIQUESE. - - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE.----- LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -

NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESION:  
**PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ**  
 NOMBRE DE QUIEN PROMUEVE:  
**MELQUIADES SANCHEZ HERNANDEZ**  
 PARENTESCO:  
**SOBRINO**

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**ATENTAMENTE**  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
 CD. JIMENEZ, CHIH, ENERO 29 DE 2014.  
 EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES  
 DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO  
 DE LEY DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO  
 177 SEGUNDO PARRAFO DE LA L.O.P..

**C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.**

PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ 807-20-22

-0-  
 TERRENO MUNICIPAL  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE JESUS MANUEL ARELLANES VILLAMAN CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA "POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 201.32 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 28° 11' W	10.00 MTS.	CALLE VISTA TINAJAS.
2-3	N 61° 49' W	20.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	N 26° 37' E	10.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	S 61° 50' E	20.27 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 10:00 DEL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C. MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

JESUS MANUEL ARELLANES

787-20-22

-0-

**EDICTO DE REMATE**  
**AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 1318/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de, PAULA ARELLANO EXCELENTE, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Por presentado el Licenciado MEDARDO BARRERA MONTOYA, con su escrito recibido el dieciocho de febrero del dos mil catorce, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$ 262.500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$175.000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. ----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE BUFALO NUMERO 435, LOTE 35 MANZANA 87 DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SUR ETAPA I DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCION 101 FOLIO 103 DEL LIBRO 2577 DE LA SECCION PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de Febrero del 2014  
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES



PAULA ARELLANO EXCELENTE 817-20-22

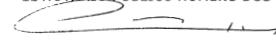
**AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO ASENTADA CON EL NUMERO 24738 DEL LIBRO 14 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, COMPARECIERON POR SUS PROPIOS DERECHOS, LOS SEÑORES JOVITA Y LUIS CARLOS DE APELLIDOS PRIETO QUINTANA, ESTE ULTIMO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LOS SEÑORES JOSE DE LA LUZ, ANTONIO, ALBA LIDIA Y ARMANDO DE APELLIDOS PRIETO QUINTANA, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO PRIETO SAENZ, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CITADA PERSONA FALLECIO EL DIA 25 DE JUNIO DE 1997, EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; QUE AL AUTOR DE LA SUCESION LE SOBREVIVE SU ESPOSA LA SEÑORA VICENTA QUINTANA GARCIA Y SUS HIJOS LOS SEÑORES JOSE DE LA LUZ, ANTONIO, ALBA LIDIA, ARMANDO, LUIS CARLOS Y JOVITA DE APELLIDOS PRIETO QUINTANA Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 9 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 24802 DEL LIBRO 14 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DE LOS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER EL AUTOR DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A SUS HIJOS, LOS SEÑORES JOSE DE LA LUZ, ANTONIO, ALBA LIDIA, ARMANDO, LUIS CARLOS Y JOVITA DE APELLIDOS PRIETO QUINTANA. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 (CIENTO DIECISEIS), COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABILIS SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO O EN EL PERIODICO "EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 22 DE ENERO DEL 2014

**ATENTAMENTE**

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**



LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

ANTONIO PRIETO SAENZ

823-20-22

-0-



**INTERNACIONAL DE BANDAS Y SERVICIOS SA DE CV  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>A CORTO PLAZO</b>	
CAJA y BANCOS	2,993,143	PROVEEDORES	9,394,578
INVERSIONES	5,121,477	DOCTOS POR PAGAR	3,007,316
CLIENTES	27,180,168	ACREEDORES DIVERSOS	6,378,980
DEUDORES DIVERSOS	1,441,189	ANTICIPOS DE CLIENTES	267,418
ALMACEN	14,259,224	IMP RETENIDOS POR PAGAR	294,216
ANTICIPO A PROVEEDORES	371,962	IVA TRASLADADO	4,232,160
ANTICIPO DE IMPUESTOS	3,345,170	IMPTOS Y CUOTAS POR PAGAR	277,268
IVA POR ACREDITAR	1,256,130	PTU POR PAGAR	327,312
DEPOSITOS EN GARANTIA	152,768		
IVA ACREDITABLE	780,497		
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>56,901,727</b>	<b>TOTAL CORTO PLAZO</b>	<b>24,179,248</b>
<b>FIJO</b>		<b>A LARGO PLAZO</b>	<b>5,000,000</b>
EDIFICIOS	2,900,000	PRESTAMO BANCOMER	
MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	613,960		
DEPN ACUM DE MOB Y EQUIPO	-289,570	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>29,179,248</b>
MAQUINARIA Y EQUIPO	5,899,009	<b>CAPITAL</b>	
DEPN ACUM MAQ Y EQUIPO	-1,402,374	CAPITAL SOCIAL	570,000
EQUIPO DE TRANSPORTE	5,235,751	APORT FUTUROS AUM DE CAP	0
DEPN ACUM EQUIPO TRANSPORTE	-2,724,399	RESULTADO EJERC ANTERIORE	22,060,572
EQUIPO DE COMPUTO	489,997	RESULTADO DEL EJERCICIO	15,419,686
DEPN ACUM EQUIPO COMPUTO	-394,595		
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>10,327,779</b>	<b>SUMA EL CAPITAL</b>	<b>38,050,258</b>
<b>DIFERIDO</b>		<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>67,229,506</b>
FLETES PAGADOS X ANTICIPADO			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>67,229,506</b>		

"Bajo protesta de decir verdad manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas y asimismo asumo cualquier responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas."

**ORGANISMO INTEGRADOR DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Av. 5a Norte No. 701, Altos, Col. Centro, CP 33000, Cd. Delicias, Chih.  
 Tels: (639)-467-77-02 y (01-800) 839-28-99  
 E-Mail: 1004\_of\_estatal\_fa\_chihuahua@snamtr.gob.mx

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 61, párrafo segundo, de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, hacemos público la relación de Afiliados al 28 de Febrero del 2014, del Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento del Estado de Chihuahua

N° Progresivo	CLAVE SNAIMR	ESTADO	DENOMINACION DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO	DIRECCION	FECHA DE ADMISION
1	0004	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA ASCENSION	Guajuato No. 667 Centro, Ascension, Chih.	13/01/2006
2	0045	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA DELICIAS	Zona Industrial sin Ote, Delicias, Chih.	13/01/2006
3	0129	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA EL TEBROL	Calle 7a y Av. 5a Nte, No 413, Centro, Delicias, Chih.	13/01/2006
4	0220	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO PUNTA DE ALAMOS	13 de Septiembre sin, Ejido Benito Juárez, Buenaventura, Chih.	13/01/2006
5	0264	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA LA MESILLA	Carretera Ascension Ciudad Juárez, No. 1390 Centro, Ascension, Chih.	13/01/2006
6	0308	DURANGO	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA PERLAV F.A	Carretera Virgil-Brittigham Km. 12.5 Planta Alta 3, La Luz, Gómez Palacios, Durango	13/01/2006
7	0335	DURANGO	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO NUEVA VICAZA	Panamericana, Villa Las Nieves No 17, Mpio de Coampo, Dgo.	13/01/2006
8	0341	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO UNION GANADERA REGIONAL DE CHIHUAHUA	Km. 8.5 Carretera Cuauhtémoc, Chihuahua, Chih.	13/01/2006
9	0355	DURANGO	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO AGROSEGURO DE LOS LLANOS	Carrillo Puerto 201, Pte. 2do Piso, Guadalupe Victoria, Dgo.	13/01/2006
10	0401	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA UNIPRO	Km. 28.5 Carretera Alvaro Obregón, Centro Cuauhtémoc, Chih.	13/01/2006
11	0442	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA FERSI DE LA LAGUNA	Pamanes No 504, Col. Ampliación Los Angeles, CP 27140, Torreón Coah.	26/04/2007
12	0503	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA ESPERANZA, TRABAJO Y AMOR A LA TIERRA	Calle Artega No.59, Zona Centro, San Pedro de las Colonias, Coah.	03/12/2007
13	0607	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA PAQUIME	Carretera a Casas Grandes, Km 3 45, No 5101, Nuevo Casas Grandes, Chih.	30/06/2008
14	0640	DURANGO	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA DEL GUADIANA	Km. 7.5 Carretera Cuauhtémoc-Avaro Obregón, Plaza Monticoba, Local 2, Col. Monticoba, Cuauhtémoc, Chih.	30/03/2009
15	0660	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA CERTICAMPO	Calle Estafío, No 105, Cd. Industrial, Durango, Dgo.	30/12/2009
16	0569	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA EMPRESARIAL DE CUAUHTEMOC	Km. 7.5 Carretera Cuauhtémoc-Avaro Obregón, Plaza Monticoba, Local 2, Col. Monticoba, Cuauhtémoc, Chih.	30/04/2010
17	0578	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA FINAOCOC	Av. Morelos y 21a, No 1986, Fracc. San Antonio, Cuauhtémoc, Chih.	06/06/2010
18	0582	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA LOS ARENALES	Km 15-500, S/N, Carretera Cuauhtémoc-Avaro Obregón, CP. 31051, Mpio. de Cuauhtémoc, Chih.	15/06/2010
19	0587	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA HORTALIZAS DE LA LAGUNA	Domicilio Conocido, Col. Nueva Holanda, Mpio. de Ojinaga, Chih.	30/06/2010
20	0573	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA SEHILASA	Km. 9, Carretera La Rosita - Frisbiera S/N, Pteq. Prop. San Isidro, San Pedro, Coah.	07/12/2010
21	0589	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA EL PIKACHO	Periférico Matamoros Torreón, No 96 Ote. Interior 1, Matamoros, Coah.	22/03/2011
22	0602	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA VALLE BUENAVENTURA	Km 112, Carretera Cuauhtémoc-Namiquipa, S/N, Col. Oscar Sotomaynez	17/05/2011
23	0611	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA EL OASIS EN EL DESIERTO	Av. Juárez, No.404, Colonia Centro, C.P. 31890, Buenaventura, Chih.	06/06/2011
24	0612	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA CASAS GRANDES	Av. Central S/N, Col Oasis, CP. 32880, Ojinaga, Chih.	06/06/2011
25	0615	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA ESCALA	Calle Carlos Pellicer, No. 103, Col. Dublin, CP. 31710, Nuevo Casas Grandes, Chih.	06/06/2011
26	0637	DURANGO	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO PROTECCION AGROPECUARIA DE CHIHUAHUA	Calle Pedro de Lillo Esquina Dr. Pedro Lillo 4to. Piso, Col. Centro, CP. 33900, Hgo. Del Parral, Chih.	20/06/2011
27	0619	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA SAN JERONIMO	Calle Paralelo No. 902, Col. Oscar Soto Maynez, CP 31968, Namiquipa, Chih.	29/08/2011
28	0596	ZACATECAS	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA LA HONDA	Campo No. 6, Ex Hacienda La Honda, CP 98330, Municipio de Miguel Auza, Zac.	12/09/2011
29	0627	ZACATECAS	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA EL PORVENIR	Donato Guerra, No 44, Centro, Entre Emiliano Zapata y la Constitución, C.P. 98330 Cd. Miguel Auza, Zac.	18/11/2011
30	0629	ZACATECAS	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA FIPSA	Av. Juárez, No 2300, Infonavit Paquime, CP 31720, Nuevo Casas Grandes, Chih.	23/01/2012
31	0640	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO LAS TINAJAS	Domicilio Conocido, Ejido Lázaro Cárdenas, C.P. 27641, Coah.	25/02/2012
32	0441	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA ALIANZA NUEVA LAGUNA	Calle 21 No. 637, Col. Filadelfia, Municipio de Gómez Palacio, Dgo.	09/03/2012
33	0652	DURANGO	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA PERSAT	Km. 2 de la carretera San Pedro - La Cuchilla, San Pedro, Coah.	25/04/2012
34	0653	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA CARERJ	Av. Juárez, No 150 Pte., Col. Centro, C.P. 27800, Torreón, Coah.	09/03/2012
35	0655	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA SEGOJA	Calle Bravo No 678 Oriente, Col. Centro, C.P. 27800, Torreón, Coah.	20/07/2012
36	0656	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA AGROUNION	Lote No 47, Manzana 47, S/N, Colonia El Agate, C.P. 32847, Mpio. De Villa Ahumada, Chih.	27/07/2012
37	0660	DURANGO	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA EL AGATE	Calle Laurel, No 116, Fracc. Jardines de Durango, C.P. 34200, Durango, Dgo.	01/01/2013
38	0607	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA 10 DE ABRIL	Bulevar Madero, No 400, Col. Nuevos Linares del Sur, C.P. 27901, Francisco I. Madero, Coah.	26/04/2013
39	0667	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA NUEVA ALIANZA	Boulevard Tomas Fernández, No 7940, Interior 204, Club Campeste, C.P. 32460, Cd. Juárez, Chih.	26/04/2013
40	0679	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA PASO DEL NORTE	Carr. México-Querétaro, Km 188 sin, entronque Calamanda, C.P. 76247, El Marqués, Oro.	15/10/2013
41	0674	QUERETARO	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO CALAMANDA	Av. Eje Central, No 3410 - L - 12, Col. Barro de la Presa, CP 31528, Cd. Cuauhtémoc, Chih.	26/04/2013
42	0689	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO EL NOGALITO	Autopista Durango-Gómez Palacio, Km. 21-24+800, Poblado de Malaga, Mpio. De Durango, C.P. 34700, Durango, Dgo.	15/10/2013
43	0699	DURANGO	FONDO DE ASEGURAMIENTO UNION GANADERA REGIONAL DE DURANGO		

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

Presidente

Ing. Rogelio Espinosa García

Secretario

Sr. Víctor Mario Gómez Rueda

Tesorero

Sr. Mario Alberto Armendariz Sáenz

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 960/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO LARA GAMEZ, EN CONTRA DE JESUS MARTIN MUELA ACOSTA, MARIA ISELA PAYAN REY DE MUELA Y TERESA MARISA MUELA PAYAN, existe un auto que a la letra dice. -----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.** -----

A sus autos el escrito del licenciado JOSÉ MÓNICO MACIAS VIZZUETT, recibido el día diecinueve de los corrientes. Por los motivos que indica, se difiere la audiencia de remate y se dejan sin efecto las trece horas del veinticinco de marzo del dos mil catorce. De nueva cuenta se fijan las **TRECE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo el remate en **PRIMERA ALMONEDA** del inmueble consistente en: **LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA AVENIDA TEÓFILO BORUNDA ORTIZ (antes Revolución), NÚMERO 2126, FRACCIÓN LOTE 13, MANZANA 19, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE TERRENO 188.8800 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 2870, A FOLIO 86, DEL LIBRO 2089, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'261,700.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$841,133.33 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; y el ubicado en calle TEOFILO BORUNDA ORTIZ (antes Revolución) NÚMERO 2124, LOTE 12, MANZANA 19, CON UNA SUPERFICIE DE 200.7200 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 2436, FOLIOS 153 DEL LIBRO 2015, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'043,650.00 (UN MILLÓN**

**CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.),** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$695,766.66 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.),** que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

-----NOTIFÍQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZÁLEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 35. CONSTE. -  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE FEBRERO DEL 2014.  
EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

**EDICTO DE REMATE  
AL PÚBLICO EN GENERAL**

- - **EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1969/2009 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA, APODERADO DE PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE JESUS JORGE RESENDIZ GONZÁLEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:**

- - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

- - Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA, recibido el día diecinueve de febrero del año dos mil catorce, y como lo solicita, procédase al remate en **TERCERA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en **Bien que se saca a remate: Finca urbana ubicada en la Calle San Miguel Numero 8234-4, Manzana 35, Del Fraccionamiento Paseo De Santa Mónica Etapa 8, con una superficie total de 130.0000 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 120, folio 126, del libro 4984, de la Sección Primera Del Registro Público De La Propiedad.**, anunciándose su venta por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por **dos veces de siete en siete días** y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, **SIN SUJECCIÓN A POSTURA**, para que tenga lugar la almoneda indicada, y para lo cual se fijan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ----- Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal. -----

**NOTIFIQUESE:**

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL., con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

**RUBRICAS Y FIRMAS.**

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.**

**CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL 2014.**

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL  
SECRETARIA DE ACEURDOS**

JESUS JORGE RESENDIZ

818-20-22

-0-

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE FLORES VALLES**, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 8852 ocho mil ochocientos cincuenta y dos, a folios 265 doscientos sesenta y cinco del Volumen 6 seis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaria.

La radicación se hizo a solicitud de la señora **ANTONIA CORRAL DE LEON**, la señorita **ANA MARIA FLORES CORRAL** y las señoras **LUCIA FLORES CORRAL** y **ERIKA FLORES CORRAL**, esposa e hijas del señor **JOSE FLORES VALLES**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día trece de diciembre del año dos mil siete, en el acta las solicitantes, justificaron su dicho con el acta de defunción, la de matrimonio y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que es la cónyuge supérstite y las únicas hijas del de cujus.

Chihuahua, Chih. a 28 de Febrero del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

JOSE FLORES VALLES

825-20-22

-0-

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE HUMBERTO MUÑOZ FRANCO**, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 8722 ocho mil setecientos veintidós, a folios 239 doscientos treinta y nueve del Volumen 6 seis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaria.

La radicación se hizo a solicitud de los señores **ETELVINA CASTELLANOS PONCE, ISIS ETHELVINA MUÑOZ CASTELLANOS, HELAMAN MUÑOZ CASTELLANOS, BRISSA LISET MUÑOZ CASTELLANOS Y LAILA NAYZZEL MUÑOZ CASTELLANOS**; los señores **GUADALUPE GABRIELA FRANCO VILLA, JOSE HUMBERTO MUÑOZ FRANCO, DAVID RICARDO MUÑOZ FRANCO, ERICK EDUARDO MUÑOZ FRANCO Y LARISSA GABRIELA MUÑOZ FRANCO**, la primera en su carácter de albacea y los cuatro últimos, en su carácter de Unicos y Universales Herederos de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE HUMBERTO MUÑOZ CASTELLANOS**, esposa, hijos y nietos del señor **JOSE HUMBERTO MUÑOZ FRANCO**, quien falleció el día siete de junio del año dos mil siete, en esta Ciudad de Chihuahua, en el acta los solicitantes, justificaron su dicho con el acta de defunción, la de matrimonio y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que es la cónyuge supérstite y los únicos hijos del de cujus.

Chihuahua, Chih. a 5 de Febrero del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

JOSE HUMBERTO MUÑOZ

826-20-22

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. CONCEPCIÓN VICTORIA VALENZUELA CORRAL Y LUZ VALENZUELA CORRAL.

Presentes.-

- - - En el expediente numero 12/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado Rafael Bárbaro Márquez Salayandia, en contra de Ustedes, se dicto resolución que a la letra dice. -----

- - - S E N T E N C I A -----  
**CHINIPAS DE ALMADA, MUNICIPIO DE CHINIPAS DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.** -----

- - - Vistos para resolver en definitiva los autos del expediente 12/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Licenciado Rafael Bárbaro Márquez Salayandia, en contra de las señoras Concepción Victoria Valenzuela Corral y Luz Valenzuela Corral; así como el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Arteaga; y: -----

- - - R E S U L T A N D O -----

**I.-** Ante este Tribunal se tuvo por recibido, el día ocho de abril del año dos mil trece, el escrito presentado por el ciudadano Licenciado Rafael Bárbaro Márquez Salayandia, mediante el cual expuso, que en representación del señor Edipo Aguirre Lagarda, acudía a promover en la Vía Ordinaria Civil demanda en contra de las señoras Concepción Victoria Valenzuela Corral y Luz Valenzuela Corral, así como el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Arteaga; a quienes reclama: a) De las señoras Concepción Victoria Valenzuela Corral y Luz Valenzuela Corral, que en Sentencia Definitiva se declare por el tiempo que ha transcurrido y las condiciones de mi posesión, que ha operado a favor de su poderdante Edipo Aguirre Lagarda, la prescripción positiva, respecto a una superficie de 70-22-44 hectáreas, conocida como predio "El Carmen", ubicado en el Municipio de Guazapares Chihuahua, inscrito bajo el numero 32, a folios 122, del libro 06 Bis, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Arteaga. b).- Del C. encargado del Registro Público en este Distrito Judicial Arteaga, la cancelación de la inscripción numero 32, a folios 122, del libro 06 Bis, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Arteaga, en el que queda comprendida la superficie materia de la usucapión. -----

**II.-** Bajo el capítulo de hechos el demandante refirió: **I.-** El día 04 de marzo de 1985 celebó mi poderdante con las señoras Concepción Victoria Valenzuela Corral y Luz Valenzuela Corral en la ciudad de Chihuahua Chih., un contrato verbal de donación mediante el cual le transmitieron el predio conocido como El Carmen Municipio de Guazapares, mismo que dispone de una superficie de 70-22-44 hectáreas, siendo sus medidas y colindancias las siguientes: del punto 22 al punto 23, en una distancia de 796.79 y con un azimut de 159/01/23.640 colinda con el ejido Guazapares Municipio del mismo nombre; del punto 23 al punto 24, en una distancia de 631.75 y con un azimut de 238/27/28.129 colinda con el ejido Guazapares Municipio del mismo nombre; del punto 24 al punto 21, en una distancia de 733.10 y con un azimut de 323/43/31.809 colinda con el ejido Guazapares Municipio del mismo nombre; del punto 21 al punto 22, en una distancia de 839.98 y con un azimut de 54/51/42.647 colinda con el ejido Guazapares Municipio del mismo nombre. Como podrá advertirse, el predio en función del cual se promueve la usucapión es el único que queda amparado dentro de la inscripción numero 32, a folios 122, del libro 06 Bis, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Arteaga,

pues como así se advierte de los documentos públicos que anexo, la restante superficie fue delimitada y certificada a favor del ejido Guazapares del Municipio del mismo nombre, por lo que en consecuencia no existe duda alguna de que es residualmente la única superficie que queda comprendida dentro de esa inscripción. -----

**II.-** Desde la fecha antes señalada mi mandante, entro a poseer el inmueble antes descrito de la siguiente manera: En forma publica, toda vez que mi posesión sobre ese inmueble se lleva a cabo frente a la vista de todos y en especial de quien resulta colindante de ese predio por los cuatro costados: el ejido Guazapares del Municipio del mismo nombre, quien al llevar a cabo las acciones de delimitación y certificación de tenencia de la tierra dentro del marco previsto por el artículo 27 Constitucional, reconoció esa extensión como una propiedad privada y así lo informo en su plano interno, el cual fue aprobado en la asamblea de formalidades especiales celebrada el día 13 de abril de 1996 y la cual obra inscrita bajo el folio 08TM12345468 de fecha 22 de agosto de 1996. En forma pacifica, toda vez que entre a poseer ese inmueble sin que mediara violencia o en forma furtiva alguna. En forma continua, toda vez que de la fecha en que entro a poseer hasta el día de hoy he conservado esa posesión sin que la misma haya sido interrumpida mediante la interposición de alguna demanda, la formulación de alguna querrela o en la vía de los hechos haber sido privado de la posesión por persona alguna. A titulo de dueño, toda vez que al adquirir ese predio de las señoras Concepción Victoria Valenzuela Corral y Luz Valenzuela Corral lo hice con un animo dominical, esto es decir, en concepto de dueño, tan es así que en las oficinas de catastro y en la Tesorería del Municipio de Guazapares aparezco como causante del impuesto predial bajo la clave catastral numero 13 de dicho predio, habiendo hasta la fecha contribuido al pago del impuesto predial correspondiente. De buena fe, habida cuenta que cuando celebre el contrato de donación en el que encuentra su origen mi posesión y constituye su justo titulo, no existía elemento alguno que me permitiera advertir que quien me transmitía esos derechos no tuviese la actitud jurídica para llevar a cabo ese acto, lo cual indudablemente forjó en mi un estado psicológico de licitud respecto a esa operación y lo cual en términos de ley se traduce en un acto de buena fe. La posesión que mi mandante ha venido ejerciendo sobre el predio en cuestión y con las modalidades antes indicadas, se materializa entre otros hechos que son susceptibles de apreciarse por la vista, mediante la construcción de una casa la cual se encuentra habitada, el cercado con postería y alambre de púas del predio en cuestión. -----

**III.-** Aunado a los hechos de la demanda, el solicitante ofreció los medios crediticios siguientes: **DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en copia certificada del plano interno del ejido Guazapares Municipio de su nombre, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y aprobado en la asamblea de formalidades especiales celebrada en el citado núcleo agrario el día 13 de abril de 1966. **DOCUMENTAL PRIVADA**, consistente en copia certificada de la constancia expedida el 16 de julio de 2003 por el Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional en el que se precisa que el predio denominado El Carmen, ubicado en el Municipio de Guazapares Estado de Chihuahua, se localiza al interior del polígono del ejido Guazapares, fue respetado como propiedad particular en la resolución presidencial del 05 de noviembre de 1941, en el acta de posesión y deslinde de

fecha 25 de abril de 1948 así como en el plano interno inscrito en ese órgano desconcentrado bajo el folio 08TM00000468 de fecha 22 de agosto de 1996. DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en constancias relativas al pago del impuesto predial del predio función del cual se reclama la usucapión y expedidas por la Tesorería Municipal de Guazapares Chih., TESTIMONIAL.- Consistente en la declaración que deberán rendir un grupo de personas que presentare en el momento procesal oportuno. -----

- - De lo expuesto y fundado, el peticionario solicito: PRIMERO.- Tenerme con la personalidad ostentada y en la vía propuesta formulando la presente demanda. SEGUNDO.- Radicado que sea el juicio, se ordene emplazar a los demandados. TERCERO.- Se me tenga por autorizado para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio. CUARTO.- En su oportunidad, dictar sentencia declarando que ha transcurrido el tiempo y operadas las condiciones necesarias para declarar que ha prescrito a favor de mi representado Edipo Aguirre Lagarda el inmueble que es materia de la usucapión ordenando en el mismo fallo al encargado del Registro Publico de la Propiedad demandando la cancelación de la inscripción que en la parte que corresponda y proceda a inscribir la sentencia que al efecto se dicte en el presente juicio. -----

IV.- Con fecha nueve de abril del año dos mil trece, se radico la demanda que nos ocupa, y se ordenó realizar el emplazamiento al encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Arteaga, así como girar el exhorto resultante, al Juzgado Civil en turno, del Distrito Judicial Morelos, para la realización del emplazamiento a las demandadas Concepción Victoria Valenzuela Corral y Luz Valenzuela Corral. En fecha once de abril del año dos mil trece, quedó emplazado a Juicio el suscrito, en calidad de Encargado del Registro Público de la Propiedad y el Notariado de este Distrito Judicial. Mediante diligencia de fecha dieciséis de mayo del año dos mil trece, fueron debidamente emplazadas a juicio las codemandadas Concepción Victoria Valenzuela Corral y Luz Valenzuela Corral. Por proveído de fecha diez de julio del año dos mil trece, se decretó la rebeldía a la parte demandada en virtud de no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra. Seguido el Juicio por su trámite procesal, el día dieciséis de enero del año dos mil catorce, se citó a las partes para oír la sentencia definitiva, misma que hoy se pronuncia al tenor de los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

I.- Este Tribunal es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido por los artículos 150, 155 fracción III y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el numeral 146 y 150 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así mismo la Vía intentada es la correcta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 248 del Código Adjetivo Civil. -----

II.- Establece el Artículo 266 del Código de Procedimientos Civiles, que las partes deberán probar su acción y excepción respectivamente, constando en autos que la parte actora a fin de acreditar su acción, ofreció y desahogo los siguientes medios de convicción: 1.- TESTIMONIAL a cargo de los C. C. Santiago Ochoa Aguirre y Carmelo Molina Castillo, desahogada el día cuatro de noviembre del año dos mil trece, quienes sustancial y respectivamente mencionaron: que si conocen al señor Edipo Aguirre, desde hace mas de treinta años; que de igual manera conocen el predio denominado El Carmen, ubicado en el Municipio de Guazapares Chihuahua, mismo predio que se compone de una

superficie de setenta o setenta y cinco hectáreas y esta incrustado dentro del Ejido Guazapares; siendo Don Edipo quien posee dicho predio, desde el año de mil novecientos ochenta y cinco, que fue cuando lo adquirió por donación que le hicieron las señoras de apellido Valenzuela Corral; siendo la posesión del señor Edipo Aguirre, de forma publica, continua, pacífica, de buena fe, con animo de dueño; siendo el caso que en dicho predio el señor Edipo Aguirre construyo una casa, así como también estableció cercos y planto arboles; de todo lo cual se encuentran enterados, por conocer al señor Edipo Aguirre, así como el predio El Carmen, han estado en el y han contribuido a las mejoras que la persona en cuestión le ha realizado al citado inmueble. Los anteriores testimonios, guardan congruencia entre así, al igual que con lo expuesto por el demandante, por lo tanto, resultan suficientes para tener por demostrados los extremos exigidos por los artículos 1153 y 1154 del Código Sustantivo Civil, y que consisten en que la posesión debe ser pública, pacífica, continua y de buena fe; y con sus versiones acreditan y corroboran el concepto de dueño con que el actor se ha ostentado y la causa generadora de la propiedad; de igual manera esta demostrado el tiempo transcurrido para que opere la prescripción adquisitiva; así mismo se avalan los extremos de publicidad, pacífica, continua y de buena fe, que también se requiere. Resulta oportuno transcribir el siguiente criterio de jurisprudencia, aplicable en lo conducente: **PRESCRIPCIÓN POSITIVA. SE INICIA A PARTIR DE QUE SE POSEE EL INMUEBLE EN CONCEPTO DE DUEÑO Y SE CONSUMA EN EL MOMENTO EN QUE HA TRANSCURRIDO EL TIEMPO NECESARIO EXIGIDO POR LA LEY; DE MODO QUE LA SENTENCIA QUE LA DECLARA PROCEDENTE, SÓLO CONSOLIDA EN FORMA RETROACTIVA EL TÍTULO DE PROPIEDAD.** De la interpretación armónica y sistemática de los artículos 1135 y 1156 del Código Civil para el Distrito Federal, se obtiene que la prescripción adquisitiva o usucapión, es un medio de adquirir la propiedad de un inmueble, por la posesión prolongada del mismo, durante el tiempo y bajo las condiciones determinadas por la ley; de ahí también se arriba a la conclusión de que la prescripción se inicia precisamente a partir de que el interesado entra a poseer el bien; de esa manera, si tal prescripción no se interrumpe por las causas naturales o legales requeridas o, si no se le hace cesar, entonces, se consuma al momento en que se ha cumplido el plazo de posesión exigido por el ordenamiento jurídico, según el caso concreto (posesión de buena o mala fe). La necesidad de promover la acción de prescripción o de oponerla como excepción en el juicio relativo, se hace patente si se toma en cuenta que la usucapión, aun consumada, no surte efectos de pleno derecho, pues para que esto sea así, es necesario que se ejerza vía acción o vía excepción; pero, debe aclararse, la sentencia judicial que declara propietario por prescripción al poseedor de un bien, no es la que consuma la usucapión, pues ésta se consuma por el solo transcurso del tiempo y, la sentencia que así lo declara, sólo consolida el título de propiedad, al declarar procedente el derecho prescrito a favor del interesado. Consecuentemente, la sentencia que determina que es propietario por prescripción, el poseedor de un bien, surte efectos desde que la prescripción se inició, pues se entiende que desde entonces se poseyó animus domini el bien prescrito. Eso es lo que algunos tratadistas denominan "retroactividad de la prescripción". Novena Época, Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Julio de 1999. Página: 892. 2.- DOCUMENTAL PÚBLICA consistente en copia certificada de la inscripción

numero 32 treinta y dos, de folios 122 ciento veintidós, del Libro 06 seis Bis, de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad del Distrito Judicial Arteaga, con lo que se acredita que el bien inmueble motivo de la presente demanda, es propiedad privada y se encuentra inscrito a favor de las demandadas Concepción Victoria Valenzuela Corral y Luz Valenzuela Corral; órgano crediticio merecedor de valor probatorio pleno, de acuerdo con lo establecido por el artículo 310 fracción V, en relación con el 380 del Código de Procedimientos Civiles. 3.- DOCUMENTAL PUBLICA consistente en recibos expedidos por la Tesorería Municipal de Guazapares Chihuahua, con folios números 10790, 9567 y 00563, correspondiente al impuesto predial de los años 2000, 1999 y 2002, respecto del predio "Hacienda del Carmen"; con lo cual se tiene, que el actor es quien se ostenta como propietario, tan es así, que aparecen a su nombre dichos recibos y por ello, los tiene en su poder; medio crediticio con valor probatorio pleno, de acuerdo con lo establecido por el artículo 310 fracción II, en relación con el 380 ambos del Código de Procedimientos Civiles. 4.- DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en copia certificada del plano interno del ejido Guazapares Municipio de su nombre, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y aprobado en la asamblea de formalidades especiales celebrada en el citado núcleo agrario el día 13 de abril de 1966; documento en el que además, se plasman las medidas, colindancias, superficie total y ubicación del predio "El Carmen", órgano crediticio con valor probatorio pleno, de acuerdo con lo establecido por el artículo 310 fracción II, en relación con el 380 del Código de Procedimientos Civiles, dada la relación y congruencia que guarda con otros medios crediticios que obran en autos. 5.- DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en copia certificada de la constancia expedida el 16 de julio de 2003 por el Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional en el que se precisa que el predio denominado El Carmen, ubicado en el Municipio de Guazapares Estado de Chihuahua, se localiza al interior del polígono del ejido Guazapares, fue respetado como propiedad particular en la resolución presidencial del 05 de noviembre de 1941, en el acta de posesión y deslinde de fecha 25 de abril de 1948 así como en el plano interno inscrito en ese órgano desconcentrado bajo el folio 08TM00000468 de fecha 22 de agosto de 1996; órgano crediticio con valor probatorio pleno, de acuerdo con lo establecido por el artículo 310 fracción II, en relación con el 380 del Código de Procedimientos Civiles, dada la relación y congruencia que guarda con otros medios crediticios que obran en autos. -----

**III.-** El artículo 1137 del Código Civil señala que la prescripción es un medio de adquirir bienes o de liberarse de obligaciones, mediante el transcurso de cierto tiempo y bajo las condiciones establecidas por la ley; y el artículo 1153 del mismo ordenamiento legal establece: la posesión necesaria para prescribir debe ser: I.- En concepto de propietario; II.-Pacífica; III.-Continua; IV.-Publica; El número 1154 del Código Civil, señala los bienes inmuebles se prescriben: I.- En cinco años, cuando se poseen en concepto de propietario, con buena fe, pacífica, continua y públicamente. Por lo que, en base a las pruebas aportadas y analizadas, se concluye que el actor dio cumplimiento a las exigencias prescritas por los numerales procedimentales ya citados; consecuentemente, se concluye que ha operado la prescripción adquisitiva a favor del C. Edipo Aguirre Lagarda, respecto al predio rustico denominado "El Carmen", mismo que cuenta con una superficie de 70-22-44 setenta hectáreas,

veintidós áreas, cuarenta y cuatro centiáreas; siendo sus medidas y colindancias las siguientes: del punto 22 al punto 23, en una distancia de 796.79 y con un azimut de 159/01/23.640 colinda con el ejido Guazapares Municipio del mismo nombre; del punto 23 al punto 24, en una distancia de 631.75 y con un azimut de 238/27/28.129 colinda con el ejido Guazapares Municipio del mismo nombre; del punto 24 al punto 21, en una distancia de 733.10 y con un azimut de 323/43/31.809 colinda con el ejido Guazapares Municipio del mismo nombre; del punto 21 al punto 22, en una distancia de 839.98 y con un azimut de 54/51/42.647 colinda con el ejido Guazapares Municipio del mismo nombre. Registrado bajo la inscripción numero 32 treinta y dos, a folios 122 ciento veintidós, del libro 06 seis Bis, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Arteaga. -----

**IV.-** No se hace condenación en costas por no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles. -----

**V.-** En virtud de que el presente juicio se tramita en rebeldía, notifíquese la presente sentencia por medio de Edictos publicados por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación en la Capital del Estado, de conformidad con los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. -----

--- Por lo anteriormente expuesto y razonado, es de resolverse como en efecto, se: -----

----- **R E S U E L V E** -----

**PRIMERO.-** Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil. -----

**SEGUNDO.-** El actor acredita su acción en contra de los demandados. -----

**TERCERO.-** Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva a favor del C. Edipo Aguirre Lagarda, respecto al predio rustico denominado "El Carmen", mismo que cuenta con una superficie de 70-22-44 setenta hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y cuatro centiáreas. Inmueble inscrito bajo el número 32 treinta y dos, a folios 122 ciento veintidós, del libro 06 seis Bis, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Arteaga. -----

**CUARTO.-** No se hace condena a costas. -----

**QUINTO.-** Toda vez que el presente juicio se constituyó en rebeldía, notifíquese la presente sentencia a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. -----

**CUMPLASE.** -----

----- **N O T I F I Q U E S E** -----

--- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Mario Refugio Ochoa Moncayo, Juez de Ejecución de Penas con Funciones de Sistema Tradicional y Mixto del Distrito Judicial Arteaga, por y ante la C. Licenciada Ramona Lizeth Bustillos Ramírez, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

--- Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION  
 CHINIPAS, CHIH., A 14 DE FEBRERO DEL 2014  
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS



C. LIC. RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMÍREZ

**INMOBILIARIA ATLAS DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ATLAS DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **12 de marzo de 2014**, a las **08:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
 Sr. Juan Manuel Zavala González  
 Comisario

INMOBILIARIA ATLAS DE MAZATLAN S.A. DE C.V. 830-20  
 -0-

**INMOBILIARIA SIJ, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA SIJ, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **12 de marzo de 2014**, a las **10:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
 Sr. Juan Manuel Zavala González  
 Comisario

INMOBILIARIA SIJ S.A. DE C.V. 832-20  
 -0-

**INMOBILIARIA LA PAZ DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA LA PAZ DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **12 de marzo de 2014**, a las **09:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
 Sr. Juan Manuel Zavala González  
 Comisario

INMOBILIARIA LA PAZ DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V. 831-20  
 -0-

**INMOBILIARIA Z DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA Z DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **12 de marzo de 2014**, a las **11:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
 Sr. Juan Manuel Zavala González  
 Comisario

INMOBILIARIA Z DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. 833-20  
 -0-

**INMOBILIARIA Z DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.****PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA Z DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **12 de marzo de 2014, a las 12:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA****ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- QUINTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SEXTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

INMOBILIARIA Z DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V. 834-20  
-0-

**INMOBILIARIA ZETA DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.****PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

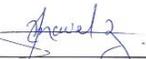
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **12 de marzo de 2014, a las 14:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA****ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

INMOBILIARIA ZETA DE CIUDAD JUÁREZ S.A. DE C.V. 836-20  
-0-

**INMOBILIARIA ZARAGOZA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.****PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZARAGOZA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **12 de marzo de 2014, a las 13:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA****ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

INMOBILIARIA ZARAGOZA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V. 835-20  
-0-

**INMOBILIARIA ZETA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.****PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

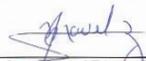
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **12 de marzo de 2014, a las 15:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA****ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

INMOBILIARIA ZETA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V. 837-20  
-0-

INMOBILIARIA ZETA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **12 de marzo de 2014, a las 16:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
 Sr. Juan Manuel Zavala González  
 Comisario

INMOBILIARIA ZETA DEL NOROESTE S.A. DE C.V. 838-20

-0-

CENTRAL DE GAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **CENTRAL DE GAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **12 de marzo de 2014, a las 18:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
 Sr. Juan Manuel Zavala González  
 Comisario

CENTRAL DE GAS DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. 840-20

-0-

INMOBILIARIA ZETA PENINSULAR, S.A. DE C.V.

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA PENINSULAR, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **12 de marzo de 2014, a las 17:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
 Sr. Juan Manuel Zavala González  
 Comisario

INMOBILIARIA ZETA PENINSULAR, S.A. DE C.V. 839-20

-0-

CENTRO INMOBILIARIO LAGUNERO, S.A. DE C.V.

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **CENTRO INMOBILIARIO LAGUNERO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **13 de marzo de 2014, a las 08:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
 Sr. Juan Manuel Zavala González  
 Comisario

CENTRO INMOBILIARIA LAGUNERO, S.A. DE C.V. 841-20

-0-

## CENTRO INMOBILIARIO PANAMERICANO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **CENTRO INMOBILIARIO PANAMERICANO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **13 de marzo de 2014**, a las **09:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

## ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

CENTRO INMOBILIARIO PANAMERICANO S.A. DE C.V. 842-20

-0-

## GAS COMERCIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GAS COMERCIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **13 de marzo de 2014**, a las **11:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

## ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

GAS COMERCIAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. 844-20

-0-

## CONSTRUCTORA ZETA DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **CONSTRUCTORA ZETA DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **13 de marzo de 2014**, a las **10:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

## ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

CONSTRUCTORA ZETA DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. 843-20

-0-

## GAS CONTINENTAL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GAS CONTINENTAL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **13 de marzo de 2014**, a las **12:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

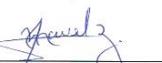
## ORDEN DEL DÍA

## ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

GAS CONTINENTAL DEL PACÍFICO S.A. DE C.V. 845-20

-0-

**GRUPO ZETA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GRUPO ZETA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 13 de marzo de 2014, a las 13:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
 Sr. Juan Manuel Zavala González  
 Comisario

GRUPO ZETA DE MEXICO S.A. DE C.V. 846-20  
 -0-

**HIDRO GAS JUÁREZ, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **HIDRO GAS JUÁREZ, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 13 de marzo de 2014, a las 15:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
 Sr. Juan Manuel Zavala González  
 Comisario

HIDRO GAS JUAREZ S.A. DE C.V. 850-20  
 -0-

**GRUPO ZETA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GRUPO ZETA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 13 de marzo de 2014, a las 14:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
 Sr. Juan Manuel Zavala González  
 Comisario

GRUPO ZETA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. 849-20  
 -0-

**IMPRESOS RÍO BRAVO, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **IMPRESOS RÍO BRAVO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 13 de marzo de 2014, a las 16:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

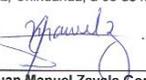
**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
 Sr. Juan Manuel Zavala González  
 Comisario

IMPRESOS RIO BRAVO, S.A. DE C.V. 852-20  
 -0-

**INDUSTRIAS ZARAGOZA DIVISIÓN GABINETES  
METÁLICOS PARA COCINA, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INDUSTRIAS ZARAGOZA DIVISIÓN GABINETES METÁLICOS PARA COCINA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **13 de marzo de 2014, a las 17:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

INDUSTRIAS ZARAGOZA DIV GAB METALLICOS 853-20  
-0-  
SERVICIOS AERONAUTICOS Z, S.A. DE C.V.

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **SERVICIOS AERONAUTICOS Z, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **14 de marzo de 2014, a las 08:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

SERVICIOS AERONAUTICOS Z S.A. DE C.V. 855-20  
-0-

**PROMOTORA SONORENSE, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **PROMOTORA SONORENSE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **13 de marzo de 2014, a las 18:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

PROMOTORA SONORENSE, S.A. DE C.V. 854-20  
-0-

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DEL BRAVO, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DEL BRAVO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **14 de marzo de 2014, a las 09:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DEL BRAVO 856-20  
-0-

**ZETA GAS DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **ZETA GAS DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **14 de marzo de 2014, a las 10:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

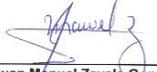
**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
**Sr. Juan Manuel Zavala González**  
 Comisario

ZETA GAS DE CIUDAD JUAREZ S.A. DE C.V. 857-20  
 -0-

**DUCTOS DE GAS L.P. DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **DUCTOS DE GAS L.P. DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **14 de marzo de 2014, a las 12:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

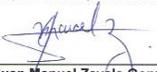
**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
**Sr. Juan Manuel Zavala González**  
 Comisario

DUCTOS DE GAS L.P. DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V. 859-20  
 -0-

**ALMACENADORA DE GAS L.P. DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **ALMACENADORA DE GAS L.P. DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **14 de marzo de 2014, a las 11:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
**Sr. Juan Manuel Zavala González**  
 Comisario

ALMACENADORA DE GAS L.P. DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V. 858-20  
 -0-

**EUROGAS, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **EUROGAS, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **14 de marzo de 2014, a las 13:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

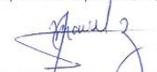
**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- QUINTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SEXTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
**Sr. Juan Manuel Zavala González**  
 Comisario

EUROGAS, S.A. DE C.V. 860-20  
 -0-

GAS LICUADO, S.A. DE C.V.

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GAS LICUADO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **14 de marzo de 2014, a las 14:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
\_\_\_\_\_  
Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

GAS LICUADO S.A. DE C.V.

861-20

-0-

**MULTIGAS, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **MULTIGAS, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **14 de marzo de 2014, a las 16:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
\_\_\_\_\_  
Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

MULTIGAS S.A. DE C.V.

863-20

-0-

GAS NATURAL PIKIN, S.A. DE C.V.

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GAS NATURAL PIKIN, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **14 de marzo de 2014, a las 15:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
\_\_\_\_\_  
Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

GAS NATURAL PIKIN, S.A. DE C.V.

862-20

-0-

**PRESTADORA DE SERVICIOS HÉRCULES, S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN  
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **PRESTADORA DE SERVICIOS HÉRCULES, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **14 de marzo de 2014, a las 17:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
\_\_\_\_\_  
Sr. Juan Manuel Zavala González  
Comisario

PRESTADORA DE SERVICIOS HÉRCULES, S.A. DE C.V.

864-20

-0-

THERMOGAS, S.A. DE C.V.

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **THERMOGAS, S.A. DE C.V.**, a la **ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrá verificativo el día **14 de marzo de 2014**, a las **18:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de marzo de 2014

  
 Sr. Juan Manuel Zavala González  
 Comisario

THERMOGAS S.A. DE C.V. 865-20

-0-  
**AVISO NOTARIAL UNO DE DOS**

EL LICENCIADO FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 26,739 veintiséis mil setecientos treinta y nueve, de fecha siete de Febrero del año dos mil catorce, levantada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron ante esta Notaría los SEÑORES PEDRO, MARIA, AGANETHA, HELENA Y ABRAHAM, todos de apellidos HARMS WIENS, por sus propios derechos y el último en representación de la SEÑORA KATHARINA HARMS WIENS, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de las sucesiones intestamentarias a bienes de sus padres, SEÑORES JACOB HARMS KRAHN y KATHARINA WIENS FRIESEN, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

1.- Que el SEÑOR JACOB HARMS KRAHN, falleció en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, el día trece de Septiembre del año dos mil doce; y la SEÑORA KATHARINA WIENS FRIESEN, falleció en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, el día trece de Abril del año dos mil once.

2.- Que por acta notarial número 26,764 veintiséis mil setecientos sesenta y cuatro, de fecha diecisiete de Febrero del año dos mil catorce, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer los SEÑORES JACOB HARMS KRAHN y KATHARINA WIENS FRIESEN, dejaron como únicos y universales herederos a sus hijos los SEÑORES PEDRO, MARIA, AGANETHA, HELENA, ABRAHAM y KATHARINA todos de apellidos HARMS WIENS.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldito", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA

JACOB HARMS KRAHN

-0-

794-20-22

**AVISO DE FUSIÓN DE LAS SOCIEDADES INTERNACIONAL DE BANDAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. Y BANDAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público lo siguiente:

I. Que mediante actas de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de INTERNACIONAL DE BANDAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. y BANDAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., celebradas el día 2 de diciembre de dos mil trece, sociedades con domicilios sociales mencionados en el párrafo III siguiente, se acordó la fusión de la sociedad INTERNACIONAL DE BANDAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., como fusionante, con la sociedad BANDAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. como fusionada, con efectos a partir del día treinta de noviembre de 2013 dos mil trece.

II. En los términos del convenio de fusión entre las sociedades mencionadas y los acuerdos tomados en las respectivas actas de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de INTERNACIONAL DE BANDAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. y BANDAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., se acordó y pactó que la sociedad INTERNACIONAL DE BANDAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., asumiera y pagara la totalidad de los pasivos y obligaciones de la sociedad BANDAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

III. Los domicilios de las sociedades fusionadas son: INTERNACIONAL DE BANDAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. Avenida de las Industrias No. 6504, lotes 7 y 9 de la Colonia Almacenes Industriales, Chihuahua, Chihuahua.

BANDAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., Avenida de las Industrias Número 6504, lotes 7 y 9 de la Colonia Almacenes Industriales, Chihuahua, Chihuahua.

IV. Se agrega al presente aviso una copia del balance general de la sociedad fusionada BANDAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., elaborado al treinta de noviembre de 2013 dos mil trece.

Ciudad Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil catorce.

La fusionada: BANDAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. SR. CESAR AUGUSTO SANTILLAN CERÓN

La fusionante: INTERNACIONAL DE BANDAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. SR. MAURICIO SANTILLÁN TREJO

INTERNACIONAL DE BANDAS Y SERVICIOS

795-20-22

-0-

**EDICTO**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** radicado ante el Juzgado segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número **1497/08** promovido por **REFUGIO MELENDEZ TERAN**, en contra de **OLGA LYDIA ALVARADO HERNANDEZ**, se llevará a cabo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**. Sacándose a remate el siguiente bien inmueble: **FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA RIO SAN PEDRO SUR LOTE 4, MANZANA 79, DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 181.7600 METROS CUADRADOS, INSCRITO CON EL NUMERO 618, FOLIO 129, LIBRO 314 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ**, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$510,207.50 ( QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$340,138.33 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**  
 CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 03 DE MARZO DE 2014  
 SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

OLGA LYDIA ALVARADO HERNANDEZ

-0-

797-20-22

## AVISO

El día 27 veintisiete de febrero de 2014 dos mil catorce, ante mí, **Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA**, Notario Público Número Dos, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, y mediante escritura pública número 5,459 cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve, otorgada ante mi fe, comparecieron las señoras **HERMILA ALICIA RODRIGUEZ JAQUEZ** y **NORMA ALICIA BACA RODRIGUEZ**, con el objeto de iniciar el **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO**, a bienes del señor **DAVID OMAR BACA VARELA**, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, en fecha 16 dieciseis de abril de 2011 dos mil once, declarándome la primera aceptar la herencia instituida a su favor, según el testamento público abierto que otorgó el autor de la herencia asentado en la escritura pública número 6,595 seis mil quinientos noventa y cinco, otorgada en esta Ciudad de Chihuahua, en fecha 2 dos de diciembre de 2005 dos mil cinco, ante la fe del Licenciado **HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ**, Notario Público Número Ocho, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua.

La señora **NORMA ALICIA BACA RODRIGUEZ**, de conformidad con el artículo 1585 mil quinientos ochenta y cinco del Código Civil del Estado de Chihuahua, aceptó el cargo de albacea, que le fue conferido por el testador protestando su fiel y legal desempeño, y asimismo expresó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en diario de la ciudad.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE FEBRERO DE 2014

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

Licenciado **FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA**

DAVID OMAR BACA

-0-

809-20-22

## AVISO NOTARIAL.

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante escritura pública número **9230** nueve mil doscientos treinta, otorgada en esta ciudad de Chihuahua, el cuatro de marzo del dos mil catorce ante el suscrito, se inició el trámite extrajudicial de la Testamentaria a bienes del señor **GILBERTO ORTIZ MORALES**, en la cual los señores **MARIA ELENA ESCARCEGA CHAVEZ**, **BLANCA ORALIA**, **FLOR DE MARIA**, **MAYDA AZUCENA**, **CLAUDIA CRISTINA** y **GILBERTO LEANDRO**, todos de apellidos **ORTIZ ESCARCEGA** aceptaron la herencia y legados y se reconocieron unos a otros sus derechos hereditarios y la señora **CLAUDIA CRISTINA ORTIZ ESCARCEGA** aceptó el cargo de Albacea que se le confirió, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 04 de marzo del 2014

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK

GILBERTO ORTIZ MORALES

-0-

810-20-22

## AVISO NOTARIAL:

EL C. LICENCIADO **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número **97729** noventa y siete mil setecientos veintinueve del libro 102 ciento dos para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 18 de febrero de 2014 se inició la sucesión intestamentaria a bienes de los señores **JOSE DOROTEO SAPIEN TREVIZO** quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día **13 trece de marzo de 1992** mil novecientos noventa y dos y **MICAELA RIVERA ARNEROS**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 22 veintidós de enero de 1996 mil novecientos noventa y seis, a solicitud los señores **HECTOR MANUEL SAPIEN RIVERA** y **MARIA CATALINA SAPIEN RIVERA** por sus propios derechos y en su carácter de apoderados de los señores **LETICIA SAPIEN RIVERA**, **SILVESTRE SAPIEN RIVERA**, **VICTORIA SAPIEN RIVERA**, **MARGARITA ARACELI SAPIEN RIVERA**, **JOSEFINA SAPIEN RIVERA** y **SILVIA MAURICIA SAPIEN RIVERA**. Los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes más cercanos de la de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 4 de marzo del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

JOSE DOROTEO SAPIEN

-0-

820-20-22

## AVISO NOTARIAL:

EL C. LICENCIADO **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número **97728** noventa y siete mil setecientos veintiocho del libro 102 ciento dos para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 18 de febrero de 2014 se inició la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA LAURA ALVARADO NIETO**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día treinta de julio de dos mil trece, a solicitud los señores **ROMAN ALVARADO NIETO**, **MARIA AGUSTINA ALVARADO NIETO** y **MARIA ELENA ALVARADO NIETO**. Los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes más cercanos de la de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 4 de marzo del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

MARIA LAURA ALVARADO

-0-

821-20-22

## AVISO NOTARIAL:

EL C. LICENCIADO **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número **97726** noventa y siete mil setecientos veintiséis del libro 102 ciento dos para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 18 de febrero de 2014 se inició la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **REFUGIO ARAMBULA PORTILLO**, quien falleció en la Ciudad de San Mateo, Estado de California, Estados Unidos de Norteamérica, el día 6 seis de abril de 1993 mil novecientos noventa y tres, a solicitud los señores **MANUEL ESPARZA ARAMBULA**, **MARIO ALBERTO VALENZUELA ESPARZA** y **ROSARIO FLORES ESPARZA**. Los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes más cercanos de la de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 4 de marzo del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

REFUGIO ARAMBULA PORTILLO

-0-

822-20-22

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 902/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GRACIELA RUIZ ARROYO Y ALEJANDRO OCTAVIO FIERRO ARROYO, existe dos autos que a la letra dicen: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----  
 --- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día diecisiete de febrero del año dos mil catorce, del C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado y por ser el momento procesal oportuno PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA PÚBLICA; para lo cual se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**; para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PÚBLICA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$782,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$521,666.66 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expiáense los edictos correspondientes por **Dos Veces De Siete En Siete Días** en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: Bien inmueble ubicado en la calle Santa Rita número 8256, Lote 10, Manzana 76, del Fraccionamiento Paseo de Santa Mónica, Etapa 14, de esta ciudad, inscrito en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 36, a folio 40, del libro 4788, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. ----- De igual forma, se ordena notificar personalmente al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y en su carácter de acreedor diverso al demandado, por conductor de su apoderado legal, en tales condiciones se ordena turnar los autos a la Central de Actuarios y Ministros Ejecutores adscrita a este Tribunal, para que uno de sus integrantes se sirva notificarle el presente auto, en el domicilio ubicado en Avenida Teófilo Borunda número 7451-2 en el Fraccionamiento Las Aqueñas de esta ciudad. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:----- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. ----- LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR.- LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----  
 --- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito signado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, en su carácter de representante de la parte actora, con la personalidad que tiene acreditada en autos, recibido en este tribunal el día veinticuatro de febrero del año en curso, como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles vigente; se aclara el auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce, en el sentido de que se omitió que la dirección del bien inmueble que se debe rematar es el ubicado en la calle Santa Rita número 8256-10, Lote 10, Manzana 76, del Fraccionamiento Paseo de Santa Mónica, Etapa 14, de esta ciudad, inscrito en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 36, a folio 40, del libro 4788, por lo anterior el presente auto forma parte íntegra del citado auto diecinueve de febrero del año dos mil catorce, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

NOTIFIQUESE:----- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. ----- LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR.- LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

**EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----**  
**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-**

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE FEBRERO DEL 2014.  
 SECRETARIA PROYECTISTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 177 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

**LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO.**

GRACIELA RUIZ ARROYO 815-20-22

-0-

**AVISO NOTARIAL:**

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quien se considera con derecho, que en el acta número 97,773 del libro 102 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha veinticuatro de febrero del año 2014 dos mil catorce, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CONSUELO BEJARANO ARMENDARIZ, a solicitud de los señores JAIME JESUS Y MANUEL OSWALDO, ambos de apellidos RODRIGUEZ BEJARANO. La autora de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día veinte de junio del 2012. En el acta a los presuntos herederos se les reconocen los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos de la autora de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 04 de marzo del 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

CONSUELO BEJARANO ARMENDARIZ 779-20-22

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE EDUVIGES SANCHEZ OLIVAS, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LAS LOMAS" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 80°03' W	10.00 MTS.	TERRENO MPAL
2-3	N 10° 00' W	20.00 MTS.	TERRENO MPAL
3-4	N 80° 03' E	12.50 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 10° 00' E	20.00 MTS	CALLES LOMAS TAURINAS

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:15 DEL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

  
 C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

  
 C. MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

EDUVIGES SANCHEZ OLIVAS 788-20-22

-0-

TERRENO MUNICIPAL  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE JOSE LUIS SIFUENTES TORRES, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "SANTO NIÑO", EN EL SEGUNDO PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 212.279 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 49°52' 14.81"E	04.90 MTS.	CALLE LA MINA
2-3	S 63°51' 34.89"E	16.00 MTS.	CALLE LA MINA
3-4	S 33°29' 36.43"W	08.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-5	N 67°30' 00.00"W	21.00 MTS	JOSE LUIS SIFUENTES T.
5-1	N 33°52' 33.12"E	10.00 MTS	TERRENO MPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 1:40 DEL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

  
 C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

  
 C. MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

JOSE LUIS SIFUENTES 789-20-22

-0-

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 32.38
<i>Costo de la Suscripción anual</i> <i>(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$1,953.09
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> <i>(Del 1ro. de enero al 30 de junio)</i> <i>(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$976.54
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.41
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$32.55
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$796.73
<i>Media página</i>	\$398.36
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$23.74

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO  
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS  
ENCARGADO**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VIA ELECTRÓNICA**

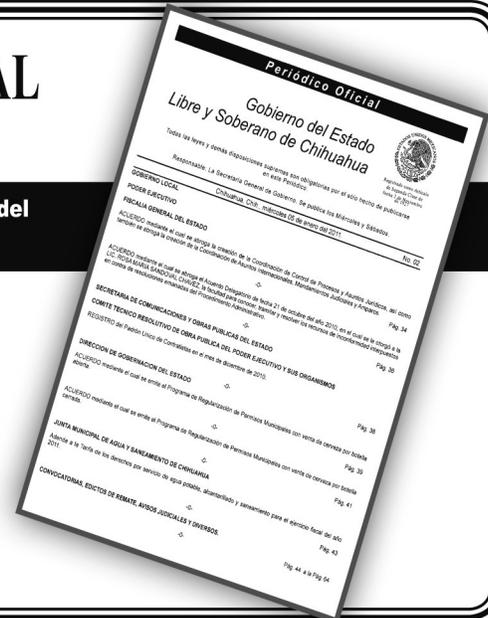
**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección: [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx).**

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /  
Selecciona el año y mes a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)**



**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS  
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)